

MÓDULO III

IMPUESTOS Y CÁLCULO DE NÓMINA

5TO SEMESTRE



MODELO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

Nombre: _____

Plantel: _____ Grupo: _____ Turno: _____



"Educación que genera cambio"

Directorio

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

Mtro. Fernando Yrys Hernández

Director General

Mtra. Ana Fanny Hernández Montero

Directora Académica

Lic. Celis del Carmen Ranero Lara

Subdirectora de Planeación Académica

Mtra. Natividad Vertiz Hernández

Jefa del Departamento Capacitación para el Trabajo

FORMACIÓN LABORAL BÁSICA: CONTABILIDAD

MÓDULO III. IMPUESTOS I Y CÁLCULO DE NÓMINA

SUBMÓDULO I. IMPUESTOS I

SUBMÓDULO II. CÁLCULO DE NÓMINA

En la realización del presente material participaron:

Coordinador: Mtra. Flor de Liz Bautista Gómez

Asesor: Mtro. Juan José Hidalgo Hernández

Edición: 2026-2027A

Revisado por moderador a cargo del seguimiento académico:

LCE Elsy del Carmen Martínez Palma

Este material fue elaborado bajo la coordinación y supervisión del Departamento Capacitación para el Trabajo de la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres de Tabasco y el contenido del mismo es gratuito, sin fines de lucro y con la responsabilidad de su buen uso para fines educativos www.cobatab.edu.mx



"Educación que genera cambio"

Tabla de contenido

Mensaje del Director	7
Presentación	8
Programa de Estudios de la Formación Laboral Básica en Contabilidad	9
Fundamentación.....	10
Justificación de la Formación Laboral Básica en Contabilidad	12
Mapa de la Formación Laboral Básica Contabilidad	14
Competencias Laborales Básicas.....	15
Recomendaciones para el trabajo en el aula y la escuela.....	18
Recursos Didácticos.....	19
Rol del Estudiante.....	20
Proceso de evaluación bajo el enfoque en competencias	21
Simbología	23
Temario del submódulo I.....	25
Submódulo I. Impuestos I.....	27
Propósito del Submódulo	28
Sugerencias de Evidencias de Evaluación.....	28
Competencia Laboral Básica a Desarrollar	28
Encuadre submódulo I. Impuestos I.....	29
Dosificación programática	30
Bienvenida	34
Situación Didáctica Submódulo 1	36
Evaluación Diagnóstica Submódulo I	37
Tema 1. Importancia de las contribuciones.....	43
1.1 Antecedentes de las contribuciones.....	43
1.2 Definición de contribuciones.....	56
1.3 Tipos de Contribuciones.....	57
1.4 Importancia de las Contribuciones.....	60
1.5 Beneficios de las Contribuciones en los Jóvenes.	62
1.6 Impacto de las contribuciones en la economía.....	66
1.7 Las contribuciones en la responsabilidad social y ciudadana.....	68
Tema 2. Caso práctico ¿Cómo las contribuciones han cambiado a la sociedad?	75
Tema 3. ¿Quiénes cobran las contribuciones?	82
Tema 4. Contabilidad Nacional	87
4.1 Concepto de Contabilidad Nacional	87
4.2 Objetivos de la Contabilidad Nacional	88

"Educación que genera cambio"

4.3 Elementos básicos de la contabilidad nacional.....	88
4.4 Producto Interno Bruto (PIB)	89
4.5 Producto Nacional Bruto (PNB).....	92
4.6 Ingreso Nacional (IN)	97
4.7 Gasto Nacional.....	102
Tema 5. Cuentas Nacionales	108
5.1 Sistemas de las cuentas nacionales.....	108
5.2 Limitaciones y desafíos de la contabilidad nacional	110
Tema 6. Ley de Ingreso	118
6.1 Concepto	118
6.2 Componente de la ley de ingreso.....	121
6.3 Tipos de Ingresos	122
6.4 Importancia de la Ley de ingreso	129
Tema 7. Presupuesto de egreso de la federación	134
7.1 Concepto	134
7.2 Tipos de egreso.....	134
7.3 Estructura del presupuesto de egreso.....	138
7.4 Importancia del presupuesto de egreso de la federación	142
7.5 Relación entre el presupuesto de egreso y la ley de ingreso	145
7.6 Ejemplo práctico de la ley de ingreso con el presupuesto de egreso	147
Temario submódulo II. Cálculo de nómina.....	155
Submódulo II. Cálculo de nómina	157
Propósito del Submódulo	158
Sugerencias de Evidencias de Evaluación.....	158
Competencia Laboral Básica a Desarrollar	158
Dosificación programática	159
Encuadre Submódulo II. Cálculo de nómina.....	163
Bienvenida	164
Evaluación diagnóstica Submódulo II.....	165
Tema 1. Generalidades de la nómina.....	167
1.1 Concepto de nómina.....	167
1.2 Tipos de nómina	168
1.3 Marco legal de las nóminas	170
1.3.1 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	170
1.3.2 Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social	179

"Educación que genera cambio"

Tema 2. Ley Federal del Trabajo	182
Tema 3. Conceptos que integran la nómina.....	186
3.1 Información de la empresa	186
3.2 Datos de los empleados.....	190
3.3 Salario diario integrado	196
3.4 Salario base de cotización.....	198
Tema 4. Percepciones de la nómina.....	203
4.1 Sueldos y Salarios	203
4.2 Días de descanso	207
4.3 Días Festivos.....	212
4.4 Prima Dominical	215
4.5 Vacaciones y Prima Vacacional	217
4.5.1 Vacaciones	218
4.5.2 Prima Vacacional	219
4.6 Aguinaldo a gratificación.....	223
4.7 Tiempo Extra	226
4.8 Participación de los Trabajadores en las Utilidades.....	230
4.9 Finiquitos y liquidaciones.....	238
4.9.1 Finiquitos	239
4.9.2 Liquidaciones	240
Tema 5. Deducciones de la nómina	246
5.1 Impuesto Sobre la Renta (ISR).....	246
5.2 Subsidio	251
5.3 Faltas e incapacidades.	256
5.3.1 Faltas	256
5.3.2 Incapacidades	257
5.4 Pensión Alimenticia	258
5.5 Cuota Sindical	260
5.6 Descuentos INFONAVIT	261
5.7 FONACOT.....	263
5.8 AFORE	265
Tema 6. El instituto mexicano del seguro social.....	268
6.1 IMSS	268
6.2 Avisos de alta, baja y cambio ante el IMSS.....	272

"Educación que genera cambio"

6.3 Sistema IMSS desde su empresa (IDSE).....	274
6.4 SUA.....	275
Tema 7. CFDI de nómina.....	280
Situación Didáctica	287
Reforzamiento	289
Determinación de nóminas semanal y quincenal.....	289
Referencias.....	299
Anexos	300

Mensaje del Director



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GUÍA DE ESTUDIANTES

Estimada comunidad estudiantil del Colegio de Bachilleres de Tabasco: quiero hacer énfasis en nuestra Institución, la cual tiene 5 décadas forjando el aprendizaje de cada uno de los jóvenes, hoy muchos de los que han pasado por nuestras aulas de clases son profesionistas exitosos.

Dentro del marco del 50 aniversario COBATAB, me permito como Director General enviarles un cordial saludo y dirigirme a ustedes a través de esta guía de estudio diseñada para acompañarlos como una herramienta en su formación académica y personal.

En esta etapa de su vida, el aprendizaje autónomo es clave para descubrir sus talentos, fortalecer sus habilidades y construir un futuro con propósito. Cada actividad, cada lectura y cada reto que encuentren en esta guía de estudio está pensado para impulsar su Desarrollo integral.

Les invito a asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, a colaborar con sus compañeros, docentes y a mantener siempre una actitud de respeto y apertura. En el Colegio de Bachilleres de Tabasco promovemos la equidad y creemos firmemente en el potencial de cada uno de ustedes.

Esta guía de estudio busca ser clara y accesible, con objetivos definidos y contenidos relevantes para su contexto. Les animo a aprovecharla al máximo, a preguntar, reflexionar y aplicar lo aprendido en su vida diaria.

Confío en su capacidad para superar desafíos, alcanzar metas y contribuir positivamente a su comunidad. Cuentan con el apoyo de sus docentes y de todos los que integramos esta institución.

Con entusiasmo y compromiso, sigamos construyendo juntos una educación de calidad, que genera cambio.

Con aprecio y confianza,

Fernando Yrys Hernández
Director General
Colegio de Bachilleres de Tabasco



Presentación

La Dirección General del Bachillerato (DGB) presenta las Competencias de las diversas Unidades de Aprendizaje Curricular del Competente de Formación Laboral, para el Plan de estudios propio de esta Dirección General.

Estas tienen su sustento, teórica y conceptualmente, en el modelo educativo del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS)¹, y dan cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Dirección por el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el cual se establece, en el Artículo 19 Fracciones I y II la importancia de “proponer las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del bachillerato general, en sus diferentes modalidades y enfoques, y difundir los vigentes”; además de “impulsar las reformas curriculares de los estudios de bachillerato que resulten necesarias para responder a los requerimientos de la sociedad del conocimiento y del desarrollo sustentable”. (RISEP, 2020)

En este sentido, los planteamientos del MCCEMS buscan una formación integral en el estudiantado mediante el desarrollo de la capacidad creadora, productiva, libre y digna del ser humano, con amor al país, a su cultura e historia. Por ello, el Bachillerato General plantea las diversas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) y Formaciones Laborales Básicas para que con sus estudiantes egresados y egresadas contribuya al logro de su objetivo específico, el cual radica en la “conformación de una ciudadanía reflexiva, con capacidad de formular y asumir responsabilidades de manera comunitaria, interactuar en contextos plurales y propositivos, trazarse metas y aprender de manera continua y colaborativa”.

En este contexto, se presenta la Formación Laboral Básica en **Contabilidad** específica del Bachillerato General, con objetivos delimitados acorde a las características del subsistema y de la población a la cual se dirige. El documento se encuentra conformado por apartados mediante los cuales se describe la justificación y los elementos claves para su implementación en el aula.

¹ El cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/Documento%20base%20MCCEMS.pdf>

"Educación que genera cambio"

Programa de Estudios de la Formación Laboral Básica en Contabilidad

Tabla 1. Datos de la Formación Laboral Básica

Semestre	Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto	
Créditos	56 totales/16 por semestre	
Componente	De formación laboral	
Nivel de formación laboral	Básica	
Tiempo asignado	Mediación docente	Estudio independiente
	448. h totales 112 h. por semestre	112. h totales 28 h. por semestre
Sector productivo	Operación del sistema de contabilidad en las organizaciones productivas y de servicios. ²	

² Acorde al RENECE - Registro Nacional de Estándares de Competencia por Sector Productivo. Disponible en <https://conocer.gob.mx/renec-registro-nacional-de-estandares-de-competencia-por-sector-productivo/>

Fundamentación

La Dirección General del Bachillerato (DGB), acorde a la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y al Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), y en su responsabilidad de enfrentar tanto los nuevos retos como los objetivos que de estos se desprenden, actualiza el presente Programa de estudios, el cual responde a una visión de educación integral, pertinente, de calidad y excelencia.

Dicho programa forma parte del Componente de Formación Laboral Básico del Bachillerato General, el cual busca ser un espacio vinculado con el sector productivo, permitiendo al estudiantado no solo cumplir con su trayecto educativo, sino construir su proyecto de vida, con mayores posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

Esto atendiendo al mandato constitucional que en materia educativa, con base en la Reforma Constitucional a los artículos 3°, 31° y 73° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la emisión de la Legislación Secundaria, publicadas el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, determinan la reorientación del Sistema Educativo Nacional para "garantizar el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, para incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad".

Bajo este contexto, es que el Componente de Formación Laboral Básico, adquiere mayor relevancia, pues tendrá como ejes rectores:

- **Enfoque en competencias**, que busca desarrollar las capacidades y habilidades necesarias para el desempeño laboral.
- **Enfoque humanista**, que valora y respeta la diversidad y la dignidad del estudiantado, su potencial creativo, su participación, su bienestar integral y su compromiso social.

Estos enfoques se orientan a promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que favorezca el aprendizaje permanente y el máximo logro de los aprendizajes.

Así pues, el Componente de Formación Laboral Básico, busca desarrollar en el estudiantado competencias laborales básicas, que permitan aplicar en forma integrada los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores con responsabilidad y autonomía para desenvolverse en contextos específicos del desarrollo personal, académico, social y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o trabajo a lo largo de la vida.³

Para lograr dicho propósito, lo que a continuación se presenta es una serie de competencias laborales básicas las cuales permitirán al personal docente el abordaje de aprendizajes con la amplitud y profundidad acorde a los diversos contextos.

Es decir, a partir de estas competencias, se diseñarán estrategias de enseñanza- aprendizaje que permita a las y los estudiantes ser capaces de conducir su vida hacia su futuro con bienestar y satisfacción, con sentido de pertenencia social, conscientes de los problemas sociales, económicos y políticos que aquejan al país, pero también de su entorno inmediato, dispuestos a participar de manera responsable y decidida en los procesos de democracia participativa y a comprometerse en las soluciones de las problemáticas que los aquejan y que tengan la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de su vida.⁴

Para lo cual, es de primordial importancia visualizar que debe existir una articulación contextualizada del Componente Laboral Básico, con el Currículum Fundamental y el Ampliado, para garantizar así la transferencia de los conocimientos, experiencias, habilidades, capacidades, actitudes y valores.

³ Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023b). El currículum laboral en la educación media superior. SEP.

⁴ Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023b). El currículum laboral en la educación media superior. SEP.

"Educación que genera cambio"

Es decir, esta articulación permitirá:

- La transversalidad del conocimiento adquirido en el Currículum Fundamental con las competencias laborales básicas requeridas en el mercado laboral.
- Fomentar el aprendizaje en contextos diversos, utilizando métodos y estrategias de aprendizaje.
- Centrar las necesidades del mercado laboral.
- Fomentar la interacción entre la vida educativa y la comunidad, a fin de propiciar la adquisición de conocimientos y competencias, de acuerdo con el desarrollo biopsicosociocultural del estudiantado.
- Aprovechar, mediante el Programa Aula, Escuela, Comunidad (PAEC), todas las oportunidades para poner en práctica lo que se ha aprendido; su aplicación no se limitará solo a los recursos sociocognitivos y a las áreas de conocimiento, sino que abarcará los aspectos funcionales (competencias laborales) y recursos socioemocionales.
- Mejorar la relación entre la escuela y los sectores productivos.⁵

Justificación de la Formación Laboral Básica en Contabilidad

La Formación Laboral Básica en Contabilidad se ubica dentro del Área de Conocimiento de las Ciencias Sociales, la cual, en el MCCEMS, tienen como objeto de estudio la sociedad y lo público, por lo que a través de ella, se busca contribuir a la comprensión y explicación del funcionamiento de la sociedad en su complejidad interna y contextual a partir de la revisión de elementos organizacionales en sus diversas dimensiones sociales y estructurales, de interpretación y construcción de acuerdos intersubjetivos, valores, identidades y significados; así como promover la reflexión a partir de problemas prácticos y experiencias en el

⁵Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023b). El currículum laboral en la educación media superior. SEP.

"Educación que genera cambio"

estudiantado, sobre la interdependencia e importancia en la vida pública de la economía, la política, el Estado, la jurisprudencia (derecho) y la sociedad.

Con base en ello, a lo largo del Componente de Formación Laboral Básico, se brindará una formación de carácter genérico y transversal que le permita al estudiantado incorporarse al sector productivo con actividades relativamente sencillas, de autonomía y responsabilidad mínima.

En este contexto, dicha Formación Laboral Básica tiene como propósito desarrollar las competencias y habilidades prácticas que permitan de forma ética y responsable aplicar los procesos contables para el uso de la información financiera, la cual debe ser veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones en beneficio de la entidad y el sector económico en el que se desarrolle.

Específicamente, el estudiantado conocerá una serie de herramientas y técnicas indispensables para el uso eficiente de los recursos económicos y financieros de cualquier organismo social, que son la base para planear, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas orientadas a generar el crecimiento sustentable de las empresas.

De esta forma, las y los egresados de esta Formación Laboral Básica podrán continuar sus estudios profesionales en cualquier carrera del área económico- administrativa; asimismo favorece el desempeño de las habilidades en clasificación de entidades económicas, registros contables, elaboración de estados financieros, cálculo de costos, gastos, nómina, contribuciones y el desarrollo del plan de negocios que le permitan desempeñarse en una actividad laboral como auxiliar contable y administrativo, además de desarrollar actividades productivas por su propia cuenta con una actitud emprendedora.

"Educación que genera cambio"

Mapa de la Formación Laboral Básica Contabilidad

Módulo I: Administración y registro de operaciones contables de la empresa

Submódulo	Registro de operaciones contables
1	64 horas de mediación docente 16 horas de estudio independiente 8 créditos
Submódulo	Administración de organizaciones
2	48 horas de mediación docente 12 horas de estudio independiente 6 créditos

Módulo II: Práctica contable

Submódulo	Registro de mercancías
1	64 horas de mediación docente 16 horas de estudio independiente 8 créditos
Submódulo	Contabilidad de costos
2	48 horas de mediación docente 12 horas de estudio independiente 6 créditos

Módulo III: Impuestos I y cálculo de nómina

Submódulo	Impuestos I
1	64 horas de mediación docente 16 horas de estudio independiente 8 créditos
Submódulo	Cálculo de nómina
2	48 horas de mediación docente 12 horas de estudio independiente 6 créditos

Módulo IV: Desarrollo empresarial e Impuestos II

Submódulo	Desarrollo empresarial
1	64 horas de mediación docente 16 horas de estudio independiente 8 créditos
Submódulo	Impuestos II
2	48 horas de mediación docente 12 horas de estudio independiente 6 créditos

Competencias Laborales Básicas

Hacen referencia a la capacidad para aplicar conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores en el desarrollo personal, académico, social y profesional en situaciones de la vida común, de estudio o trabajo para que el estudiantado desarrolle la formación fundamental o laboral básica, que les permite desempeñar funciones laborales de nivel dos de competencia, aplicando soluciones a problemas simples en contextos conocidos y específicos.

Tienen validez oficial dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN), lo cual se expresa con la emisión del documento que acredita su formación.

Estas competencias se caracterizan por:

- **Pertinencia:** Atiende a las necesidades del sector productivo y son valoradas.
- **Relevancia:** Favorece la empleabilidad y emprendimientos productivos, sin disparidades de género, étnicas o exclusión de grupos vulnerables.
- **Coherencia:** Acorde al tipo educativo de media superior.
- **Suficiencia:** Abarca un proceso completo e independiente a las demás funciones que desempeña quien egresa de la formación laboral básica, técnica o tecnológica en el sector productivo.
- **Autonomía:** Faculta para el análisis y toma de decisiones.
- **Responsabilidad:** Capacidad para asumir compromisos orientados al logro de objetivos y metas laborales.
- **Variedad:** Abarca la ejecución de actividades rutinarias – no rutinarias, predecibles – impredecibles – contextos diversos.
- **Complejidad:** Moviliza recursos cognitivos, procedimentales y actitudinales en diferentes niveles para la ejecución de actividades y funciones.

"Educación que genera cambio"

De igual forma es importante señalar, que, para el caso de la Formación Laboral Básica, como se señaló anteriormente, se logrará en el estudiantado el nivel de competencia dos, el cual se caracteriza por:

- Realización de actividades programadas.
- Aplicación de habilidades cognitivas y de comunicación para recibir, transmitir y recordar información.
- Utiliza técnicas, materiales, herramientas y equipamiento que no requieren un nivel de especialización para realizar actividades en contextos conocidos, además del uso de tecnologías de la información y de comunicación básicas, actuando con ética, con un enfoque de sostenibilidad y responsabilidad sobre su entorno. 6

Así mismo, para el caso de la formación laboral básica en contabilidad, se considerará el siguiente perfil de egreso:

1. Examina los registros del proceso contable mediante métodos y técnicas atendiendo a las Normas de Información Financiera (NIF), actuando de manera ética, para el control de las operaciones económicas de la empresa.
2. Diferencia a las empresas que actúan en el contexto nacional, mediante los fundamentos teóricos de la administración de manera responsable.
3. Utiliza bajo supervisión operaciones mediante los métodos de registro y control de mercancías de forma manual y/o electrónica, aplicando los sistemas de valuación de inventarios para la elaboración de los Estados Financieros Básicos.
4. Analiza los costos, gastos y punto de equilibrio de una empresa, utilizando los sistemas de valuación de inventarios para comprender la utilidad o pérdida, así como la toma de decisiones responsable.

⁶ Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023b). El currículum laboral en la educación media superior. SEP.

"Educación que genera cambio"

5. Contrasta los conceptos básicos de la contabilidad, la estructura de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos de la federación, acatando las disposiciones fiscales vigentes para contribuir al gasto público.
6. Conoce y ejemplifica bajo supervisión la nómina de sueldos y salarios de forma manual y/o electrónica, reconociendo de manera ética y responsable la normatividad vigente de las prestaciones laborales a las que tienen derecho las personas trabajadoras para obtener la certeza legal en el lugar de trabajo como factor de crecimiento económico y social.
7. Selecciona de forma colaborativa un proyecto emprendedor sustentable, identificando alguna problemática de su contexto e integrando los conocimientos y habilidades adquiridas, a fin de proponer algunas alternativas de solución favoreciendo un pensamiento crítico y responsable.
8. Determina bajo supervisión las contribuciones de personas físicas y morales (impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta a cargo o a favor) para identificar sus obligaciones fiscales de una manera responsable.

Así mismo, se enlistan los referentes normativos que son necesario para fundamentar legalmente la obligación de contribuir al Estado Mexicano con el pago de impuestos de manera proporcional y equitativa, conocer los tratados internacionales suscritos por México en materia fiscal como parte de un proceso de modernización del sistema tributario y ante la inminente necesidad de evitar actos de evasión fiscal y/o una doble tributación; saber los tipos, constitución, regulación de las sociedades y sus relaciones mercantiles en México, así como, establecer los derechos y obligaciones tributarias para el pago de impuestos y los estándares técnicos contables para la elaboración de la información financiera, teniendo en cuenta la vigencia de cada una de las Leyes y su jerarquía.

- a) Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Tratados Internacionales.
- c) Ley General de Sociedades Mercantiles.

"Educación que genera cambio"

- d) Código de Comercio.
- e) Leyes Fiscales Federales y sus Reglamentos.
 - Ley del Impuesto sobre la Renta
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - Código Fiscal de la Federación.
- f) Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y su Reglamento.
- g) Normas de la Información Financiera.

Finalmente, se señalan algunas normas de competencia laboral vigentes, avaladas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, que podrán servir de guía para el desarrollo de los módulos:

- NTCL: EC1018 Operación del sistema de contabilidad en las organizaciones productivas y de servicios.

Recomendaciones para el trabajo en el aula y la escuela

Es importante contextualizar al estudiantado sobre los procesos históricos, económicos, culturales que se presentan de forma paralela o detrás del conocimiento científico y tecnológico, y cómo éstos influyen de forma directa en el desarrollo de la calidad de vida de una sociedad, esto con la finalidad de que puedan formular cuestionamientos, plantear y contrastar hipótesis y proponer soluciones a problemas que afectan a su comunidad.

Por ello, lo que a continuación se enumera es una serie de orientaciones pedagógicas para el fomento de las competencias laborales básicas:⁷

- Enfocar la acción educativa en el estudiantado y su aprendizaje.
- Tener en cuenta los aprendizajes previos del o la estudiante.
- Mostrar empatía con el estudiantado.

⁷ Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023b). El currículum laboral en la educación media superior. SEP

"Educación que genera cambio"

- Favorecer el desarrollo de habilidades socioemocionales como elemento fundamental para el aprendizaje.
- Reconocer la naturaleza social del conocimiento (enfoque comunitario).
- Establecer la transversalidad curricular (Currículum fundamental y ampliado).
- Diseñar situaciones didácticas que propicien el aprendizaje situado mediante metodologías activas.
- Entender la evaluación como un proceso formativo, continuo y permanente.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje con enfoque de inclusión y equidad.
- Usar las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD).
- Fomentar la innovación tecnológica desde un enfoque ético.

Recursos Didácticos

Para trabajar los Módulos y Submódulos de la Formación Laboral Básica, se pueden utilizar diversos recursos, tales como: bibliográficos, materiales didácticos, aulas virtuales, simuladores, páginas web, entre otros medios digitales que puedan ser aplicados a su contexto y de acuerdo con su nivel académico que brinden experiencias mediante el uso de modelos que permitan al estudiantado llevar a cabo análisis de los distintos conocimientos.

Es fundamental tener claridad sobre el propósito de la Formación, así como las competencias de formación laboral básicas que ayudarán a abordar los aprendizajes. En cuanto a los ambientes de aprendizaje, se pueden utilizar diferentes espacios:

- A. El aula, ya sea presencial o virtual.
- B. La escuela, donde se puedan realizar actividades en otros espacios.
- C. La comunidad, incluyendo la casa, la localidad o la región.

"Educación que genera cambio"

Rol del estudiante

El rol del estudiantado en el proceso educativo no se limita simplemente a recibir información y repetirla, sino que debe ser un agente activo en la construcción de su propio conocimiento y de su identidad. En este sentido, no sólo se trata de aprender a leer y escribir; implica aprender a narrar y comprender su propia vida, tanto como autor o autora de su historia personal, como testigo de su contexto social y cultural. Este proceso es fundamental para que el estudiantado se convierta en un sujeto consciente y crítico de su realidad.

La educación es un motor de transformación social, pero también puede perpetuar las desigualdades existentes al tratar a todos y todas por igual sin considerar la diversidad inherente al estudiantado. La educación debe empoderarles, dándoles las condiciones necesarias para reconocer y cuestionar las desigualdades que les rodean. Si las y los estudiantes son insertados en una educación que no considera su clase, sexo, género, etnia, lengua, cultura, capacidad, condición migratoria, religión o cualquier otro aspecto de su identidad, es muy probable que se apropien de la idea de que "la escuela no es para ellos y ellas", ya que se enfrentarían constantemente a comentarios o actitudes que les califican de incapaces, ignorantes, indolentes o inútiles terminando por creerlo y asumirlo como verdad. Esta autodesvalorización es una barrera significativa para su desarrollo ya que puede llevar a creer que el conocimiento y la sabiduría pertenecen únicamente a las y los "profesionales" y no reconocen el valor de su propio conocimiento y experiencia.

El rol de las y los estudiantes, entonces, debe ser el de un sujeto activo que desafía y transforma estas narrativas opresivas que fomentan las desigualdades. Debe aprender a valorar su propia voz y experiencia, y a reconocer su capacidad para conocer y transformar su realidad. La educación debe ser un proceso liberador que les permita verse a sí mismos o mismas como agentes de transformación social, capaces de escribir su propia historia y de participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y humana.

Proceso de evaluación bajo el enfoque en competencias

La evaluación por competencias es un proceso que permitirá mediante la obtención de evidencias conocer el dominio de conocimientos, habilidades y actitudes socioafectivas desarrolladas por el estudiantado. Dicho proceso deberá ser formativo e integral, es decir, permitirá visualizar no solo el saber, saber hacer y saber ser, sino también el bagaje histórico y cultural lo cual permitirá al estudiantado la comprensión de la realidad social y laboral de los sectores y de la comunidad para a partir de ello lograr su intervención y aporte.

Para ello lo que a continuación se presentan son los principios que orientarán el proceso de evaluación:

1. Validez: debe existir correlación entre los resultados de la evaluación y los resultados esperados en situaciones laborales reales
2. Confiabilidad: producir resultados consistentes al evaluar en momentos diferentes y en diversos contextos.
3. Accesibilidad: facilitar el acceso a cualquier persona que pueda ser capaz de demostrar el desarrollo de la competencia.
4. Comunicación: dar a conocer previamente las condiciones en que se va a evaluar, y posteriormente, los resultados mediante la retroalimentación.
5. Equidad: evitar cualquier práctica discriminatoria, es decir, el estudiantado será evaluado bajo los mismos criterios e indicadores
6. Flexibilidad: adaptarse a diferentes modalidades y opciones de formación, así como a las características y necesidades del estudiantado.⁸

⁸ Subsecretaría de Educación Media Superior. (2023). El currículum laboral en la educación media superior. SEP.

"Educación que genera cambio"

Así pues para poder llevar a cabo lo aquí planteado, se propone la utilización de una amplia gama de instrumentos que permitan visualizar tanto el proceso como el resultado final del aprendizaje del estudiantado, entre los que se encuentran: rúbricas, pruebas de ejecución, portafolios de evidencias, diario de campo o bitácora, organizadores gráficos, ensayos, resolución de ejercicios y problemas, exámenes o pruebas tipo saber, exposición, método de casos, proyectos y debates o discusiones dirigidas, entre otros.

De igual forma, es necesario que la evaluación contemple:

- **Autoevaluación:** cuando el estudiantado valora su desarrollo y la forma en que aprendió.
 - **Coevaluación:** a través de la retroalimentación entre pares, fomentando la cooperación, la colaboración, la empatía y la crítica constructiva.
 - **Heteroevaluación:** emitida por el personal docente en función de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores ponderados en los instrumentos de evaluación.
- Finalmente, respecto a los pasos para evaluar las competencias laborales básicas, se presenta a continuación una propuesta elaborada por la Subsecretaría de Educación Media Superior (2023b), la cual ilustra la ruta a seguir y constituye una referencia para el personal docente.

Pasos para evaluar las competencias laborales



Fuente: Subsecretaría de Educación Media Superior, 2023b.

"Educación que genera cambio"

Simbología

Icono	Descripción
	Lectura: Indica que se realizará la lectura que contiene información de los conocimientos básicos del Programa de Estudio.
	Material audio visual: Representa recursos adicionales al contenido de los conocimientos básicos del Programa de Estudio a través de un video mostrado por el docente, indicado por QR.
	Actividad: Es momento de realizar una actividad teórica – escrita que contribuye a evidenciar el propósito del aprendizaje esperado de los conocimientos básicos del Programa de Estudio.
	Práctica: Hagamos la práctica guiada, que contribuye a la aplicación de los saberes obtenidos con relación al conocimiento básico del Programa de Estudio, se acompaña con el instrumento de evaluación correspondiente.
	Docente explica: Se sugiere que esta sección el docente profundice los conocimientos para adecuarlos a su contexto.
	Actividad SIGA: Indica el producto que se contempla para la plataforma SIGA.
	Evaluación Diagnóstica: Presenta el momento para llevar a cabo la evaluación diagnóstica del submódulo.
	Instrumento de evaluación: Documento en el que tanto el estudiante como el docente observan los criterios con los que se evaluará el producto a realizar.
	Encuadre: Presenta cada aspecto y el porcentaje de calificación con el que se evaluará el submódulo.

"Educación que genera cambio"

Icono	Descripción
	Dosificación: Muestra las fechas en que los conocimientos básicos del Programa de Estudio se van a desarrollar.
	PAEC: Programa Aula, Escuela y Comunidad

"Educación que genera cambio"
Temario del submódulo I

Módulo III: Impuesto y cálculo de nómina

Submódulo I. Impuestos I

1. Importancia de las contribuciones

- 1.1 Antecedentes de las contribuciones
- 1.2 Definición de las contribuciones.
- 1.3 Tipos de contribuciones
- 1.4 Importancia de las contribuciones
- 1.5 Beneficios de las contribuciones de los jóvenes
- 1.6 Impacto de las contribuciones en la economía
- 1.7 Las contribuciones en la responsabilidad social y ciudadana.

2. Caso práctico ¿Cómo las contribuciones han cambiado la sociedad?

3.- ¿Quiénes cobran las contribuciones?

4. Contabilidad Nacional.

- 4.1 Concepto de la contabilidad Nacional
- 4.2 Objetivos de la contabilidad nacional
- 4.3 Elementos básicos de la contabilidad nacional
- 4.4 Producto Interno Bruto (PIB)
- 4.5 Producto Nacional Bruto (PN)
- 4.6 Ingreso Nacional (IN)
- 4.7 Gastos Nacional

5. Cuentas Nacionales

- 5.1 Sistemas de las cuentas nacionales
- 5.2 Limitaciones y desafíos de la contabilidad nacional

6. Ley de ingreso de la federación

- 6.1 Concepto
- 6.2 Componte de la Ley de Ingreso
- 6.3 Tipos de ingresos
- 6.4 Importancia de la Ley de ingreso

"Educación que genera cambio"

7. Presupuesto de Egreso de la federación

7.1 Tipos de egreso

7.2 Estructura del presupuesto de Egreso

7.3 Importancia del presupuesto de egreso de la Federación

7.4 Relación entre el presupuesto de egreso y la ley de ingreso

7.5 Ejemplo práctico de la Ley de ingreso con el presupuesto de egreso

Submódulo I

Impuestos I



"Educación que genera cambio"

Submódulo I. Impuestos I

Propósito del Submódulo

Analiza la importancia de contribuir al gasto público de forma solidaria para el bienestar social.

Sugerencias de Evidencias de Evaluación

Clasifica los elementos que integran la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos de la federación, con la finalidad de identificar las obligaciones que recibe la comunidad a través del pago de contribuciones.

Competencia Laboral Básica a Desarrollar

Contrasta los conceptos básicos de la contabilidad, la estructuración de la Ley de ingresos y el presupuesto de egresos de la federación, con la finalidad de identificar las obligaciones y beneficios que recibe la comunidad a través del pago de contribuciones.



Encuadre submódulo I. Impuestos I

SUBMÓDULO 1: IMPUESTO I					
EVALUACIONES					Puntaje
Evaluación diagnóstica					0%
Exámen					30%
Subtotal					30%
EVIDENCIAS					Puntaje
ACT1:	Línea de tiempo.	Antecedentes de las Contribuciones	Lista cotejo de	Semana 1	2%
ACT2:	Mapa Mental	Caso práctico ¿Cómo las contribuciones han cambiado la sociedad?	Lista cotejo de	Semana 2	10%
ACT3:	Mapa conceptual.	¿Quiénes cobran las contribuciones?	Lista cotejo de	Semana 3	2%
ACT4:	Mapa mental.	Contabilidad Nacional	Lista cotejo de	Semana 4	2%
ACT5:	Infografía digital	Cuentas Nacionales	Rubrica	Semana 5	2%
ACT6:	Mapa mental.	Ley de Ingreso de la federación	Rubrica	Semana 6	2%
ACT7:	Mapa conceptual	Presupuesto de Egreso de la federación	Rubrica	Semana 7	10%
Subtotal					60%
SITUACIÓN DIDÁCTICA.					Puntaje
 "Mi comunidad, mis impuestos, nuestro futuro. (SIGA)"					10%
Sub Total					10%
Total					100%

"Educación que genera cambio"

Dosificación Programática

Formación Laboral Básica: Contabilidad

Módulo III: Impuestos I y cálculo de nómina

Submódulo I: Impuestos I Clave: C5IM

Semestre: 5to.

Turno: Matutino/Vespertino

Periodo: 2026 – 2027A

Submódulo	Momento	Tiempo (minutos)	Conocimientos	Semana	Fecha inicio	Observaciones
SUBMÓDULO I. IMPUESTOS I	Apertura	50 min	Bienvenida Normas de convivencia Encuadre Evaluación diagnóstica	1	31 de agosto – 04 de septiembre de 2026	Inicio del semestre 31 de agosto
		300 min	1. Importancia de las contribuciones 1.1 Antecedentes de las contribuciones 1.2 Definición de las contribuciones. 1.3 Tipos de contribuciones 1.4 Importancia de las contribuciones 1.5 Beneficios de las contribuciones de los jóvenes 1.6 Impacto de las contribuciones en la economía 1.7 Las contribuciones en la responsabilidad social y ciudadana.			

SUBMÓDULO I. IMPUESTOS I	Desarrollo	350 min	2. Caso práctico como las contribuciones han cambiado la sociedad.	2	07 – 11 de septiembre de 2026	
		350 min	3.- ¿Quiénes cobran las contribuciones?	3	14 – 18 de septiembre de 2026	
		350 min	4. Contabilidad Nacional. 4.1 Concepto de contabilidad Nacional 4.2 Objetivos de la contabilidad nacional 4.3 Elementos básicos de la contabilidad nacional 4.4 Producto Interno Bruto (PIB) 4.5 Producto Nacional Bruto (PN) 4.6 Ingreso Nacional (IN) 4.7 Gastos Nacional	4	21 – 25 de septiembre de 2026	
		350 min	5. Cuentas Nacionales 5.1 Sistemas de las cuentas nacionales 5.2 Limitaciones y desafíos de la contabilidad nacional	5	28 de septiembre – 02 de octubre de 2026	

SUBMÓDULO I. IMPUESTOS I			6. Ley de Ingreso de la federación 6.1 Concepto 6.2 Componte de la Ley de Ingreso 6.3 Tipos de ingresos 6.4 Importancia de la Ley de ingreso	6	05 – 09 de octubre de 2026	
	Cierre	350 min	7 Presupuesto de Egreso de la federación. 7.1 Concepto 7.2 Tipos de egresos 7.3 Estructura del presupuesto de Egreso 7.4 Importancia del presupuesto de egreso de la Federación 7.5 Relación entre el presupuesto de egreso y la ley de ingreso 7.6 Ejemplo práctico de la Ley de ingreso con el presupuesto de egreso de la federación Situación didáctica "Mi comunidad, mis impuestos, Nuestro futuro"	7	12 – 16 de octubre de 2026	



Bienvenida

Acuerdo del problema, los productos, la colaboración y las normas

A través de una presentación (digital y/o escrita) muestra su plan de trabajo y encuadre:

- Propósito de la secuencia,
- Temario
- Normas de convivencia
- Normas de trabajo
- Criterios de evaluación



Dinámica: Dos Verdades y Una Mentira

Ilustración 1 Dolmatov, M. (s.f.). Mykyta Dolmatov.
<https://www.istockphoto.com/es/search/2/image-film?phrase=normas+y+procedimientos>

Objetivo

Facilitar la auto revelación y el conocimiento mutuo entre los estudiantes de una manera estructurada y entretenida, ayudando a romper el hielo y a construir una base de confianza en el grupo.

Duración Estimada

25 a 35 minutos.

Procedimiento

- El facilitador pide a cada estudiante que piense en tres afirmaciones sobre sí mismo.
- Dos de las afirmaciones deben ser hechos verídicos y una debe ser una mentira. Se debe enfatizar que la mentira debe ser creíble para hacer el juego más interesante.
- Los estudiantes pueden anotar sus tres frases en un pequeño trozo de papel para no olvidarlas.

*"Educación que genera cambio"***Posteriormente**

- Se elige a un estudiante para comenzar (puede ser un voluntario o al azar).
- El estudiante se presenta brevemente y comparte sus tres afirmaciones en el orden que prefiera (sin revelar cuál es la mentira).
- El facilitador concede unos segundos para que el resto del grupo piense. Luego, pide una votación a mano alzada para determinar cuál de las tres frases (la 1, la 2 o la 3) creen que es la mentira.
- Tras la votación, el estudiante revela cuál de las afirmaciones era la falsa. Esto suele generar sorpresa y risas.
- Se repite el proceso con el siguiente estudiante, avanzando en círculo o en un orden preestablecido hasta que todos (o la mayoría) hayan participado.

Cierre

Al finalizar, el facilitador puede hacer una pregunta rápida al grupo, como: "¿Qué fue lo más sorprendente que aprendieron de un compañero hoy?". Esto ayuda a reforzar las conexiones formadas.



Ilustración 2 Imágenes de Grupo Estudiantes - Descarga gratuita en Freepik. (s. f.). Freepik. <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/grupo-estudiantes>



Situación Didáctica Submódulo I

Título:	"Mi Comunidad, Mis Impuestos, Nuestro Futuro"
Propósito de la situación didáctica:	Que el estudiante analice la relación directa entre el pago de contribuciones (impuestos) y la disponibilidad de recursos para el gasto público, comprendiendo la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y los indicadores de las Cuentas Nacionales, impactan en la calidad de vida y el desarrollo de su entorno inmediato.
Contexto:	Los estudiantes cursan el bachillerato en Villahermosa, Tabasco. Diariamente, al trasladarse a la escuela, observan diversas realidades: calles en buen estado y otras con baches, parques bien iluminados y otros que necesitan mantenimiento, además de escuchar en las noticias sobre la construcción de nuevas obras públicas como la refinería de Dos Bocas y los programas de becas para jóvenes. En clase de economía o de ciencias sociales, han escuchado que todo esto se financia con el dinero del gobierno, pero no comprenden del todo el ciclo que sigue ese dinero: de dónde viene, cómo se cuenta, cómo se decide en qué se gasta y, sobre todo, qué papel juegan ellos y sus familias en todo el proceso.

"Educación que genera cambio"
Evaluación Diagnóstica Submódulo I

Nombre _____ Fecha _____

Instrucciones. - Subraya el inciso de la respuesta que consideres correcta.

1. ¿Cuál es el propósito principal de las contribuciones (como el ISR o el IVA) que pagan los ciudadanos y las empresas?

- a) Es un ahorro obligatorio para el retiro de las personas.
- b) Financiar el gasto público, como la construcción de escuelas, hospitales y carreteras.
- c) Pagar la deuda que México tiene con otros países únicamente.
- d) Incrementar la riqueza de los funcionarios del gobierno.

2. ¿Qué es la Contabilidad Nacional?

- a) El registro de las deudas personales de todos los habitantes del país.
- b) Un sistema para medir la cantidad de dinero que el Banco de México imprime cada año.
- c) Un sistema de registro sistemático de las actividades económicas de un país en un periodo determinado.
- d) La lista de todas las empresas que existen en México y sus ganancias.

3. La Ley de Ingresos es un documento que principalmente...

- a) Detalla con exactitud en qué se va a gastar cada peso del gobierno.
- b) Estima la cantidad de dinero que el gobierno espera recaudar durante un año.
- c) Obliga a las personas a declarar cuánto dinero ganan.
- d) Establece el salario mínimo para los trabajadores del país.

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación es un documento que autoriza y detalla...

- a) Cuánto dinero debe ganar cada ciudadano en México.
- b) Las deudas que las empresas privadas tienen con el gobierno.
- c) La forma en que el gobierno planea gastar el dinero que recaudó.
- d) Las ganancias que el gobierno obtuvo el año anterior.

"Educación que genera cambio"

Instrucciones. - Escribe en el paréntesis el concepto de la columna izquierda con la descripción que le corresponde en la columna derecha.

Concepto	Descripción
() Es el plan detallado que dice cómo y en qué va a gastar el gobierno (salud, educación, seguridad, etc.).	A. Producto Interno Bruto (PIB)
() Es un ejemplo de contribución que se cobra sobre las ganancias o ingresos de personas y empresas.	B. Presupuesto de Egresos
() Es la ley que calcula y autoriza cuánto dinero se espera recibir por impuestos, petróleo y otras fuentes.	C. Ley de Ingresos
() Es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos en un país durante un año. Es el indicador más importante de las cuentas nacionales.	D. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

"Educación que genera cambio"

Instrucciones. - Contesta las siguientes preguntas.

1. ¿Por qué consideras que es importante que todos los ciudadanos y empresas paguen sus contribuciones? VARIEDAD DE RESPUESTA DE ACUERDO CON LOS ALUMNOS

2. Si el gobierno no recaudara impuestos, menciona dos servicios públicos que probablemente no existirían o serían de muy mala calidad en tu ciudad, Villahermosa.

VARIEDAD DE RESPUESTA DE ACUERDO CON LOS ALUMNOS

3. ¿Cuál crees que es la diferencia fundamental entre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos?

VARIEDAD DE RESPUESTA DE ACUERDO CON LOS ALUMNOS

4. Las Cuentas Nacionales nos dan un "retrato" de la economía del país. Si escuchas en las noticias que la economía de México "creció un 3%", ¿qué entiendes por esa afirmación?

VARIEDAD DE RESPUESTA DE ACUERDO CON LOS ALUMNOS

5. Imagina que eres el presidente municipal de Centro (Villahermosa) y necesitas fondos para reparar una avenida principal. ¿Cómo se relaciona el Presupuesto de Egresos federal o estatal con tu capacidad para realizar esa obra? VARIEDAD DE RESPUESTA DE ACUERDO CON LOS ALUMNOS

"Educación que genera cambio"



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

Evaluación diagnóstica

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL ALUMNO:	EVALUACIÓN POR AGENTE: Autoevaluación	DOCENTE:
GRUPO Y TURNO: Quinto	TIPO DE EVALUACIÓN: Diagnóstica	MÓDULO I: Impuesto I y Cálculos nómina
UAC: FORMACIÓN LABORAL BÁSICA CONTABILIDAD	TIPO DE INSTRUMENTO: Guía de observación	SUBMÓDULO I: Impuesto I
FECHA DE APLICACIÓN:	PRODUCTO ESPERADO: Cuestionario	CONTENIDO (S): - Evaluación diagnóstica
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:		
Evaluación diagnóstica		
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:		
El facilitador asigna la evaluación diagnóstica en la plataforma Teams o proyecta la evaluación diagnóstica, los alumnos copian el cuestionario, reflexionan y responden las preguntas, al finalizar participan activamente.		
Instrucciones: Marque con una (X) si se cumplió o no con los criterios. Sume los puntos para obtener la calificación		

"Educación que genera cambio"

Criterios	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	Excelente (2 pts.)	Muy bien 1.5 (pts.)	Bien 1(pts.)	Regular 0.5 (pts.)	Deficiente 0 (pts.)
1. Escucha con atención y participa activamente.					
2. Comparte conocimientos acerca del tema.					
3. Expresa conocimientos en el cuestionario					
4. La información presentada la asocia con el conocimiento adquirido.					
5. Interviene en las situaciones de intercambio verbal					
Puntuación total					



Tema 1. Importancia de las contribuciones

1.1 Antecedentes de las contribuciones

La historia de los impuestos es tan antigua como la civilización misma, siendo un reflejo constante de la necesidad de financiar los servicios públicos y la organización social. Desde los tributos en especie de las antiguas civilizaciones hasta los complejos sistemas fiscales modernos, la recaudación ha evolucionado en paralelo con las estructuras de poder y las necesidades de las sociedades. A continuación, podrás conocer de forma general cómo ha sido la evolución de las contribuciones.

México prehispánico

En el México Prehispánico los tributos que se pagaban eran de dos tipos: los que pagaban los pueblos que eran sometidos mediante guerras y los que debían pagar los habitantes mexicas. En ese entonces al establecerse México Tenochtitlán, surge la etapa de expansión y dominio de los aztecas. Los pueblos a quien sometían les imponían cargas tributarias, tales como entregar prendas de algodón, plumas de aves, telas de varias fibras, cigarros, bolas de caucho para el juego de pelota y también metales preciosos, animales e incluso mancebos (criados) a los que se les arrancaba el corazón para ofrecerlo a sus dioses. Los tributos que se cobraban a los pueblos que sometían, no se utilizaban para



Ilustración 3 Los tipos de tributo en la época prehispánica. (2016, 9 junio). *Arqueología Mexicana*. <https://arqueologiamexicana.mx/mexico-antiguo/los-tipos-de-tributo-en-la-epoca-prehispanica>

"Educación que genera cambio"

beneficio de las comunidades que lo aportaban; si no, para cubrir las necesidades de los gobernantes y del pueblo dominante.

Los aztecas tenían un sistema jerárquico social, reglamentado con el uso de colores y decorados de las prendas de su indumentaria.

El ser mexica obligaba al soberano redistribuir los bienes en beneficio de los habitantes del imperio, lo que propiciaba una importante obra pública que facilitaba el tránsito, el comercio y las artes.

El verbo tributar cobró tal importancia que los aztecas se organizaron para facilitar la recaudación: nombraron entonces a los "Calpixquis", primeros recaudadores, su función la implementaban llevando una vara en mano y un abanico en la otra.



Ilustración 4 De Guadalajara, U. (2020, 17 marzo). La ciencia en la época prehispánica. Gaceta UDG. <https://www.gaceta.udg.mx/la-ciencia-en-la-epoca-prehispanica/>

La recaudación de esos pueblos requería de funcionarios que llevaran un registro pormenorizado de los pueblos y ciudades quienes tributaban, así como el conteo y valuación de las riquezas recibidas.

La matrícula de Tributos es uno de los documentos más importantes de los códices dedicados a la administración y a la Hacienda Pública. Los "Tequiámatl" (papeles o registros de tributos) fue un género de esos códices, relacionados con la administración pública dentro del Imperio Mexica. (SÁNCHEZ LEÓN, 1999).

Existían varios tributos que se daban según la ocasión; de guerra y religiosos, entre otros. Los tributos a que estaban obligados los pueblos sometidos a los aztecas eran en especie o mercancías que variaban según la provincia, población, riqueza o industria; o en servicios especiales que los habitantes de los pueblos sometidos estaban obligados a prestar.

"Educación que genera cambio"

La colonia, periodo virreinal

A la llegada de Hernán Cortés a México, se sorprendió con la organización que el pueblo azteca tenía. La conquista de territorios se volvió una deuda con los soldados que participaron en tal campaña militar, así que repartió el oro que encontró y ofreció tierras e indios para que trabajasen en su provecho. Cortés cambió el pago de los tributos del pueblo azteca de flores y animales, por alimentos, piedras y joyas. Por lo que atañe al pueblo Aztecas, Porras y López nos dice: "En época precortesiana, es bien sabido que el poderoso Imperio Azteca imponía fuertes tributos a los pueblos vencidos. En los Códices pre y postcortesianos constan interminables listas de objetos de algodón, telas de varias especies de fibras, productos naturales y aun metales preciosos que los pueblos vencidos debían enviar como tributos a la Gran Tenochtitlán. (PORRAS Y LÓPEZ, 1967). Después de la caída de México, surgió la Real Hacienda que se dedicó al cobro de impuestos, estaba constituida por un tesorero, un contador que llevaba el registro de las contribuciones en libros, un factor que cobraba los impuestos, alguien que inspeccionaba, y oficialmente la Real Hacienda que era una especie de judiciales fiscales, dio origen a la monarquía española denominada Quinto Real.



Ilustración 5Sep. (s. f.). La herencia cultural del Virreinato.
<https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/contenido/coleccion/la-herencia-cultural-del-virreinato/>

La función del tesorero era guardar en su caja real todas las barras de oro o plata e inclusive monedas que recibía. Esta caja se abría con tres llaves, que por seguridad se encontraban en manos de tres personas distintas: el contador, el tesorero y el gobernador. El diezmo y la primicia eran otros impuestos implementados por el clero a las provincias. Gracias a ellos la iglesia acumuló grandes riquezas, con las que atendió obras de construcción, beneficencia, educación y arte. Para realizar

"Educación que genera cambio"

todos estos trabajos se contaba con haciendas, conventos, casas, templos, escuelas, hospitales, asilos y orfanatos.

Establecida la Colonia, los indígenas pagaban sus impuestos también con trabajo en minas, haciendas y granjas. En 1573 se implanta la alcabala (pago por pasar mercancías de un Estado a otro) y después el peaje (derecho de paso). El ramo que más se atendió creándose todo un sistema jurídico fiscal con el objeto de obtener el máximo aprovechamiento de su riqueza para el Estado, fue el de las minas y sus productos ya que eran la principal fuente de riqueza.

México Independiente

La ideología de libertad proveniente de Europa, influyo en la Nueva España sirvió para preparar una revolución que terminaría con el régimen colonial.

En 1810, Hidalgo, Morelos y los caudillos de la Independencia, lucharon contra la esclavitud y por la abolición de alcabalas (impuesto indirecto 10% del valor de lo que vendía o permutaba), gabelas (gravámenes) y peaje (pago de derecho de usos de puentes y caminos). En ese año la Orden Real de la Nueva España dictó que los indios quedaban eximidos del pago de contribuciones. Entre las proclamas de los insurgentes se observan las siguientes:



*Ilustración 6200 años de México Independiente – Ibero. (s.f.).
<https://egresados.ibero.mx/200-2/>*

- Que todos los dueños de esclavos deberán darles libertad dentro del término de diez días, bajo pena de muerte si no se cumpliera.
- Que cese la contribución de tributos respecto a las castas que lo pagan y toda exacción que a los indios se les exija.

"Educación que genera cambio"

- Que, en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso de papel común para dejar de pagar impuestos por el papel sellado.

En marzo de 1812 se expidió la Constitución de Cádiz, donde se dispuso que las Cortes establecerían anualmente las contribuciones, directas o indirectas, generales, provinciales o municipales y que dichas contribuciones se pagarían en proporción a los haberes para los gastos del Estado. También dispuso que las contribuciones fueran proporcionadas a los gastos de los servicios públicos. (ESCOBAR RAMÍREZ, 1999). El Sistema Fiscal se complementa expidiendo el arancel para el Gobierno de las Aduanas Marítimas, siendo éstas las primeras tarifas de importación publicadas en la República Mexicana. Así mismo, se modifica el pago de derechos sobre vino y aguardiente y se sanciona la libertad para extracción de capitales extranjeros. En 1821 se suprimen por decreto los siguientes impuestos:

- 1% de diezmo y real señoreaje.
- El derecho o tributo de 8 maravedís (moneda española) por marco de plata, pago que se hacía por el proceso de afinación de las pastas de oro y plata.
- Se suprimen todos los derechos que gravaban las pastas (proceso de aleación) de oro y plata, así como a la moneda, y que les habían sido asignados durante la guerra de Independencia.

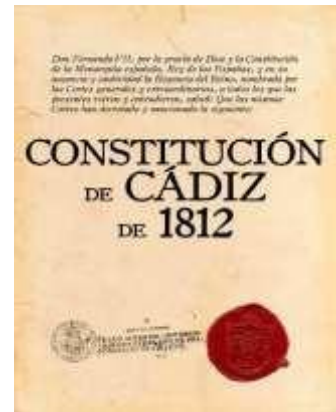


Ilustración 7 Rosa, V. S. (2019, 27 febrero). La Constitución de Cádiz y el primer Ayuntamiento de Santa Rosa. Vive Santa Rosa. <https://vivesantarosa.com.mx/2019/02/27/la-constitucion-de-cadiz/>

"Educación que genera cambio"

En 1822 para tratar de arreglar la situación económica se aplicaron nuevas disposiciones Hacendarias, Se modificaron los derechos sobre el vino y el aguardiente, aumentándose la tasa para los extranjeros. El congreso otorgó la primera exención de impuestos en un caso particular; se permitió la introducción de cinco imprentas sin impuestos y derechos. En 1824 con la presidencia del General Guadalupe



Ilustración 8Prezi, Y. J. O. (s.f.). HACIENDA PUBLICA REGIONAL. prezi.com. https://prezi.com/ik0mqjgo_vml/hacienda-publica-regional/

Victoria, se creó la Contaduría Mayor de Hacienda, integrada por Hacienda y por Crédito Público. La sección de crédito Público debía comprobar el estado de la deuda nacional, las sumas autorizadas y los intereses cubiertos. A la par, se fundan los principios jurídicos sobre los que se basó la Hacienda Pública.

Éstos quedaron establecidos en el acta Constitutiva. Asimismo, se sancionó el principio de que no podrá hacerse ningún pago o erogación que no esté comprendida en los presupuestos, excepto en el caso de que sea aprobado por el Congreso.

Reforma

Entre los años de 1858 y 1861 se dio la guerra de Reforma. En estos años se enfrentaron conservadores y liberales, llevando al pueblo nuevamente a un periodo de inestabilidad. Benito Juárez y otros liberales expidieron las Leyes de Reforma, entre las que destaca la Ley de Desamortización de los Bienes del Clero.

Surgieron otras leyes:

- Separación de la Iglesia y el Estado.
- Eliminación de órdenes religiosas.



"Educación que genera cambio"

- Matrimonio y registros civiles.
- Secularización de cementerios.
- Libertad de cultos.

Ilustración 9 Gayubas, A. (2024, 25 diciembre). Guerra de Reforma - Resumen, historia, causas y consecuencias. Concepto. <https://concepto.de/guerra-de-reforma/>

Porfiriato

En año de 1876 Porfirio Díaz es electo presidente por primera vez y no abandona el poder sino hasta el año de 1911. Durante su gobierno, inició un periodo de prosperidad, principalmente con una política de impulso a la construcción de ferrocarriles y el desarrollo de la industria minera, razón por la que se requería la reforma y actualización del sistema fiscal y de la secretaria Hacienda. Las principales características del sistema fiscal de ese entonces fueron:

- La mayoría de la riqueza del país estaba ligeramente gravada o no pagaba ningún impuesto. Ésta, en gran parte, era controlada por extranjero y algunas familias mexicanas muy adineradas, escapando la porción de su riqueza a la carga impositiva estatal o nacional.
- El consumo se gravaba, sobre todo, en los artículos de primera necesidad.
- El sistema Hacendario federal y estatal tenían establecidos sus propios impuestos y no se tomaban en cuenta entre ellos.

"Educación que genera cambio"

Porfirio Díaz duplicó el Impuesto del timbre, gravó las medicinas cien artículos más, cobró impuestos por adelantado; recaudo 30 millones de pesos, pero gastó más de cuarenta por ciento de esa recaudación, generándose una alta deuda externa pagando demasiados intereses, haciéndose necesario un sistema de tributación controlado y equilibrado.

Sin embargo, la sociedad mexicana imitaba el lujo y diversiones de las cortes europeas en 1892, en un informe elaborado por el ministro de Hacienda, Matías Romero, se puso de manifiesto la falsa



bonanza de la Hacienda Pública de la administración porfirista y los graves problemas económicos de la República, causados por el excesivo gasto en el ambicioso programa ferroviario, la caída de los precios de la planta y los excesivos empréstitos solicitados con réditos relativamente altos.

Ilustración 10 Ignacio, L. (2025, 15 febrero). Resumen del Porfiriato: Todo lo que necesitas saber para entender este periodo de la historia de México. Luis Ignacio Sánchez - Blog sobre Teziutlán, SEO, historia y videojuegos.
<https://luisignaciosan.com/blog/porfiriato/>

El ministro de Hacienda José Yves Limantour en el año de 1893 nivela la Hacienda Pública aumentando las cuotas de los Estados y la Federación reduciendo el presupuesto y las partidas abiertas del Ejecutivo, así como los sueldos de los empleados.

Hacia 1910 por motivo de las fiestas del centenario de la Independencia, Porfirio Díaz inauguró edificios públicos, monumentos y escuelas, se realizaron bailes, banquetes y un gran desfile al que asistieron personalidades de otros lugares del mundo. Panorama que antecedió una revolución.

La revolución Tras la caída de la dictadura y el destierro de Porfirio Díaz, se generó desorden en el país situación a la que no escapó la tributación. Los ciudadanos dejaron de pagar impuestos,

"Educación que genera cambio"

dado que estaban ocupados en las armas. Cada jefe militar emitía papel moneda y usufructuaban los productos de los derechos de importación y exportación de las aduanas que se encontraban en las regiones ocupadas por cada ejército. Las oficinas recaudadoras de Hacienda eran dejadas a su disposición, a fin de proveerse inmediatamente de fondos, y los ejércitos caudillos que tenían la posesión de regiones petrolíferas recaudaban un impuesto metálico derivado del petróleo.

Los ejércitos revolucionarios contribuyeron a la ruptura del sistema monetario con la emisión de su propio papel moneda, que, sin tener ningún apoyo como reserva del Estado, carecía de valor y originaba un rechazo generalizado de la población hacia cualquier forma de billetes llamados "bilimbiques".

Cuando Venustiano Carranza asumió el Poder Ejecutivo de la Nación, se enfrentó con una grave crisis económica; huelgas, enfrentamientos por el incremento de impuestos, falta de créditos del exterior e inflación causada por las emisiones monetarias de los años anteriores.

Entre 1917 y 1935 se implantan diversos impuestos como servicio por uso de ferrocarriles, impuestos especiales sobre importaciones del petróleo y derivados, impuestos por consumo de luz, impuestos especiales sobre teléfonos, timbres, botellas cerradas, avisos y anuncios. Un cambio importante en el sistema tributario, fu el incremento de los impuestos a los artículos nocivos para la salud 40% para bebidas alcohólicas, 16% a la cerveza, y se duplicó el impuesto al tabaco. Simultáneamente se incrementó el impuesto sobre la renta y el de consumo de gasolina. Sin embargo, tales medidas generaron beneficios sociales como la implantación del servicio



Ilustración 11 Retrato del presidente Venustiano Carranza - 3 Museos. (2025, 5 febrero). 3 museos. <https://www.3museos.com/?pieza=retrato-del-presidente-venustiano-carranza>

"Educación que genera cambio"

civil, retiro por edad avanzada con pensión y en general se modernizaron los procedimientos administrativos y servicios a la comunidad. "Un hecho que estabilizó la vida política del país fue la promulgación de la Constitución de 1917 que actualmente nos rige."

En el periodo presidencial de Álvaro Obregón, José Vasconcelos fundó la Secretaría de Educación Pública, se crearon nuevas escuelas, se motivó a los maestros para que atendieran las zonas rurales y se promovió la elaboración y distribución de libros para enseñar a leer y escribir.

En los siguientes periodos presidenciales se realizaron diversas obras, se repartieron tierras a los campesinos, se mejoró la situación de los obreros, se aplicaron carreteras y se construyeron canales de riego. No obstante, eran las empresas extranjeras las que administraban los ferrocarriles y explotaban los campos petroleros, y si bien con los impuestos que pagaban se obtuvo dinero para realizar obras públicas, el país seguía con una fuerte dependencia de estas actividades económicas.



Ilustración 12 De Aguascalientes Dirección de Tics Ing Eduardo Michael Rodríguez Medina, H. A. (s.f.). Turismo AGS: El Ferrocarril en Aguascalientes.
<https://www.ags.gob.mx/turismo/historia/ferrocarril/index.html>

México contemporáneo

Tuvieron que transcurrir muchos años para que se estableciera la situación y para que los gobiernos hayan modificado las leyes fiscales para disponer de recursos, construir obras y prestar servicios a la colectividad, procurando así una mejor distribución de la riqueza. El sistema tributario de nuestro país en mucho más que un conjunto de disposiciones fiscales es parte de nuestra historia, de nuestras costumbres y de la idiosincrasia misma de los mexicanos. Así mismo, podemos establecer que, en la Constitución Federal de los Estados



Ilustración 13 Cusur, G. (2021, 21 octubre). 104 aniversario de la Constitución Mexicana - Gaceta CUSUR. La Gaceta del CUSUR. <http://gaceta.cusur.udg.mx/104-aniversario-de-la-constitucion-mexicana/>

"Educación que genera cambio"

Unidos Mexicanos de 1857, en el artículo 31, fracción II, estableció la obligación de contribuir con la misma redacción que tiene la Constitución en vigor.

El país requiere que haya más y mejores maestros, escuelas para todos los niños, hospitales, higiene, comida, habitación, caminos, servicios públicos y elementos de bienestar y seguridad común. (ESCOBAR RAMÍREZ, 1999). La implementación de cultura tributaria aplica términos que la mayoría de las veces no se comprenden e interpretan de manera incorrecta, por lo que ocasionan una mala aplicación, por esto es necesario definir elementos que se encuentran ligados con el tema.

ACTIVIDAD 1



Línea Del Tiempo

ANTECEDENTES DE LAS CONTRIBUCIONES

Elabora una línea del tiempo de los Antecedentes de las contribuciones utilizando tu creatividad y de ser posible usa material reciclado.

No olvides considerar; las fechas o épocas y los momentos más relevantes de la historia de manera cronológica, agrega imágenes o dibujos relacionados a cada acontecimiento. Realizar a mano en libreta de apuntes, en hoja blanca o de manera digital utilizando las TICS. Entrega semana 1.

Línea del tiempo

¿Qué es?,

La línea de tiempo permite ordenar una secuencia de eventos o de hitos sobre un tema, de tal forma que se visualice con claridad la relación temporal entre ellos.

Para elaborar una Línea de Tiempo sobre un tema particular, se deben identificar los eventos y las fechas o épocas (iniciales y finales) en que estos ocurrieron; ubicar los eventos en orden cronológico; seleccionar los hitos más relevantes del tema estudiado para poder establecer los intervalos de tiempo más adecuados; agrupar los eventos similares; determinar la escala de visualización que se va a usar y, por último, organizar los eventos en forma de diagrama. Revisa la información del QR para tener una idea más clara de cómo realizar la línea de tiempo.



 		COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NO _____			
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN					
NOMBRE DEL ALUMNO:		EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación		DOCENTE:	
GRUPO Y TURNO: Quinto _____		TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa		MÓDULO III: Impuesto I y Cálculo de nómina.	
UAC: FORMACIÓN LABORAL BÁSICA CONTABILIDAD		TIPO DE INSTRUMENTO: Lista de cotejo		SUBMÓDULO I: Impuesto I	
FECHA DE APLICACIÓN:		PRODUCTO ESPERADO: Línea del tiempo		CONTENIDO (S): Antecedentes de las contribuciones.	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:		Línea de tiempo de antecedentes de las contribuciones.			
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:					
Elabora una línea del tiempo de los Antecedentes de las contribuciones utilizando tu creatividad y de ser posible usa material reciclado. No olvides considerar; las fechas y los momentos más relevantes de la historia de manera cronológica, agrega imágenes o dibujos relacionados a cada acontecimiento. Realizar a mano en libreta, en hoja blanca o utilizando las TICS.					
No.	ATRIBUTO	Puntos	CRITERIOS DE VALORACIÓN		
			Si cumple	No cumple	
1	Presenta título e identificación del alumno (Nombre, semestre y turno).	10			
2	Identifica adecuadamente los acontecimientos más relevantes cronológicamente	15			
3	Incluye breve información de lo que aconteció y las imágenes relacionadas.	10			
4	Presenta información organizada lógicamente con limpieza y ortografía correcta	50			
5	Utiliza recursos o materiales que permita ser creativa la actividad. Entrega actividad en fecha indicada	15			
Puntuación total					
Logros					

1.2 Definición de contribuciones

Las contribuciones son pagos obligatorios que deben realizar tanto las personas físicas como las personas morales al Estado. Su finalidad principal es proporcionar los recursos necesarios para que el gobierno pueda llevar a cabo sus funciones y atender las necesidades colectivas. A través de estos ingresos, se financian servicios públicos fundamentales como la salud, la educación, la seguridad, la infraestructura



Ilustración 14Mg. G. A. (2023, 6 noviembre). Impuestos vs. Tributos ¿Cuál es la diferencia? Altea Servicios Contables. <https://www.grupoaltea.org/post/impuestos-vs-tributos-cu%C3%A1l-es-la-diferencia>

y otros bienes y servicios que benefician a la sociedad en su conjunto. En otras palabras, representan la manera en que la ciudadanía participa en el sostenimiento económico del país.

Las contribuciones jurídicamente son los ingresos que percibe el Estado, reconocidas en ley, mediante aportaciones pecuniarias que en forma obligatoria son exigidas a los particulares, y que sirven para que el gobierno del país pueda cumplir con su función pública.

Para entender mejor, qué son las Contribuciones, ya que el código fiscal de la federación (CFF) no las Define, las podemos explicar como un concepto genérico que abarca aquello que auxilia a sufragar los gastos del Estado y las podemos dividir en contribuciones forzadas y voluntarias, las primeras son aquellas que la ley fija a cargo de particulares que se adecuen al supuesto previsto por la ley y las segundas son las que derivan de voluntades entre un particular y el Estado, o bien de una declaración unilateral de voluntades entre un particular y el Estado, o bien de una declaración unilateral de voluntad que implica un acto de libertad. (RODRÍGUEZ LOBATO, 2002).

"Educación que genera cambio"

Las contribuciones son denominadas también TRIBUTOS y son ejercidas por el poder que tiene el Estado llamado Poder Tributario.

1.3 Tipos de Contribuciones

En México, el Código Fiscal de la Federación clasifica las contribuciones en cuatro grandes grupos. A continuación, se explica cada uno de manera sencilla y con ejemplos para que lo comprendas mejor:

Impuestos

Los impuestos son el tipo de contribución más conocido. Se pagan de manera obligatoria y no implican que el gobierno nos dé algo específico a cambio de inmediato. Más bien, se usan para cubrir los gastos generales del país, como salud, educación, seguridad, etc.

Definición: Son pagos que exige el Estado, ya sea en dinero o en especie, sin ofrecer algo directo a cambio, y se usan para financiar el gasto público.

Ejemplos en México:

- Impuesto Sobre la Renta (ISR): Se aplica a las ganancias que obtienen tanto personas como empresas. Por ejemplo, cuando tú trabajas, te descuentan una parte de tu sueldo por este impuesto.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Lo pagamos cada vez que compramos la mayoría de los productos o servicios. Por ejemplo, cuando compras una soda, ya estás pagando IVA (que en México es del 16%).



Ilustración 15 MéxicoMP. (2019, 6 diciembre). Antecedentes del IVA en México. México Mi País.
<https://www.mexicomipais.com/antecedentes-del-iva-en-mexico>

"Educación que genera cambio"

- **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):** Este se aplica a productos que no son de primera necesidad o cuyo consumo se quiere limitar, como el tabaco, las bebidas azucaradas o la gasolina.
- **Impuesto Predial:** Lo pagan quienes son dueños de propiedades (como casas o terrenos), y depende del valor del inmueble. Este impuesto es municipal.

Aportaciones de Seguridad Social

Estas contribuciones están destinadas a cubrir los servicios de seguridad social, como atención médica, pensiones y otros beneficios para los trabajadores y sus familias.

Definición: Son pagos establecidos por la ley, que hacen

los patrones y trabajadores para que el Estado pueda brindar servicios de seguridad social.

Ejemplos en México:

- **Cuotas al IMSS:** Aportaciones que cubren servicios médicos, riesgos de trabajo, pensiones y guarderías.
- **Cuotas al ISSSTE:** Similares a las del IMSS, pero aplican a los empleados del gobierno.
- **Aportaciones al SAR:** Son depósitos que van a las Afores, para que los trabajadores cuenten con una pensión al jubilarse.



Ilustración 16Cero, G. (2018, 1 enero). APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. Grado Cero Prensa. <https://gradoceroprensa.wordpress.com/2018/01/01/aportaciones-de-seguridad-social/>

Contribuciones de Mejoras

Estas contribuciones se aplican cuando una obra pública mejora directamente el valor de una propiedad privada. No son muy comunes, pero sí importantes.



"Educación que genera cambio"

Definición: Son pagos obligatorios para quienes se benefician directamente de una obra pública.

Ilustración 17Fiscales, N. (2024, 29 noviembre). Blog. Notas Fiscales. <https://notasfiscales.com.mx/que-son-las-contribuciones-de-mejoras-y-estamos-en-su-caso-obligados-a-pagarlas/>

Ejemplos en México:

- Pavimentación o ampliación de calles: Si el gobierno mejora la calle donde vives y eso incrementa el valor de tu casa, podrías tener que pagar este tipo de contribución.
- Obras hidráulicas: Si una obra de agua potable o drenaje beneficia directamente a tu terreno, también podría generarse este pago.

Derechos

A diferencia de los impuestos, los derechos sí implican una contraprestación directa. Es decir, pagas por un servicio que el gobierno te brinda o por el uso de algún bien que le pertenece al Estado.

Definición: Son pagos por usar bienes públicos o por servicios que presta el gobierno en funciones oficiales.

Ejemplos en México:

- Pasaporte: Cuando tramitas o renuevas tu pasaporte, pagas un derecho por ese servicio.
- Licencias de conducir: Al sacar tu licencia, estás pagando por el permiso oficial para manejar.
- Servicio de agua potable: Aunque es un servicio público, lo que pagas por consumir agua se considera un derecho.
- Trámites migratorios: Los extranjeros deben pagar derechos por permisos para permanecer legalmente en el país.

"Educación que genera cambio"

- Actas del Registro Civil: Como el acta de nacimiento o de matrimonio, cuya expedición tiene un costo establecido por ley.

1.4 Importancia de las Contribuciones

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la ley más importante del país, establece en su Artículo 31, fracción IV, que todos los mexicanos tenemos la obligación de contribuir al gasto público, es decir, de aportar económicamente para que el gobierno pueda funcionar. Esta contribución debe hacerse de forma proporcional y equitativa, lo cual significa que cada persona debe aportar conforme a sus ingresos o posibilidades, de acuerdo con lo que señalen las leyes.

Esto aplica no solo a nivel federal, sino también a nivel estatal, municipal y en la Ciudad de México. Es decir, cada ciudadano debe colaborar con los recursos económicos que permitan el desarrollo de su comunidad y de su país.

La razón de esta obligación es muy sencilla, pero fundamental: gracias a esas contribuciones, el gobierno puede invertir en todo aquello que beneficia a la sociedad, como, por ejemplo:

- Educación pública, para que los estudiantes puedan formarse sin tener que pagar grandes cantidades de dinero.
- Salud, para garantizar atención médica a quienes lo necesiten.
- Justicia y seguridad, para mantener el orden y la paz.
- Infraestructura, como calles, alumbrado, agua potable o transporte público.
- Programas sociales, para apoyar a personas en situación vulnerable.



Ilustración 18 Instagram. (s.f).
https://www.instagram.com/p/CDO9a6LwYe/?img_index=1

"Educación que genera cambio"

- Apoyo a sectores productivos, como el campo, la industria o el turismo.

En cambio, si los ciudadanos y las empresas no cumplen con su responsabilidad de contribuir, el gobierno no tendrá el dinero suficiente para atender las necesidades más básicas de la población. Esto afectaría directamente la calidad de vida de todos los mexicanos.

El gobierno cuenta principalmente con dos principales fuentes de ingreso: los ingresos tributarios y los no tributarios. Dentro de los primeros destacan contribuciones como: · Impuestos (como el impuesto a las bebidas alcohólicas y el impuesto al ingreso) · Derechos (como los pagos que se hacen por extraer petróleo, o al adquirir un permiso por alguna concesión) Dentro de los ingresos no tributarios, destacan: · Venta de bienes y servicios que provee (gasolina, agua, electricidad, etc.) · Deuda o ingresos por financiamiento, que se tienen que pagar en un futuro. La principal fuente de ingresos del gobierno mexicano son los impuestos. A continuación, describiremos lo que son y cómo funcionan en nuestro país.

Un impuesto o tributo es un pago al Estado, de carácter obligatorio, que consiste en el retiro monetario que realiza el gobierno sobre los recursos de las personas y empresas.

La forma de gravar ha evolucionado a lo largo del tiempo y los sistemas fiscales se han hecho cada vez más complejos. En parte, esto se explica porque los impuestos cambian la asignación de recursos, lo cual genera efectos sociales y económicos importantes. Por ejemplo, los impuestos reducen el nivel de ingresos de las personas y aumentan los precios de los bienes y servicios. Su existencia se justifica porque en principio, el Estado le devuelve a la sociedad esa extracción impositiva a través de bienes públicos, como la educación pública, los servicios como la luz, la impartición de justicia y la seguridad. Sin embargo, obligados por la necesidad de tener recursos, el reto para los gobiernos ha sido afinar sus políticas de impuestos con objeto de no castigar demasiado el ingreso y la marcha de la economía.

Por ejemplo, para no perjudicar a los que menos ganan, el impuesto se retira en forma proporcional a la capacidad económica de quien paga dicho impuesto. Esto se logra con un sistema de impuestos conocido como progresivo, donde quien más gana paga proporcionalmente más impuestos. Por el contrario, se dice que un sistema impositivo es

"Educación que genera cambio"

regresivo si extrae proporcionalmente mayores recursos a quien menos ingresos genera. Obviamente, un sistema regresivo no es deseable porque es desproporcional y genera injusticia. Además de proveer bienes y servicios, el gobierno debe procurar igualdad de oportunidades (de educación, vivienda, cultura, etc.) entre los miembros de una sociedad.

El gobierno cuenta con dos tipos de impuestos principalmente: los directos y los indirectos.

Los impuestos directos se aplican de forma directa a la riqueza de las personas, principalmente a sus ingresos o signos de riqueza como la propiedad de autos o casas.

El impuesto directo más importante es el impuesto sobre la renta (ISR). Debe observarse que este impuesto es una extracción a los ingresos de las empresas y de los particulares.

En contrapartida, los impuestos indirectos afectan patrimonialmente a personas distintas del contribuyente (aquél que le paga al fisco). En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Dentro de éstos se encuentran el impuesto al valor agregado (IVA, impuesto al consumo de las personas y empresas) y el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS, impuesto a gasolinas, alcoholes y tabacos). Por ejemplo, el IVA grava el valor que se le agrega a la mercancía en su proceso de producción y se genera cada vez que compramos algún producto (con varias excepciones en nuestro país que revisamos más adelante).

Si bien la principal función de los impuestos es proveer de ingresos al gobierno, pueden tener también otras finalidades por su impacto en los precios de los productos. Por ejemplo, se pueden aplicar aranceles a las mercancías importadas para proteger a los productores nacionales, o para disminuir el consumo de algún producto, como las bebidas alcohólicas o el tabaco.

1.5 Beneficios de las Contribuciones en los Jóvenes.

Los programas sociales dirigidos a jóvenes son herramientas fundamentales para fomentar su desarrollo integral, potenciar sus capacidades y construir un futuro más equitativo. Estos programas, financiados principalmente a través de las contribuciones de los ciudadanos y

"Educación que genera cambio"

empresas (impuestos), generan una serie de beneficios directos e indirectos para la juventud y la sociedad en general. Como por ejemplos estos programas son:

Reducción de la Deserción Escolar y

Fomento Educativo: Consiste en programas de becas, como las Becas para el Bienestar Benito Juárez, buscan incentivar a los estudiantes de todos los niveles educativos a no abandonar sus estudios por falta de recursos. Esto no solo mejora el nivel educativo de los jóvenes, sino que también incrementa sus oportunidades laborales futuras y contribuye a la formación de una



Ilustración 19 (REDUCCIONES DE LA DESERCIÓN ESCOLAR ESCUELA PÚBLICA VS ESCUELA PRIVADA - Google Search, s.f.)

fuerza de trabajo más calificada. Un mayor nivel educativo se traduce en una mayor productividad y desarrollo económico para el país.

Impulso al Empleo y la Capacitación Laboral: Iniciativas como "Jóvenes Construyendo el Futuro" ofrecen a jóvenes de entre 18 y 29 años la oportunidad de capacitarse en centros de trabajo, recibiendo una beca mensual y seguro médico. Esto les permite adquirir experiencia laboral, desarrollar habilidades relevantes para el mercado y facilitar su inserción en el ámbito productivo. Al reducir el desempleo juvenil y la informalidad, se disminuye la probabilidad de que los jóvenes caigan en actividades delictivas y se fomenta la creación de un capital humano valioso para el crecimiento económico.

Desarrollo de Habilidades y Emprendimiento: Algunos programas sociales no solo se enfocan en la inserción laboral, sino también en el fomento del espíritu emprendedor. A través de asesorías financieras, capacitación y acceso a microcréditos, se busca empoderar a los jóvenes para que generen sus propios proyectos productivos, contribuyendo a la creación de nuevas empresas y empleos. Esto estimula la innovación y diversificación económica.

"Educación que genera cambio"

Inclusión Social y Reducción de Desigualdades: Muchos programas priorizan a jóvenes que habitan en municipios de alta y muy alta marginación, con altos índices de violencia, o a integrantes de grupos históricamente discriminados. Al brindarles oportunidades de educación, capacitación y desarrollo, estos programas contribuyen a cerrar brechas de desigualdad, promoviendo la inclusión social y la movilidad ascendente. Esto fortalece el tejido social y reduce la polarización.

Mejora de la Salud y el Bienestar: El acceso a servicios de salud, como el que brinda el IMSS a través de programas de capacitación, es un beneficio crucial para los jóvenes. Un joven sano tiene mayores posibilidades de estudiar, trabajar y participar plenamente en la sociedad, lo que redundará en un mejor bienestar general para las familias y comunidades.

Financiamiento de los Programas Sociales

Los programas sociales, incluyendo aquellos dirigidos a jóvenes, se financian principalmente a través de la recaudación de impuestos. El Estado utiliza diversas fuentes de ingresos para conformar el presupuesto nacional, del cual se asignan recursos a estas iniciativas. Las principales fuentes de financiamiento incluyen:

- ✓ **Impuesto Sobre la Renta (ISR):** Es un impuesto que se aplica a los ingresos de las personas físicas y morales.
- ✓ **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Impuesto que se cobra por la venta de bienes y servicios.
- ✓ **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):** Grava la producción y venta o importación de ciertos bienes como gasolinas, tabaco, bebidas alcohólicas, entre otros.
- ✓ **Impuestos sobre el comercio exterior:** Aranceles y otros gravámenes a la importación y exportación.
- ✓ **Derechos y productos:** Ingresos por el uso de bienes de dominio público, servicios prestados por el Estado, etc.

El financiamiento funciona de la siguiente manera:

"Educación que genera cambio"

- Los ciudadanos y las empresas, al realizar actividades económicas (trabajar, comprar, vender, etc.), pagan impuestos al gobierno.
- El gobierno recauda estos impuestos y los integra en el presupuesto de egresos de la federación.
- A través del presupuesto, se asignan partidas específicas a los diferentes programas sociales, incluyendo aquellos destinados a los jóvenes.
- Las dependencias gubernamentales encargadas de los programas sociales utilizan estos recursos para otorgar becas, apoyos económicos, implementar capacitaciones, etc.

En resumen, las contribuciones son la base que permite al Estado invertir en el desarrollo de sus jóvenes a través de programas sociales. Esta inversión no solo beneficia directamente a los jóvenes, sino que genera un efecto multiplicador en la economía y en el tejido social, al impulsar la educación, el empleo, el emprendimiento y la inclusión, construyendo una sociedad más próspera y equitativa para todos.

En los antecedentes de las becas Benito Juárez en México destacan el compromiso del país por mejorar el acceso a la educación para estudiantes de familias con recursos limitados. Desde su implementación, el programa ha buscado mitigar las dificultades económicas que enfrentan muchos alumnos, facilitando su permanencia y éxito en el sistema educativo. A lo largo del tiempo, estas becas han sido ajustadas para adaptarse a nuevas realidades y desafíos, demostrando un esfuerzo continuo por promover la equidad y el apoyo educativo en México. Así mismo, este programa se sugirió iniciativa para apoyar a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad económica, con el objetivo de evitar la deserción escolar y fomentar la equidad en el acceso a la educación. Estas becas no solo están dirigidas a estudiantes de nivel básico, si también a estudiantes de nivel medio superior y superior, priorizando a aquellos que viven en zonas marginadas o en situación de pobreza, buscando garantizar que todos los jóvenes tengan la oportunidad de continuar sus estudios y mejorar su calidad de vida

Las becas han facilitado que muchos estudiantes permanezcan en las aulas, contribuyendo así a la reducción del abandono escolar y a la mejora de la equidad en el sistema educativo. Sin embargo, no olvides joven de preparatoria que recibes este beneficio, que esta beca no es solo

"Educación que genera cambio"

dinero es una inversión en ti, en tu potencial, en tus sueños. Piensa en esta beca como un instrumento para alcanzar tus metas, Invierte este recurso en ti mismo, en libros, en cursos extracurriculares que te apasionen, en talleres que desarrollen tus habilidades y seguramente en un futuro serás un joven emprendedor con cualidades y habilidades que contribuyen a que tengas una mejor calidad de vida.

1.6 Impacto de las contribuciones en la economía

La obligación de pagar impuestos y el derecho a recibir servicios públicos de calidad forman parte de un acuerdo no escrito conocido como "contrato social". Los ciudadanos aceptan la obligación de contribuir con una parte de sus ingresos, y a cambio, el gobierno se compromete a usar ese dinero de manera eficiente y transparente para el bienestar de todos.



Ilustración 20 Liondev SA de CV. (2024, 2 julio). MÉXICO, LOS IMPUESTOS y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA. *Facture App*. <https://facture.com.mx/mexico-los-impuestos-y-su-impacto-en-la-economia/>

Esto significa que pagar impuestos no es un acto pasivo. Es la forma en que, como sociedad, "compramos" civilización, orden y oportunidades. Este entendimiento te empodera. Tu participación, y la de tu familia, a través de las contribuciones, te otorga el derecho y la legitimidad para exigir que el gobierno cumpla su parte del trato. Te convierte de un simple "pagador" a un ciudadano vigilante, que puede y debe pedir cuentas sobre cómo se gasta el dinero de todos.

Además, este proceso genera un ciclo económico virtuoso. Cuando el gobierno gasta en obras públicas o programas sociales, crea empleos. Las personas con empleo tienen dinero para gastar, lo que aumenta el consumo. Las empresas venden más y, por lo tanto, obtienen más ganancias y pagan más impuestos, lo que permite al gobierno tener más recursos para reiniciar el ciclo.

"Educación que genera cambio"

El impacto de las contribuciones en la economía mexicana es significativo y multifacético, afectando el crecimiento económico, el desarrollo social y la estabilidad financiera del país.

Analicemos sus diferentes facetas:

1. **Financiamiento del Gasto Público:** Las contribuciones, principalmente impuestos (ISR, IVA, IEPS), son la principal fuente de ingresos del gobierno mexicano. Estos recursos financian servicios públicos esenciales como salud, educación, infraestructura, seguridad y programas sociales. Sin suficientes contribuciones, la capacidad del gobierno para proveer estos servicios se vería seriamente comprometida.
2. **Impulso al Crecimiento Económico:** Si bien existe debate sobre el impacto directo de la estructura tributaria en el crecimiento económico, la recaudación eficiente de contribuciones permite al gobierno invertir en infraestructura y capital humano, factores clave para el crecimiento a largo plazo. Una infraestructura adecuada (carreteras, puertos, etc.) facilita el comercio y la inversión privada. La inversión en educación y salud mejora la productividad de la fuerza laboral.
3. **Redistribución de la Riqueza:** El sistema tributario mexicano busca, en teoría, redistribuir la riqueza a través de impuestos progresivos que gravan más a los que más ganan. Sin embargo, la efectividad de esta redistribución es un tema de debate, con desigualdades persistentes en la distribución del ingreso.
4. **Remesas y su Impacto:** Las remesas, aunque no son contribuciones en el sentido tradicional, tienen un impacto económico considerable. Si bien alivian la pobreza y estimulan el consumo a corto plazo, su efecto en el crecimiento a largo plazo es debatido. Su uso principalmente para consumo básico, en lugar de inversión productiva, puede generar una "trampa de remesas" que limita el crecimiento sostenido.
5. **Desafíos y Limitaciones:** El sistema tributario mexicano enfrenta desafíos como la evasión fiscal, la complejidad administrativa y la necesidad de una mayor eficiencia en la recaudación. La dependencia de ingresos fiscales limitados puede restringir la capacidad del gobierno para implementar políticas económicas efectivas. Además, la

"Educación que genera cambio"

baja contribución de impuestos distintos al ISR y el IVA indica áreas de mejora en la estructura tributaria.

Podemos decir que las contribuciones son esenciales para el funcionamiento de la economía mexicana, pero su impacto depende de la eficiencia de la recaudación, la equidad del sistema tributario y la capacidad del gobierno para invertir los recursos recaudados de manera estratégica para promover el crecimiento económico y el desarrollo social.

1.7 Las contribuciones en la responsabilidad social y ciudadana

Las contribuciones, entendidas en su sentido más amplio como el pago de impuestos hasta las donaciones, el voluntariado y la participación ciudadana activa, son los pilares inamovibles de la responsabilidad social y ciudadana en México. Su impacto trasciende la mera obediencia a las normativas legales; son el motor que impulsa la construcción de una sociedad genuinamente más justa, equitativa y próspera. En un país tan diverso y dinámico como México, y particularmente en una región con sus propias complejidades como Tabasco, la relevancia de estas contribuciones es cada vez más evidente y apremiante.

✓ **Financiamiento del Bien Común**

Los impuestos son la vena principal que nutre el sistema público de cualquier nación. En México, representan la principal fuente de financiamiento para los servicios esenciales que sustentan la vida de sus ciudadanos. El pago puntual y responsable de los impuestos por parte de individuos y empresas no es solo una obligación legal, sino un acto fundamental de compromiso con el bien común.



Ilustración 21 Romero, I. G. (2025, 7 mayo). Economía del bien Común | Revista Forja para el Bien Común. Revista Forja Para el Bien Común. <https://revistaforja.org/economia-del-bien-comun/>

Este flujo de recursos permite al gobierno invertir en pilares cruciales como:

"Educación que genera cambio"

- Salud Pública: Construcción y mantenimiento de hospitales, clínicas, equipamiento médico y programas de vacunación o prevención de enfermedades. En Tabasco, donde la salud es una prioridad, el cumplimiento fiscal asegura recursos para enfrentar desafíos como las enfermedades transmitidas por vectores o mejorar la infraestructura hospitalaria en zonas rurales.
- Educación de Calidad: Financiamiento de escuelas, salarios de maestros, materiales didácticos y programas de becas que abren puertas al conocimiento y al desarrollo de nuevas generaciones, desde nivel básico hasta superior.
- Infraestructura: Construcción y mejora de carreteras, puentes, sistemas de agua potable, alcantarillado, redes eléctricas y comunicaciones, elementos vitales para el desarrollo económico y la calidad de vida. Pensemos en la importancia de una infraestructura vial resiliente en Tabasco, dada su vulnerabilidad a las lluvias y sus impactos en la conectividad.
- Seguridad Pública: Mantenimiento de fuerzas policiales, sistemas de justicia y programas de prevención del delito, creando entornos más seguros para vivir e invertir.

La evasión fiscal, por el contrario, no es un mero incumplimiento administrativo; es un acto que socava gravemente la capacidad del Estado para cumplir con sus funciones esenciales, erosionando el bienestar colectivo y perjudicando directamente a todos los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables que dependen en mayor medida de los servicios públicos.

✓ **Participación Ciudadana Activa**

Las contribuciones a la responsabilidad social y ciudadana no se ciñen exclusivamente al ámbito económico. La participación en la vida comunitaria es una forma poderosa y transformadora de aportar al desarrollo del país y, por ende, a la prosperidad de regiones como Tabasco. Esta participación puede manifestarse de diversas maneras:

- Voluntariado: La dedicación desinteresada de tiempo, habilidades y energía en causas sociales o ambientales. Desde participar en jornadas de limpieza de playas y ríos

"Educación que genera cambio"

tabasqueños, apoyar a comunidades afectadas por inundaciones, hasta ofrecer tutorías a niños de escasos recursos o colaborar en refugios de animales.

- Colaboración en Proyectos Sociales: Unirse a organizaciones no gubernamentales (ONG) o grupos comunitarios para impulsar iniciativas que aborden problemáticas locales, como la creación de huertos urbanos, programas de alfabetización para adultos o talleres de desarrollo de habilidades para jóvenes.
- Defensa de los Derechos Ciudadanos y Promoción de la Transparencia: Ser vigilantes de la gestión pública, participar en consultas ciudadanas, asistir a cabildos abiertos, denunciar irregularidades y promover la rendición de cuentas de las autoridades. Esta vigilancia activa fortalece la democracia y el estado de derecho.

Esta participación directa y comprometida es un pilar fundamental que fortalece la democracia, incrementa la cohesión social y construye comunidades más resilientes y capaces de autogestionarse frente a los desafíos.

✓ Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Las empresas no son entidades aisladas; son actores clave con un rol crucial en la responsabilidad social. Su contribución va mucho más allá de la generación de empleos y el pago de impuestos. A través de la RSE, las compañías demuestran un compromiso profundo con el desarrollo del país y el bienestar de las comunidades donde operan:



Ilustración 22 Staff, C. (2022, 16 julio). La Comunicación en la Responsabilidad Social Empresarial. CSR Consulting.
<https://www.csrconsulting.com.mx/responsabilidad-social-corporativa/la-comunicacion-en-la-responsabilidad-social-empresarial/>

- Donaciones y Patrocinios Estratégicos: Apoyo financiero o en especie a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en áreas como la educación, la salud, la cultura, el deporte o la protección ambiental. En Tabasco, esto podría incluir el patrocinio de

"Educación que genera cambio"

programas de becas para estudiantes sobresalientes, la financiación de proyectos de conservación de manglares o el apoyo a festivales culturales locales.

- **Adopción de Prácticas Éticas y Sostenibles:** Implementar modelos de negocio que respeten los derechos laborales, promuevan la equidad de género, garanticen la seguridad en el trabajo, utilicen eficientemente los recursos naturales y reduzcan su huella ambiental. Esto incluye desde la optimización de procesos para disminuir la contaminación del agua en la industria, hasta la implementación de cadenas de suministro justas que beneficien a pequeños productores agrícolas de Tabasco.
- **Voluntariado Corporativo:** Fomentar que sus empleados dediquen parte de su tiempo laboral o personal a causas sociales, fortaleciendo el compromiso del equipo y el impacto en la comunidad.
- **Generación de Valor Compartido:** Desarrollar productos o servicios que no solo generen ganancias, sino que también resuelvan problemas sociales o ambientales, como tecnologías que mejoren el acceso a la energía en zonas rurales o alimentos nutritivos asequibles.

Esta integración de la ética y la sostenibilidad en el ADN empresarial genera confianza entre consumidores, inversionistas y empleados, al tiempo que refuerza la imagen positiva de la empresa y su licencia social para operar.

✓ **Transparencia y Rendición de Cuentas**

Un aspecto ineludible de todas las formas de contribución, ya sean públicas o privadas, es la transparencia y la rendición de cuentas. Es fundamental que los recursos y acciones destinados al bien común se gestionen con la máxima claridad y que se informe a la sociedad sobre su uso y sus resultados.



Ilustración 23 Cruz, A. H. (2021, 22 abril). Transparencia y rendición de cuentas. Sdpnoticias. <https://www.sdpnoticias.com/columnas/transparencia-rendicion-cuentas.html>

"Educación que genera cambio"

- Para el Gobierno: Una gestión transparente de los impuestos y los recursos públicos, con presupuestos abiertos, procesos de licitación claros y la difusión de informes de gasto, es crucial para generar confianza en las instituciones.
- Para las Empresas: Las empresas deben ser transparentes en sus prácticas de RSE, publicando informes de sostenibilidad, certificaciones y el impacto real de sus programas.
- Para las OSC: Las organizaciones que reciben donativos tienen la responsabilidad de demostrar el buen uso de los fondos, a través de informes financieros auditados y reportes de impacto de sus programas.

La falta de transparencia no solo siembra desconfianza en las instituciones, sino que también corroe la credibilidad de cualquier iniciativa, desincentiva la participación y fomenta la percepción de impunidad, lo que, en última instancia, debilita el tejido social.

✓ **Desarrollo Sostenible**

Las contribuciones, en su aplicación más estratégica, son un motor potente para el desarrollo sostenible de México. Su enfoque va más allá del beneficio inmediato, buscando garantizar un equilibrio entre el crecimiento económico, la equidad social y la protección ambiental a largo plazo.

- Inversión en Energías Renovables: Impulsar proyectos solares, eólicos o de biomasa que reduzcan la dependencia de combustibles fósiles y mitiguen el cambio climático.
- Protección del Medio Ambiente: Financiamiento de la conservación de ecosistemas vitales (como los humedales de Tabasco), programas de reforestación, gestión de residuos sólidos y protección de especies en peligro.
- Promoción de la Economía Circular: Fomentar modelos de producción y consumo que minimicen los residuos y maximicen el uso de recursos, extendiendo la vida útil de los productos y materiales.

"Educación que genera cambio"

- Educación Ambiental: Invertir en programas educativos que creen conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y promuevan hábitos de consumo y vida responsables.

Estos son ejemplos claros de cómo las contribuciones, desde las políticas públicas financiadas con impuestos hasta las inversiones empresariales y el voluntariado, pueden catalizar un futuro más sostenible y resiliente para México y sus regiones.

✓ Reducción de la Desigualdad

Un sistema tributario justo y eficiente, en conjunto con una inversión estratégica y focalizada en programas sociales, tiene el potencial de ser una de las herramientas más efectivas para reducir la desigualdad y promover la inclusión social.

- Progresividad Fiscal: Un sistema donde quienes tienen más ingresos contribuyen proporcionalmente más puede financiar programas que beneficien a los sectores más vulnerables.
- Inversión en Programas Sociales Focalizados: Recursos destinados a educación de calidad en zonas marginadas, acceso a servicios de salud para todos, programas de apoyo alimentario, desarrollo de habilidades laborales para poblaciones en riesgo y la creación de infraestructura en comunidades rurales. En Tabasco, esto es crucial para reducir la brecha entre las zonas urbanas y las comunidades con menor acceso a oportunidades.
- Fomento de la Inclusión Laboral: Políticas y programas que faciliten la inserción en el mercado laboral de grupos históricamente discriminados, como personas con discapacidad, adultos mayores o comunidades indígenas.



Ilustración 24ODS 10: Reducción de las desigualdades – MY World Mexico. (2021, 1 mayo).
<https://www.myworldmexico.org/2021/05/01/ods-10-reduccion-de-las-desigualdades/>

"Educación que genera cambio"

Las contribuciones, por lo tanto, son una herramienta clave y transformadora para construir una sociedad más equitativa, donde las oportunidades no sean un privilegio, sino un derecho accesible para todos los mexicanos.

Finalmente, las contribuciones, en sus múltiples y variadas formas, no son simplemente actos aislados; son un elemento esencial e interconectado para cimentar una sociedad verdaderamente responsable y ciudadana en México. Fomentar una cultura robusta de contribución, arraigada en los principios de la transparencia, la equidad y la participación, es un imperativo crucial para el desarrollo sostenible y el bienestar colectivo de todos los mexicanos, desde las grandes ciudades hasta la comunidad más remota de Tabasco. Es la suma de estas acciones las que definirá el futuro de nuestra nación.



Tema 2. Caso práctico ¿Cómo las contribuciones han cambiado a la sociedad?

Contribuciones	
Contribuciones.pptx 	

Te has imaginado alguna vez un mundo sin hospitales públicos, escuelas gratuitas, carreteras pavimentadas o servicios de agua potable esto es un ejemplo que rápidamente nos confronta con la importancia vital de las contribuciones. Estos impuestos, que como ciudadanos aportamos, son el cimiento sobre el cual se construyen y sostienen los servicios esenciales que garantizan el bienestar social. Para ilustrar de manera fehaciente esta realidad, analicemos el impacto transformador de las contribuciones en el contexto específico de nuestra ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, como capital y centro vital del estado de Tabasco, enfrenta un crecimiento poblacional constante. Esta dinámica demográfica ejerce una presión significativa sobre la infraestructura pública, especialmente en el sector salud. Hospitales con décadas de servicio, como el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", a pesar de su invaluable labor, han visto su capacidad y equipamiento superados por la creciente demanda. Esta situación, se traduce en desafíos reales para la población: tiempos de espera prolongados, necesidad de referir pacientes a otras entidades y una lucha constante por mantener y actualizar equipos médicos que son cruciales para diagnósticos y tratamientos. La calidad de vida y la certidumbre de contar con atención médica oportuna y de alta especialidad se convertían en una preocupación palpable para los habitantes de la región.

"Educación que genera cambio"

Lejos de ser una solución imaginaria, el gobierno, en sus distintos niveles (federal, estatal y municipal), ha respondido a esta problemática canalizando los recursos obtenidos de las contribuciones hacia proyectos de infraestructura de salud de gran envergadura. El financiamiento de estas obras monumentales es un claro ejemplo del pacto social en acción, donde los impuestos se materializan en bienestar colectivo.

Dos ejemplos emblemáticos en Villahermosa sirven para ilustrar este punto:

- El Nuevo Hospital General del ISSSTE "Dr. Daniel Gurría Urgell": Inaugurado en mayo de 2022, este moderno nosocomio es una prueba tangible del impacto de las contribuciones. Con una inversión superior a los 1,173 millones de pesos, su construcción y equipamiento de punta fueron posibles gracias a la canalización de recursos federales. Este hospital no solo sustituyó una infraestructura que se había vuelto obsoleta, sino que amplió la capacidad de atención para más de 760 mil derechohabientes de la región, ofreciendo 35 especialidades médicas.



Ilustración 25 De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, I. (s. f.). Este mes, Issste inaugura nuevo Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell", en Villahermosa. gob.mx. <https://www.gob.mx/issste/prensa/este-mes-issste-inaugura-nuevo-hospital->

- La Modernización y Proyecto de Sustitución del Hospital Rovirosa: Reconociendo la importancia estratégica del Hospital Rovirosa, se han destinado importantes inversiones para su modernización y se ha proyectado la construcción de un nuevo hospital que lo

"Educación que genera cambio"

sustituya. Aunque el inicio de la construcción ha sido reprogramado, el proyecto cuenta con un presupuesto asignado por la federación (a través del ahora IMSS-Bienestar) de aproximadamente 1,800 millones de pesos. De manera paralela, se han realizado inversiones significativas en el equipamiento de hospitales clave, como el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, que ha renovado cerca del 90% de su equipo, mejorando drásticamente la calidad de los servicios.

El financiamiento de estos proyectos proviene de una compleja mezcla de contribuciones, entre las que destacan:

Impuestos Federales: Una porción significativa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que pagan los trabajadores y empresas tabasqueñas, y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) recaudado en el estado, se transfiere a la federación, que a su vez los reasigna a los estados para proyectos estratégicos como la



Ilustración 26 El blog de Los Reyes Acozac. (s.f.). ¿Cómo se dividen los impuestos? Facebook.
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=587082204020816&set=a.145994554796252>

construcción de hospitales a través de fondos y programas específicos.

Impuestos Estatales: Contribuciones como el Impuesto Sobre Nóminas, que gravan las erogaciones por remuneración al trabajo personal, son una fuente de ingresos propia del estado que permite cofinanciar estos proyectos y garantizar su operación.

Impuestos Municipales: El Impuesto Predial, pagado por los propietarios de bienes inmuebles en el municipio de Centro, aunque de menor magnitud, contribuye al desarrollo urbano general y a la prestación de servicios públicos que complementan la infraestructura de salud, como vialidades de acceso, alumbrado y seguridad pública en las zonas hospitalarias.

"Educación que genera cambio"

La materialización de estos proyectos hospitalarios, financiados por el erario, genera un impacto positivo y profundo en la sociedad de Villahermosa y de todo Tabasco.

Salud Pública de Calidad: La apertura de nuevas camas de hospital, la incorporación de tecnología de punta para diagnósticos y tratamientos (como nuevos tomógrafos, mastógrafos y aceleradores lineales), y la ampliación de la cartera de especialidades médicas se traducen directamente en una mejora tangible de la salud pública. Se fortalece la capacidad de respuesta ante emergencias, se reduce la necesidad de traslados a otros estados y se mejora la prognosis de enfermedades complejas, impactando positivamente en indicadores como la esperanza de vida.

Desarrollo y Dinamismo Económico: La construcción y operación de un hospital de alta especialidad es un motor económico. Genera cientos de empleos directos bien remunerados para personal médico, de enfermería, administrativo y de servicios. Indirectamente, detona una cadena de proveeduría local y regional, desde servicios de alimentación y lavandería hasta mantenimiento especializado y farmacéutica. Una población más sana es, indiscutiblemente, una fuerza laboral más productiva y resiliente.

Mejora en la Calidad de Vida: La certeza de contar con un sistema de salud robusto y moderno reduce la ansiedad y la incertidumbre en las familias. Saber que, en caso de enfermedad, se tiene acceso a atención de calidad sin tener que incurrir en gastos catastróficos, eleva sustancialmente la calidad de vida y el bienestar general de la población.

Justicia y Equidad Social: Quizás el impacto más profundo de la inversión pública en salud es la promoción de la justicia social. A través de las contribuciones, se garantiza que el acceso a servicios de salud de alta especialidad no sea un privilegio reservado para quienes pueden pagar un seguro privado, sino un derecho fundamental para todos los ciudadanos, independientemente de su condición socioeconómica. Se democratiza el acceso a la salud, uno de los pilares de una sociedad más justa y equitativa.

Como puedes comprender en el caso de la infraestructura hospitalaria de Villahermosa demuestra con claridad que las contribuciones no son una carga, sino una inversión colectiva

"Educación que genera cambio"

indispensable. Son el mecanismo solidario que permite transformar las necesidades de una comunidad en realidades tangibles que salvan vidas, impulsan la economía y construyen una sociedad más próspera y justa para todos.

ACTIVIDAD 2

MAPA MENTAL



Caso práctico ¿Cómo las contribuciones han cambiado la sociedad?

Realizar un mapa mental del tema Caso práctico como las contribuciones han cambiado la sociedad que posterior a su realización socializan al grupo e integran la actividad al portafolio de evidencias. La actividad la puedes realizar a mano en libreta de apuntes, en hoja blanca o utilizando las TICS. Puedes apoyarte de tu investigación previa o utilizar el material de la guía. Realizar a mano en libreta de apuntes, en hoja blanca o de manera digital utilizando las TICS. Entrega semana 2

MAPA MENTAL

¿Qué es?

El mapa mental (Buzan, 1996) es una forma gráfica de expresar los pensamientos en función de los conocimientos que se han almacenado en el cerebro. Su aplicación permite generar, organizar, expresar los aprendizajes y asociar más fácilmente nuestras ideas.

¿Cómo se realiza?

1. Hay que dar énfasis; para ello, se recomienda: Utilizar siempre una imagen central, Usar imágenes en toda la extensión del mapa, Utilizar tres o más colores por cada imagen central.
2. Es necesario destacar las relaciones de asociación entre los elementos. Para ello, es conveniente: Utilizar flechas para conectar diferentes secciones del mapa.
3. Para que el mapa mental sea claro se recomienda: Emplear una palabra clave por línea, Anotar las palabras clave sobre las líneas, Unir las líneas entre sí, y las ramas



"Educación que genera cambio"

mayores con la imagen central y Tratar de que las líneas centrales sean más gruesas y conforma orgánica (natural).

4. El mapa mental debe reflejar un estilo personal: Esto permitirá manifestar la creatividad de los autores.

  COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NO ____ 				
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN				
NOMBRE DEL ALUMNO:		EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación		DOCENTE:
GRUPO Y TURNO: Quinto ____		TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa		MÓDULO III: Impuesto I y Cálculo de nómina.
UAC: FORMACIÓN LABORAL BÁSICA CONTABILIDAD		TIPO DE INSTRUMENTO: Lista de cotejo		SUBMÓDULO I: Impuesto I
FECHA DE APLICACIÓN:		PRODUCTO ESPERADO: Mapa Mental		CONTENIDO (S): Importancia de las contribuciones
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:		Mapa mental caso práctico como las contribuciones han cambiado la sociedad		
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:				
Elabora un mapa mental del tema caso práctico ¿Cómo las contribuciones han cambiado la sociedad? utilizando tu creatividad y de ser posible usa material reciclado. No olvides considerar el antes y el después de cada imagen en el entorno de los cambios que ha sufrido Villahermosa por las contribuciones. Realizar a mano en libreta, en hoja blanca o utilizando las TICS.				
No.	ATRIBUTO	Puntos	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
			Si cumple	No cumple
1	Presenta título e identificación del alumno (Nombre, semestre y turno).	10		
2	Identifica adecuadamente los cambios que la ciudad de Villahermosa ha logrado a través de las contribuciones.	15		
3	Incluye breve información de lo que aconteció y las imágenes relacionadas.	10		
4	Presenta información organizada lógicamente con limpieza y ortografía correcta	50		
5	Utiliza recursos o materiales que permita ser creativa la actividad. Entrega actividad en fecha indicada	15		
Puntuación total				



Tema 3. ¿Quiénes cobran las contribuciones?

Contribuciones	
Infografía, Quiénes cobran las contribuciones.pdf 	

Originariamente, la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la encargada de cobrar las contribuciones en los términos de las leyes aplicables, y de vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales. Esto lo realiza, en gran medida, por medio del órgano desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El SAT tiene por objeto la realización de una actividad del Estado consistente en la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales

Sin embargo, otros órganos y organismos que no forman parte para de la SHCP también tienen el carácter de autoridad fiscal con función recaudadora. Por tanto, de igual forma puedan realizar acciones fiscales como el cobro de contribuciones.

En el ámbito federal, los principales organismos con facultad recaudadora; es decir, encargados del cobro de impuestos son:

- El Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- El Instituto Nacional para el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT)

"Educación que genera cambio"

El SAT es un órgano desconcentrado de la SHCP, tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera a fin de que las personas físicas y morales contribuyan de forma proporcional y equitativa al gasto público. Además, también es el encargado de asegurar que los contribuyentes realicen la tarea de cumplir con las disposiciones tributarias y aduaneras. Por ello, puede realizar auditorías, inspecciones, revisiones, etc., a los contribuyentes, como veremos más adelante. Asimismo, el SAT tiene la obligación de facilitar, incentivar, generar y proporcionar la información necesaria para que los contribuyentes cumplan voluntariamente con el pago de impuestos y demás contribuciones.

De este modo, las principales atribuciones del SAT son: recaudar, determinar y liquidar en su caso, los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios de acuerdo con la legislación aplicable y conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte.³ Como se advierte, el SAT ostenta la parte medular de las funciones fiscales de la SHCP.

El IMSS y el INFONAVIT son denominados organismos fiscales autónomos, pues son organismos públicos descentralizados que tienen el carácter de autoridades fiscales. La principal función de estos organismos es ayudar al Estado en el ejercicio de la recaudación y administración de determinados ingresos, específicamente, aportaciones de seguridad social.

El IMSS es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya misión es "ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias". Así, el IMSS es el organismo encargado de la seguridad social en México; esto es, debe garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión previo cumplimiento de los requisitos legales. Sin embargo, como hemos mencionado, también tiene el carácter de organismo fiscal autónomo.

Estas funciones del IMSS (como encargado de la seguridad social y como organismo fiscal autónomo) están vinculadas, pues la seguridad social se financia mediante aportaciones

"Educación que genera cambio"

tripartitas de los trabajadores, patrones y el gobierno (cuota social), de las cuales es responsable el IMSS. Conforme al artículo 271 de la Ley del Seguro Social, las cuotas que corresponden al IMSS son aportaciones de seguridad social, es decir, las conceptualizadas por la facción II del artículo 2do. del Código Fiscal de la Federación. Dentro de las funciones fiscales del IMSS están: recaudar, administrar, determinar, liquidar y cobrar las mencionadas cuotas, y como resultado de estas funciones, es calificado como un organismo fiscal autónomo.

El Instituto Nacional para el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) Es un organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de ser también un organismo fiscal autónomo. El INFONAVIT se encarga de dar cumplimiento al derecho a la vivienda de los trabajadores establecido en la Constitución. Se trata de un fondo nacional que se integra con aportaciones patronales por cada uno de los trabajadores. Estas cuotas, al igual que en el caso del IMSS, son contribuciones del tipo aportaciones de seguridad social. El INFONAVIT tiene el carácter de organismo fiscal autónomo y en ese sentido se encuentra facultado para determinar, liquidar, requerir pagos, recibir pagos, cobrar y, en su caso, ejecutar las aportaciones patronales y los descuentos omitidos, entre otras funciones fiscales.

ACTIVIDAD 3

Mapa Conceptual



¿Quiénes cobran las contribuciones?

Realizar un Mapa conceptual del tema ¿Quiénes cobran las contribuciones?; El alumno puede buscar la información en fuentes confiables, extrae las ideas principales y organiza la información. Realizar a mano en libreta de apuntes, en hoja blanca o utilizando las TICS. Puedes apoyarte de tu investigación previa o utilizar el material de la guía.. Entrega semana 3

Mapa Conceptual

¿Qué es?

El mapa conceptual es una representación gráfica de conceptos y sus relaciones. Los conceptos guardan entre sí un orden jerárquico y están unidos por líneas identificadas por palabras (de enlace) que establecen la relación que hay entre ellas. Se caracteriza por partir de un concepto principal (de mayor grado de inclusión), del cual se derivan ramas que indican las relaciones entre los conceptos.

¿Cómo se realiza?

- El primer paso es leer y comprender el texto.
- Se localizan y se subrayan las ideas o palabras más importantes
- Se determina la jerarquización de dichas palabras clave.
 - Se identifica el concepto más general o inclusivo.
 - Se ordenan los conceptos por su grado de subordinación a partir del concepto general o inclusivo.
- Se establecen las relaciones entre las palabras clave. Para ello, es conveniente utilizar líneas para unir los conceptos.
- Es recomendable unir los conceptos con líneas que incluyan palabras que no son conceptos para facilitar la identificación de las relaciones.
- Se utiliza correctamente la simbología:
 - Ideas o conceptos.
 - Conectores.
 - Flechas (se pueden usar para acentuar la direccionalidad de las relaciones).
- En los mapas conceptuales los conceptos se ordenan de izquierda (conceptos particulares) a derecha.



 		COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO	
		PLANTEL NO ____	
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN			
NOMBRE DEL ALUMNO:		EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación	DOCENTE:
GRUPO Y TURNO: Tercero _____		TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa	MÓDULO I: Impuesto I y Cálculo de nómina
UAC: FORMACIÓN LABORAL BÁSICA CONTABILIDAD		TIPO DE INSTRUMENTO: Lista de cotejo	SUBMÓDULO I: Impuesto I
FECHA DE APLICACIÓN:		PRODUCTO ESPERADO: Mapa conceptual	CONTENIDO (S): Importancia de las Contribuciones
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:		Mapa conceptual de ¿Quiénes cobran las contribuciones?	
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:			
Realizar un Mapa conceptual de tema ¿Quiénes cobran las contribuciones? El alumno puede buscar la información en fuentes confiables, extrae las ideas principales y organiza la información. Realizar a mano en libreta de apuntes, en hoja blanca o utilizando las TICS.			
No.	ATRIBUTO	Puntos	CRITERIOS DE VALORACIÓN
1	Presenta título e identificación del alumno (Nombre, semestre y turno, etc.).	10	
2	Mapa bien organizado y claramente presentado, así como de fácil seguimiento	20	
3	Mapa sobresaliente que presenta limpieza y ortografía correcta.	20	
4	Se identifican los conceptos principales y subordinados, los conceptos han sido bien etiquetados y vinculados.	30	
5	Utiliza recursos o materiales que permita ser creativa la actividad. Entrega actividad en fecha indicada	20	
Logros			



Tema 4. Contabilidad Nacional

4.1 Concepto de Contabilidad Nacional

La contabilidad nacional (CN) es un conjunto de reglas y procedimientos para organizar las estadísticas económicas que describen la situación y funcionamiento de la economía de un país. A las estadísticas organizadas de esta forma se les

llama cuentas nacionales (o sistemas de cuentas nacionales

SCN) y están formadas por datos macroeconómicos relacionados entre sí que facilitan el estudio de las relaciones de causa y efecto en la economía. Con el fin de facilitar el uso de las estadísticas en la interpretación y explicación de los fenómenos macroeconómicos, la CN organiza la información de acuerdo con los conceptos y relaciones de la teoría económica.

La contabilidad nacional es el registro de los datos de una economía para medir o cuantificar las variables macroeconómicas, se basa en la estimación de cifras. Por ejemplo, es imposible que el producto de un año se calcule contando cada uno de los bienes finales y lo es también realizar índices de precios que tengan todos los precios de una economía. Esta contabilidad difiere de la que llevan las empresas, pues éstas se basan en el sistema de partida doble, donde todos los movimientos corresponden a un hecho concreto conocido. "Las cuentas nacionales nos permiten construir indicadores económicos de un país, haciendo posible conocer el balance de la producción" (Rodríguez y Núñez, 2010: 123).



Ilustración 27Prezi, S. M. O. (s.f.). CONTABILIDAD NACIONAL. prezi.com. <https://prezi.com/7e4qs7ut9ts5/contabilidad-nacional/>

"Educación que genera cambio"

En pocas palabras la contabilidad nacional es un sistema de registro sistemático y detallado de las actividades económicas que se realizan en un país durante un período determinado, generalmente un año.

4.2 Objetivos de la Contabilidad Nacional

Los principales propósitos de la contabilidad nacional son:

- **Medir la producción:** Cuantificar los bienes y servicios que un país produce.
- **Analizar el gasto:** Entender cómo se distribuye el gasto entre consumo, inversión y gobierno.
- **Rastrear el ingreso:** Determinar cómo se reparten los ingresos generados (salarios, beneficios, etc.).
- **Facilitar la toma de decisiones:** Proporcionar datos fiables para que el gobierno pueda diseñar políticas económicas efectivas (fiscales, monetarias, etc.).
- **Realizar comparaciones:** Comparar el desempeño económico del país con otros países o con su propio historial.

4.3 Elementos básicos de la contabilidad nacional

La contabilidad nacional se basa en el principio de partida doble, donde cada transacción tiene un origen y un destino. Sus elementos fundamentales son:

- Sectores económicos: Agrupa a los agentes económicos con comportamientos similares (hogares, empresas, gobierno y sector externo).
- Registran las transacciones de cada sector. Las cuentas principales son:
 - Cuenta de producción: Mide el valor de los bienes y servicios producidos.
 - Cuenta de ingresos: Registra cómo se distribuyen los ingresos generados en la producción.
 - Cuenta de capital: Refleja la inversión y el ahorro.
 - Cuenta financiera: Detalla las transacciones de activos y pasivos financieros.

"Educación que genera cambio"

Agregados macroeconómicos: Son los indicadores clave que resumen la actividad económica, como el PIB, el PNB y el Ingreso Nacional.

4.4 Producto Interno Bruto (PIB)

Es la medida estándar del valor agregado creado mediante la producción de bienes y servicios en un país durante un periodo determinado. Este indicador también mide los ingresos obtenidos de dicha producción, o la cantidad total gastada en bienes y servicios (menos importaciones).



El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador más importante y representa el valor total de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras de un país en un período específico.

Ilustración 28 Del Emprendimiento, L. (2023, 28 abril). ¿Qué es el Producto Interno Bruto (PIB)? *Lider del Emprendimiento*.
https://www.liderdelemprendimiento.com/economia/producto-interno-bruto/#google_vignette

Enfoque: Geográfico. Mide la producción dentro del territorio nacional, sin importar quién la produce (nacionales o extranjeros).

Ejemplo: La producción de una fábrica de automóviles de una empresa japonesa ubicada en México se incluye en el PIB de México. Sin embargo, la producción de una empresa mexicana ubicada en Estados Unidos no forma parte del PIB de México.

El PIB se puede calcular de tres maneras, que deben dar el mismo resultado:

1. Método del gasto: Sumando todo el gasto en bienes y servicios finales.

Fórmula: $PIB = C + I + G + (X - M)$

Donde:

"Educación que genera cambio"

C: Consumo de los hogares.

I: Inversión de las empresas.

G: Gasto del gobierno.

X: Exportaciones.

M: Importaciones.

Supongamos los siguientes datos para nuestra economía:

- Las familias compran pan por un valor de \$700. (Consumo)
- La panadería compra un nuevo horno por \$150. (Inversión)
- El gobierno compra pan para un programa social por \$100. (Gasto del Gobierno)
- Se vende pan a otros países por \$80. (Exportaciones)
- No se compran insumos del extranjero. (Importaciones = \$0)

Cálculo: $PIB = C + I + G + (X - M)$

$PIB = \$700 + \$150 + \$100 + (\$80 - \$0)$

PIB=\$1,030

2. Método del ingreso: Sumando todos los ingresos generados por la producción.

Ejemplo: Salarios de los trabajadores, beneficios de las empresas, impuestos indirectos menos subsidios.

Apliquemos el mismo ejemplo anterior, es decir: para producir todo ese pan, la panadería generó los siguientes ingresos:

- Pagó \$500 en salarios a sus trabajadores. (Remuneración de los Asalariados)
- Pagó \$100 en alquiler por el local. (Rentas)
- Pagó \$50 en intereses por un préstamo. (Intereses)
- Pagó \$80 en impuestos sobre la producción (como el IVA). (Impuestos indirectos)

"Educación que genera cambio"

- El resto es la ganancia o beneficio de la empresa. Para calcularlo, tomamos el valor total de la producción (\$1,030) y restamos los costos: \$1,030 - 500 (salarios) - 100 (alquiler) - 50 (intereses) - 80 (impuestos) = \$300 (Excedente Bruto de Explotación o beneficios).

Cálculo: PIB= Salarios + Rentas + Intereses + Impuestos Indirectos + Beneficios Empresariales

$$\text{PIB} = \$500 + \$100 + \$50 + \$80 + \$300$$

$$\text{PIB} = \$1,030$$

3. Método del valor agregado: Sumando el valor que cada empresa agrega en su etapa del proceso productivo.

Siguiendo con el mismo ejemplo, participan dos empresas: un agricultor que produce trigo y una panadería que hace el pan.

1. Agricultor (Sector Primario):

- Produce trigo y lo vende todo a la panadería por \$400.
- No tiene costos de insumos intermedios.
- Valor Agregado = \$400 - \$0 = \$400

2. Panadería (Sector Secundario):

- Compra el trigo por \$400 (insumo intermedio).
- Produce pan que vende por un valor total de \$1,030 (los \$700 a familias, \$100 al gobierno y \$80 en exportaciones, más los \$150 del horno que es un bien final de inversión).
- Valor Agregado = Valor de la producción - Costo de insumos intermedios
- Valor Agregado = \$1,030 - \$400 = \$630

Cálculo: PIB=Valor Agregado del Agricultor+Valor Agregado de la Panadería PIB=\$400+\$630

$$\text{PIB} = \$1,030$$

"Educación que genera cambio"

Como puedes ver, los tres métodos llegan exactamente al mismo resultado para el PIB: **\$1,030**.

Dentro de la contabilidad nacional, el cálculo del producto interno bruto (PIB) juega un papel fundamental ya que mide el nivel alcanzado por la actividad productiva de la economía, en un territorio y período determinados. Las diferentes cuentas que constituyen los SCN se construyen a partir de la desagregación del valor del PIB en sus componentes principales. Esta desagregación, por una parte, identifica los usos principales que tienen los bienes y servicios producidos y, por otra, los ingresos que se generan en la actividad de producción. La contabilidad del PIB y de sus componentes, permite elaborar, además, un conjunto de indicadores sobre el comportamiento económico más detallado (como distribución y uso del ingreso, formación del ahorro, etc.), aspectos monetarios y financieros y sobre el medio ambiente, que complementan las estadísticas del PIB en la descripción macroeconómica.

Para compilar las cuentas nacionales se utilizan diversas fuentes, tales como resultados de las encuestas de industria, comercio, servicios, balanza de pagos, estadísticas de exportaciones e importaciones, información del sector público, encuestas de micro establecimientos, así como encuestas de los hogares, censos de población, entre otros. Una fuente importante para las cuentas de los sectores institucionales son los estados financieros de las empresas. Estos suministran información sobre los ingresos, gastos, activos y pasivos.

4.5 Producto Nacional Bruto (PNB)

El Producto Nacional Bruto (PNB) mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por los factores de producción de propiedad nacional (trabajadores y empresas), sin importar dónde se encuentren, en un período determinado.

El PNB es una magnitud correspondiente a un determinado tiempo, pues contabiliza sólo bienes



Ilustración 29 Freshbooks, F. B. (2022, 18 mayo). ¿Qué es el Producto Nacional Bruto? - PNB vs PIB. Actualidad En Información Contable y Fiscal. <https://facturama.mx/blog/que-significa/pnb-producto-nacional-bruto/>

"Educación que genera cambio"

y servicios producidos durante el periodo de estudio. Por ejemplo, no se habla del PNB del día 3 de diciembre de determinado año, sino del producto del año entero. En el producto nacional bruto no se incluyen los bienes producidos en periodos anteriores. Por ejemplo, una casa que se construye en un año y se vende en otro, forma parte del PNB del año en que se construyó y en el año en que se vende solamente se contabilizan las comisiones de los agentes de ventas, ya que éstos proporcionan un servicio al poner en contacto al vendedor con el comprador.

En el PNB no se puede contabilizar toda la producción de una economía ya que una parte de ésta no es registrada y, por lo tanto, no es medida, como es el caso de la economía informal que no declara el fisco para evadir el pago de impuestos, abarca todas las transacciones que no están respaldadas con facturas o recibos (Mankiw, 2007). Tampoco están registradas las actividades ilegales como el tráfico de armas o de drogas. Las compras de los activos financieros como las acciones de las empresas no se registran en el PNB porque representan solamente derechos que una persona le ha traspasado a otra cuando le vendió las acciones, lo cual no significa que haya una mayor o menor producción como cuando se fabrican autos o se construyen casas. Tampoco se contabilizan en el PNB las actividades voluntarias que no implican una transacción en el mercado como son la atención a un pariente enfermo, los servicios del ama de casa. Otra cuestión que impide la medición exacta del PNB es que no se restan las "externalidades negativas de la producción", que hacen difícil mantener el ritmo de producción; tal es el caso de la contaminación de tierras, aguas y aire. Recientemente se han hecho intentos por calcular el daño ecológico que producen las industrias, pero aún no se ha sistematizado en la contabilidad del PNB. Tampoco se considera la afectación en la producción futura sobre la calidad educativa, de la salud ni de la justicia.

Diferencia entre PNB y PIB. Como ya se dijo, el PNB es el valor de una canasta de bienes finales que se produjeron durante un año. Nacional quiere decir que el monto corresponde a lo producido por los nacionales de un país independientemente que haya sido en el interior de este o en el extranjero. Por ejemplo, se incluye en el PNB de México, los ingresos obtenidos por los migrantes mexicanos que trabajan en EU; pero no se toma en cuenta la producción de empresas extranjeras que trabajan en México. En el producto interno bruto (PIB) se contabilizan

"Educación que genera cambio"

exclusivamente los bienes y servicios producidos en el interior del país, independientemente de que haya sido por nacionales o por extranjeros. Por ejemplo, se contabiliza en el PIB de México la producción de Volkswagen en sus armadoras mexicanas. Bienes Finales. Los bienes tienen que ser eso, finales, lo que significa que son aptos para el consumo y así se evita la doble contabilidad, por lo tanto, no se contabilizan los bienes intermedios porque son utilizados para producir otros bienes, lo que significa que para ser consumidos les falta algún proceso de transformación. Por ejemplo, para evitar contabilizar dos veces el valor de los insumos de un auto sólo se contabiliza el valor total de este, sin tomar en cuenta por separado el valor de las llantas, el radio, el acumulador, etcétera. La doble contabilización de una mercancía se evita utilizando el valor agregado, que es una expresión utilizada para definir la cantidad que se incorpora al valor total de un bien o servicio en las distintas etapas de producción y de comercialización. Se calcula restando el costo de los bienes al entrar a una etapa de producción al valor de éstos al salir de la misma etapa (Samuelson y Nordhaus, 2006). O bien,

$$\text{Valor agregado} = \text{Valor de la Producción final} - \text{Valor de los bienes intermedios}$$

Así, el PNB solamente toma en cuenta los bienes finales de una economía y no los intermedios. Por ejemplo, si un sastre compra tela en 100 unidades monetarias (UM) para hacer una camisa que es vendida en 300 UM, al PNB se suma los 300 por la camisa vendida. Los 100 que se usaron en la tela no se cuentan porque están incluidos en los 300 que costó la camisa.

Tanto el PNB como el PIB pueden ser bruto o neto. Es bruto porque incluye una cantidad que será utilizada para reponer las existencias de capital (edificaciones, carreteras, maquinaria o equipo) que se hayan desgastado (depreciación). De tal manera que la diferencia entre bruto y neto está dada por la depreciación.

$$\text{PNN (producto nacional neto)} = \text{PNB} - \text{depreciación.}$$

Los precios de los bienes y servicios suelen cambiar con el paso del tiempo; es decir, aunque sea el mismo bien su precio depende del tiempo. ¿La primera pregunta es a qué precio se contabilizan los bienes y servicios? Puede ser al precio vigente en el periodo de estudio o al precio de un año base. Así se dice que el PNB puede ser a precios nominales o reales. El PNB, al igual que el PIB, se contabiliza a precios nominales cuando se toma el precio de los bienes y servicios que tengan en el año de estudio. El PNB es a precios reales cuando la sumatoria del valor de los bienes y servicios producidos se hace con los precios de un año base, el cual se toma como referencia para eliminar el efecto del incremento de los precios ocurrido entre el año base y el de estudio. PNB a precios corrientes o nominales mide la producción a los precios existentes cuando se hace el estudio, esto es, no se elimina el incremento de los precios (inflación).

Precios Nominales o Corrientes. - Precio que tengan en el año de estudio los bienes y servicios.

El PNB a precios constantes o reales se mide a los precios existentes en un año base específico, es decir, se elimina el efecto de la inflación.

Precios Reales y Constantes. – Precios que hayan tenido base los bienes y servicios.

"Educación que genera cambio"

Cuadro 6.1

A. PNB A PRECIOS NOMINALES O CORRIENTES						
AÑO BASE				AÑO DE ESTUDIO		
PRODUCCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PNB NOMINAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PNB NOMINAL
Maíz	20 ton	100	2,000	40 ton	200	8,000
Autos	10 unid	100	1,000	20 unid	200	4,000
Carreteras	5 kms	200	1,000	10 kms	400	4,000
			4,000			4,000

B. PNB REAL O CONSTANTE DEL AÑO DE ESTUDIO A PRECIOS DEL AÑO BASE			
AÑO BASE			
PRODUCCIÓN	CANTIDAD (Año de estudio)	PRECIO UNITARIO (Año base)	PNB REAL (Año de estudio) A PRECIOS DEL AÑO BASE
Maíz	20 ton	100	4,000
Autos	10 unid	100	2,000
Carreteras	5 kms	200	2,000
			8,000

Se refiere a una economía hipotética que solamente produce tres bienes. Como se observa, la diferencia entre el PNB nominal del año base y el real del año de estudio se debe al incremento de la producción que se duplicó, lo cual refleja la realidad; pero la diferencia entre el PNB

"Educación que genera cambio"

nominal del año base y el del año de estudio se cuadruplica, lo cual se explica porque refleja no solamente el incremento de la producción (que se duplicó) sino también el de los precios (que también se duplicaron).

El cálculo del PNB puede hacerse al precio en que se venden los bienes y servicios al consumidor final o bien al precio que reciben los productores. Se dice que el PNB se valora a precios de mercado (PNBpm) cuando los bienes se contabilizan al precio que pagan los consumidores por ellos; o sea, se incluyen los impuestos al consumo. Dichos impuestos se destinan al sector público.

El PNB se valora al costo de los factores (PNBcf) cuando el precio que se utiliza para contabilizar los bienes es el que reciben los productores. El $PNB_{CF} \sim$ es igual al PNBpm menos los impuestos al consumo (Pérez, 2000).

PNB a costo de los factores (PNBcf = PNB a
precios de mercado (PNBpm) - impuestos al

Dependiendo del tipo de análisis, en ocasiones es mejor observar los valores del PNB al costo de los factores debido a que los impuestos pueden ser un factor distorsionante del valor de la producción. Por ejemplo, si se fabrica la misma cantidad de cigarros de un año a otro, y en el último año el impuesto especial a ese producto fue de 120%, podemos comparar el valor al costo de los factores en el cual no habría incremento; pero si lo hacemos a precios de mercado, el incremento sería de 120% originado por una mayor carga impositiva y no por la cantidad producida.

4.6 Ingreso Nacional (IN)

El Ingreso Nacional (IN), también conocido como Renta Nacional, es uno de los agregados macroeconómicos más importantes de la contabilidad nacional. Representa la suma total de todas las remuneraciones o pagos recibidos por los factores de producción de propiedad nacional por su contribución a la producción de bienes y servicios durante un período determinado, generalmente un año.

"Educación que genera cambio"

En términos más sencillos, el Ingreso Nacional es el "salario" colectivo de un país. Mide cuánto dinero ganaron en conjunto los ciudadanos y las empresas de una nación, sin importar si esa ganancia se generó dentro o fuera de sus fronteras. Es un indicador fundamental para medir el bienestar económico y la capacidad de consumo e inversión de los residentes de un país.

Para entender el Ingreso Nacional, es crucial distinguirlo del Producto Interno Bruto (PIB) y del Producto Nacional Bruto (PNB):

1. **Producto Interno Bruto (PIB):** Mide el valor de la producción dentro de las fronteras de un país. Es un indicador geográfico.
2. **Producto Nacional Bruto (PNB):** Mide el valor de la producción generada por los nacionales de un país, estén donde estén. Ajusta el PIB sumando los ingresos de nacionales en el extranjero y restando los ingresos de extranjeros en el país.
3. **Ingreso Nacional (IN):** Va un paso más allá del PNB. Mientras el PNB mide la producción a precios de mercado, el Ingreso Nacional busca medir lo que realmente llega a los bolsillos de los factores de producción. Por eso, ajusta el PNB para eliminar los costos que no representan un ingreso directo para nadie, como la depreciación y los impuestos indirectos.



Ilustración 30 Pacheco, J. (2020, 16 abril). Ingreso Nacional (Qué es, Características y Cálculo) - Web y Empresas. Web y Empresas. <https://www.webyempresas.com/ingreso-nacional/>

El Ingreso Nacional se desglosa en las distintas formas en que se remunera a los factores de producción (trabajo, capital y tierra). Sus componentes principales son:

- **Remuneración de los Asalariados (Sueldos y Salarios):** Es el componente más grande en la mayoría de los países. Incluye todos los sueldos, salarios, bonificaciones y otras compensaciones (como contribuciones a la seguridad social y pensiones) que los empleadores pagan a sus trabajadores.

"Educación que genera cambio"

- Ejemplo: El salario de un ingeniero, las comisiones de un vendedor, el sueldo de un maestro.
- Rentas y Alquileres: Son los ingresos percibidos por los propietarios de bienes inmuebles (tierra y edificios) o recursos naturales.
 - Ejemplo: El alquiler que una familia paga por su apartamento, los ingresos por el arrendamiento de tierras agrícolas.
- Intereses Netos: Corresponde a los intereses que reciben los hogares y las empresas por el capital prestado (desde cuentas de ahorro, bonos, etc.), después de restar los intereses que pagan.
 - Ejemplo: Los intereses generados por un depósito a plazo fijo en un banco.
- Beneficios de las Sociedades (Ganancias Corporativas): Son las ganancias obtenidas por las empresas antes de pagar impuestos sobre la renta corporativa o distribuir dividendos. Se dividen en:
 - Impuestos sobre beneficios: La parte que va al gobierno.
 - Dividendos: La parte que se distribuye a los accionistas.
 - Beneficios no distribuidos (Utilidades retenidas): La parte que la empresa reinvierte.
 - Ejemplo: Las ganancias anuales de una gran empresa de tecnología.
- Rentas de los Propietarios: Son los ingresos de los negocios que no están constituidos como sociedades anónimas, como pequeñas tiendas, consultorios médicos o granjas familiares. Mezcla elementos de salario y beneficio para el propietario.
 - Ejemplo: Las ganancias de una tienda de abarrotes local administrada por su dueño.

El Ingreso Nacional se calcula partiendo del PNB y realizando dos ajustes clave para pasar de una valoración a precios de mercado a una valoración al "costo de los factores".

La fórmula es la siguiente:

"Educación que genera cambio"

$IN = PNB - \text{Depreciación} - \text{Impuestos Indirectos Netos}$

Desglosemos los ajustes:

1. Depreciación (D) o Consumo de Capital Fijo (CCF):

- Concepto: Es la pérdida de valor del stock de capital de un país (maquinaria, edificios, equipos) debido al desgaste, el uso o la obsolescencia.
- Justificación: Una parte de la producción bruta se destina simplemente a reponer este capital desgastado, por lo que no puede considerarse un ingreso "neto" o nuevo. Al restar la depreciación, pasamos del Producto Nacional "Bruto" al Producto Nacional "Neto" (PNN).
- Fórmula intermedia: $PNN = PNB - \text{Depreciación}$

2. Impuestos Indirectos Netos (Ii):

- Concepto: Son impuestos que gravan la producción y la venta, pero que no son un pago directo a un factor de producción. El ejemplo más común es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o los impuestos sobre las ventas. El término "neto" significa que a estos impuestos se les restan los subsidios que el gobierno otorga a la producción.
- Justificación: El precio que pagamos por un producto en el mercado incluye estos impuestos, pero ese dinero va directamente al gobierno, no remunera a los trabajadores ni a los dueños del capital. Por lo tanto, se resta para obtener el ingreso real de los factores.
- Fórmula final: $IN = PNN - \text{Impuestos Indirectos Netos}$

Ejemplo:

Imaginemos los siguientes datos para la economía de "País el Tortuguero" en un año:

- Producto Interno Bruto (PIB): \$2,000 millones
- Ingresos de nacionales en el extranjero (RNF): \$150 millones
- Ingresos de extranjeros en el país (RFE): \$100 millones
- Depreciación de capital: \$200 millones
- Impuestos indirectos (IVA, etc.): \$180 millones

"Educación que genera cambio"

- Subsidios a la producción: \$30 millones
- ✓ Paso 1: Calcular el Producto Nacional Bruto (PNB)

El PNB ajusta el PIB por los flujos de renta con el exterior.

$PNB = PIB + \text{Rentas de Nacionales en el Extranjero} - \text{Rentas de Extranjeros en el país}$

$PNB = \$2,000 + \$150 - \$100 = \$2,050$ millones

- ✓ Paso 2: Calcular el Producto Nacional Neto (PNN)

El PNN ajusta el PNB por el desgaste del capital.

$PNN = PNB - \text{Depreciación}$

$PNN = \$2,050 - \$200 = \$1,850$ millones

- ✓ Paso 3: Calcular el Ingreso Nacional (IN)

El IN ajusta el PNN para eliminar los impuestos indirectos netos.

Primero, calculamos los Impuestos Indirectos Netos:

$\text{Impuestos Indirectos Netos} = \text{Impuestos Indirectos} - \text{Subsidios}$

$\text{Impuestos Indirectos Netos} = \$180 - \$30 = \150 millones

Ahora, calculamos el Ingreso Nacional:

$IN = PNN - \text{Impuestos Indirectos Netos}$

$IN = \$1,850 - \$150 = \$1,700$ millones

El Ingreso Nacional del país del Tortuguero es de \$1,700 millones. Esta cifra representa la suma total de salarios, rentas, intereses y beneficios que ganaron todos los ciudadanos y empresas de Ejemplo del país el Tortuguero en ese año.

Para resumir la importancia del Ingreso Nacional consiste en :

- Medidor de Bienestar: Es un indicador más refinado que el PIB sobre la salud económica de la población, ya que mide el ingreso que efectivamente tienen disponible.

"Educación que genera cambio"

- Análisis de Distribución: Al analizar sus componentes (salarios vs. beneficios), los economistas pueden estudiar cómo se distribuye la riqueza en una sociedad.
- Base para Políticas Públicas: Un gobierno puede utilizar estos datos para diseñar políticas fiscales (impuestos sobre la renta), sociales (programas de ayuda) y económicas (políticas de empleo).
- Comparaciones Internacionales: Permite comparar el poder adquisitivo y el nivel de vida promedio entre diferentes países de una manera más precisa que el PIB per cápita.

4.7 Gasto Nacional

El Gasto Nacional es un agregado macroeconómico fundamental que representa el valor total de todos los gastos en bienes y servicios finales realizados por los residentes de un país durante un período específico, generalmente un año. En esencia, responde a la pregunta: ¿En qué y cómo gastan su ingreso los habitantes y el gobierno de una nación?



Ilustración 31dreamstime. (s. f.). Gasto público.
<https://es.dreamstime.com/ilustraci%C3%B3n-vectorial-del-concepto-abstracto-gasto-p%C3%BAblico-presupuesto-por-pa%C3%ADses-lista-de-gastos-p%C3%BAblicos-consumo-sector-image199465956>

Este indicador es crucial porque mide la demanda agregada

interna, es decir, la suma de todo lo que se desea comprar dentro de la economía para consumo o para inversión. El nivel de gasto nacional es un motor clave del crecimiento económico; si los hogares, las empresas y el gobierno gastan más, se incentiva la producción, se crean empleos y la economía se expande.

La diferencia con el producto interno bruto es, aunque están íntimamente relacionados, no son con exactitud lo mismo, especialmente en una economía abierta al comercio internacional.

Gasto Nacional: Es el gasto total realizado por los residentes de un país. Este gasto puede ser en bienes producidos localmente o en bienes importados.

Producto Interno Bruto (PIB) por el método del gasto: Es el gasto total realizado en bienes y servicios producidos dentro de las fronteras del país. Esto incluye el gasto de los residentes y

"Educación que genera cambio"

también el de los extranjeros (exportaciones), pero excluye el gasto de residentes en productos extranjeros (importaciones).

La relación se ve claramente en la fórmula del PIB:

$$\text{PIB} = \text{Gasto Nacional} + (\text{Exportaciones} - \text{Importaciones})$$

Esto significa que el Gasto Nacional se enfoca en quién gasta (los residentes), mientras que el PIB se enfoca en dónde se produce lo gastado (en el territorio nacional).

El Gasto Nacional se divide en dos grandes categorías que reflejan los dos propósitos principales del gasto: satisfacer necesidades presentes (consumo) y prepararse para el futuro (inversión).

✓ Gasto de Consumo Final

Es el gasto realizado para satisfacer directamente las necesidades y deseos individuales o colectivos. No busca generar un ingreso futuro, sino un bienestar presente. Se subdivide en:

Gasto de Consumo Final de los Hogares: Es el componente más grande del Gasto Nacional en la mayoría de las economías. Incluye todas las compras de bienes y servicios realizadas por las familias y los individuos.

✓ Bienes Duraderos: Compras de artículos de larga duración.

Ejemplos: Automóviles, electrodomésticos (refrigeradores, lavadoras), muebles.

✓ Bienes No Duraderos: Compras de artículos de corta duración.

Ejemplos: Alimentos, ropa, gasolina, productos de limpieza.

✓ Servicios: Pagos por actividades o trabajos realizados por otros.

Ejemplos: Cortes de pelo, servicios médicos, educación, transporte público, entradas de cine, reparaciones.

Gasto de Consumo Final del Gobierno: Representa el gasto que el gobierno realiza para proporcionar bienes y servicios a la comunidad de forma gratuita o a un precio muy bajo. No incluye las transferencias (como pensiones o subsidios de desempleo, que no son un pago por un bien o servicio) ni la inversión pública.

"Educación que genera cambio"

Ejemplos:

Los salarios de los empleados públicos (maestros, policías, personal administrativo).

La compra de bienes para el funcionamiento diario de las instituciones (papelería, electricidad para oficinas públicas, combustible para vehículos policiales).

La formación bruta de capital (Inversión). Este componente representa el gasto en bienes que no se consumen de inmediato, sino que se utilizan para aumentar la capacidad productiva futura del país. Se le llama "bruta" porque no descuenta la depreciación del capital existente. Se subdivide en:

Formación Bruta de Capital Fijo (Inversión Fija): Es la compra de nuevos activos fijos por parte de las empresas y el gobierno.

Inversión Empresarial:

Ejemplos: Una fábrica que compra nueva maquinaria, una empresa de software que adquiere nuevos ordenadores, la construcción de un nuevo edificio de oficinas.

Inversión del Gobierno:

Ejemplos: La construcción de nuevas carreteras, hospitales, escuelas o aeropuertos.

Inversión Residencial:

Ejemplos: La construcción de nuevas casas y apartamentos (incluso si son comprados por hogares, se considera inversión porque es un activo de larga duración).

Variación de Existencias (Cambio en Inventarios): Mide el cambio en el valor de los inventarios de las empresas (materias primas, productos en proceso y productos terminados sin vender).

Aumento de existencias: Si una empresa produce más de lo que vende, la diferencia se suma al Gasto Nacional como una forma de inversión (la empresa "invierte" en sus propios productos no vendidos).

"Educación que genera cambio"

Ejemplo: Un fabricante de automóviles produce 1,000 coches, pero solo vende 900. Los 100 coches restantes en su inventario se cuentan como una inversión positiva en existencias.

Disminución de existencias: Si una empresa vende más de lo que produce en un período (usando inventarios del período anterior), esa disminución se resta del Gasto Nacional.

Para finalizar el gasto nacional permite ver si el crecimiento económico está siendo impulsado por el consumo de los hogares, la inversión empresarial o el gasto público, además, permite identificar si hay un consumo excesivamente alto financiado con deuda puede ser insostenible. Una baja inversión puede señalar una falta de confianza en el futuro económico. así mismo sirve como guía política pública para:

- Si el consumo es débil, el gobierno puede implementar recortes de impuestos para aumentarlo.
- Si la inversión es baja, se pueden ofrecer incentivos fiscales a las empresas.
- El gobierno puede usar su propio gasto (inversión en infraestructura) para estimular la demanda durante una recesión (política fiscal expansiva).



Ilustración 32 Gobierno gasto abstracto concepto vector ilustración presupuesto los países que. (s. f.). Depositphotos. <https://depositphotos.com/mx/vector/government-spending-abstract-concept-vector-illustration-spending-country-budget-government-406022454.html>

ACTIVIDAD 4

Mapa Mental



Contabilidad Nacional

En equipo de 5 o 6 integrantes, realizar un mapa mental del tema Contabilidad nacional y sus respectivos subtemas que se encuentran en el modelo académico de formación laboral básica de contabilidad. La actividad la pueden realizar en papel bong o cartulina. Puedes apoyarte de tu investigación previa.

Entrega semana 4

MAPA MENTAL

¿Qué es?,

El mapa mental (Buzan, 1996) es una forma gráfica de expresar los pensamientos en función de los conocimientos que se han almacenado en el cerebro. Su aplicación permite generar, organizar, expresar los aprendizajes y asociar más fácilmente nuestras ideas.



¿Cómo se realiza?

1. Hay que dar énfasis; para ello, se recomienda: Utilizar siempre una imagen central, Usar imágenes en toda la extensión del mapa, Utilizar tres o más colores por cada imagen central.
2. Es necesario destacar las relaciones de asociación entre los elementos. Para ello, es conveniente: Utilizar flechas para conectar diferentes secciones del mapa.
3. Para que el mapa mental sea claro se recomienda: Emplear una palabra clave por línea, Anotar las palabras clave sobre las líneas, Unir las líneas entre sí, y las ramas mayores con la imagen central y Tratar de que las líneas centrales sean más gruesas y conforma orgánica (natural).
4. El mapa mental debe reflejar un estilo personal: Esto permitirá manifestar la creatividad de los autores.

 		COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NO ____		
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN				
NOMBRE DEL ALUMNO:	EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación		DOCENTE:	
GRUPO Y TURNO: Quinto ____	TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa		MÓDULO III: Impuesto I y Cálculo de nómina.	
UAC: FORMACIÓN LABORAL BÁSICA CONTABILIDAD	TIPO DE INSTRUMENTO: Lista de cotejo		SUBMÓDULO I: Impuesto I	
FECHA DE APLICACIÓN:	PRODUCTO ESPERADO: Mapa Mental		CONTENIDO (S): Importancia de las contribuciones	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Mapa mental del tema: Contabilidad Nacional			
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:				
Elabora un mapa mental del tema: Contabilidad Nacional que posteriormente socializarán ante el grupo.				
No.	ATRIBUTO	Puntos	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
			Si cumple	No cumple
1	Presenta título e identificación del alumno (Nombre, semestre y turno).	10		
2	Identifica adecuadamente los cambios que la ciudad de Villahermosa ha logrado a través de las contribuciones.	15		
3	Incluye breve información de lo que aconteció y las imágenes relacionadas.	10		
4	Presenta información organizada lógicamente con limpieza y ortografía correcta	50		
5	Utiliza recursos o materiales que permita ser creativa la actividad. Entrega actividad en fecha indicada	15		
Puntuación total				
Logros				
Aspectos de mejora				



Tema 5. Cuentas Nacionales

5.1 Sistemas de las cuentas nacionales

Tanto la contabilidad de las empresas como la contabilidad nacional describen transacciones económicas, pero sus objetivos analíticos son distintos. La contabilidad de las empresas registra las operaciones a nivel de una empresa, mientras que la contabilidad nacional presenta las relaciones a nivel macroeconómico. La meta de la contabilidad de las empresas es respaldar a la administración en el control de la producción y de la gestión financiera. Las cuentas nacionales, por otra parte, describen fenómenos

económicos de un país a nivel agregado, sea sectores y subsectores institucionales o ramas de actividad.



Ilustración 33 Cuentas nacionales. (s. f.).
<https://m.econlink.com.ar/definicion/cuentasnac.shtml>

Dado que las cuentas de las empresas y las cuentas nacionales usan diferentes enfoques analíticos, la estructura de las cuentas de las empresas y la de contabilidad nacional son diferentes. Así, las cuentas de las empresas distinguen entre los estados de pérdidas y ganancias, los balances y el análisis de las variaciones en la participación neta en el capital. Por otra parte, en la contabilidad nacional, se establece una diferenciación amplia entre las cuentas de ingresos y de utilización del ingreso, las cuentas de capital y financieras y los balances.

"El diseño y la estructura del SCN se basan fundamentalmente en la teoría y los principios económicos, así como en las prácticas de la contabilidad empresarial. Conceptos básicos como los de producción, consumo y formación de capital se suponen arraigados en la teoría económica. Cuando las prácticas de la contabilidad de empresas chocan con los principios

"Educación que genera cambio"

económicos, se concede prioridad a éstos, ya que el SCN está pensado primordialmente para el análisis económico y la formulación de la política económica" (SCN 2008, #1.64).

- El SCN es un sistema de propósitos múltiples, destinado al análisis económico, a la toma de decisiones y a la formulación de la política económica. El objetivo principal del SCN es proporcionar un comprensivo marco conceptual y contable para el análisis y la evaluación de los resultados de una economía.
- Las cuentas nacionales permiten analizar el seguimiento del comportamiento de la economía: proporcionan información sobre los diferentes tipos de actividades económicas y los diferentes sectores de la economía, por medio de los principales flujos económicos, como la producción, el consumo de los hogares, el consumo del gobierno, la formación de capital, las exportaciones, las importaciones, los sueldos, los beneficios, los impuestos, los préstamos, etc.
- Las cuentas nacionales proporcionan agregados macroeconómicos tales como el PIB o el PIB per cápita, que se utilizan ampliamente para las comparaciones internacionales, así como elementos estructurales, como los porcentajes de la inversión, los impuestos o el gasto público en relación con el PIB, con el fin de evaluar los resultados de un país en comparación con los de otras economías.
- El sistema de cuentas nacionales sirve de marco para la coordinación de las estadísticas económicas: primero, como marco conceptual que asegura la consistencia de las definiciones y clasificaciones utilizadas en campos estadísticos diferentes, y segundo, como marco contable que asegura la consistencia numérica de los datos procedentes de distintas fuentes, tales como encuestas industriales, encuestas de hogares, estadísticas de comercio de mercancías, recaudaciones del IVA y otras fuentes administrativas.

Las normas y procedimientos contables utilizados en el Sistema se basan en los que tradicionalmente se usan en la contabilidad de las empresas. El principio tradicional de la contabilidad por partida doble es una regla básica de la contabilidad nacional. Una fuente importante para las cuentas nacionales son los estados financieros de las empresas, los cuales

"Educación que genera cambio"

suministran información sobre los ingresos, gastos, activos y pasivos; no obstante, las cuentas nacionales describen fenómenos económicos de un país a nivel agregado, mientras que la contabilidad empresarial se centra en el control de la producción y de la gestión financiera.

5.2 Limitaciones y desafíos de la contabilidad nacional

La contabilidad nacional, con el Producto Interno Bruto (PIB) como su indicador estelar, es una de las invenciones más significativas del siglo XX. Ha proporcionado a gobiernos y analistas un marco coherente para medir, comprender y gestionar la actividad económica. Sin embargo, este poderoso sistema de medición, concebido en una era industrial, enfrenta crecientes dificultades para reflejar adecuadamente la complejidad de las economías modernas y el bienestar real de la sociedad. Sus limitaciones y desafíos no son meros detalles técnicos; cuestionan qué valoramos como progreso y cómo medimos el éxito de una nación.

A continuación, se detallan las principales limitaciones y los desafíos más apremiantes de la contabilidad nacional:

- ✓ La Economía Sumergida e Informal



Uno de los mayores desafíos para los contadores nacionales es aquello que no se puede ver fácilmente en los registros oficiales. La economía sumergida se compone de dos grandes áreas:

Actividades Ilegales: Transacciones como el narcotráfico, el contrabando o la venta de productos falsificados mueven enormes cantidades de dinero, pero por su naturaleza clandestina, son extremadamente difíciles de estimar e incluir de manera precisa en las cuentas nacionales.

Actividades Informales: Abarca la producción de bienes y servicios legales que no se declaran a las autoridades para evadir impuestos o regulaciones. Esto incluye desde vendedores

Ilustración 34 Manufacturando. (2019, 25 marzo). Ventaja competitiva, Cuentas nacionales | Manufacturando: Sistemas de Inteligencia en Manufactura. Manufacturando. <https://www.manufacturando.mx/cuentas-nacionales>

"Educación que genera cambio"

ambulantes y trabajadores domésticos sin contrato hasta profesionales que realizan trabajos sin emitir factura.

Limitación: En muchos países, especialmente en economías en desarrollo como las de América Latina, el sector informal puede representar una porción sustancial de la economía total (en México, por ejemplo, se estima que supera el 20% del PIB). La exclusión o estimación imprecisa de este universo económico implica que las cifras oficiales del PIB subestiman el nivel real de producción e ingresos del país, ofreciendo una imagen incompleta de la estructura laboral y económica.

✓ El Trabajo No Remunerado

La contabilidad nacional se centra en las transacciones de mercado. Si no hay un pago, generalmente no se cuenta. Esta es una de sus limitaciones más profundas y criticadas.

Trabajo Doméstico y de Cuidados: Las tareas de cocinar, limpiar, hacer las compras, y, sobre todo, cuidar de niños, enfermos y ancianos, son actividades productivas fundamentales para el funcionamiento de la sociedad y el bienestar de la fuerza laboral. Sin embargo, al no ser remuneradas, permanecen invisibles en las cuentas nacionales.



Ilustración 35Mar, & Mar. (2024, 12 diciembre). La no remuneración en las labores de cuidado. Update Me - Actualidad Para Ti. <https://update.me/news/economia/la-no-remuneracion-en-las-labores-de-cuidado/>

Voluntariado y Trabajo Comunitario: Millones de horas se dedican a actividades voluntarias en organizaciones no gubernamentales, grupos comunitarios y otras iniciativas que mejoran la cohesión social y el bienestar, sin que su valor se vea reflejado en el PIB.

Limitación: Esta omisión no solo subestima la producción total de una economía, sino que también perpetúa un sesgo de género, ya que globalmente las mujeres realizan la mayor parte de este trabajo no remunerado. Instituciones como el INEGI en México han realizado esfuerzos

"Educación que genera cambio"

pioneros para medir este valor a través de "cuentas satélites", demostrando que el trabajo no remunerado de los hogares equivale a una porción significativa del PIB (cerca del 24% en México), lo que evidencia la magnitud de esta omisión.

✓ Las Externalidades Ambientales

El marco contable tradicional fue diseñado para medir la producción, no la destrucción. Trata los recursos naturales como si fueran gratuitos e infinitos.

Agotamiento de Recursos: La extracción de petróleo, la tala de bosques o la sobrepesca se contabilizan como una ganancia en el PIB, sin registrar la correspondiente pérdida del capital natural del país.



Costos de la Contaminación: La degradación del aire y el agua, la pérdida de biodiversidad y la emisión de gases de efecto invernadero son "costos" externalizados a la sociedad y a las generaciones futuras, que no se deducen del valor de la producción actual.

Ilustración 36 Gaceta, E. (2020, 6 octubre). El costo de la contaminación en México. Gaceta Económica. <https://gacetaeconomica.finance.blog/2020/09/16/el-costo-de-la-contaminacion-en-mexico/>

Limitación: Esto crea paradojas perversas. Un derrame de petróleo o un huracán pueden, a corto plazo, aumentar el PIB debido al gasto en limpieza y reconstrucción. La contabilidad nacional registra la actividad económica generada por el desastre, pero no el valor del ecosistema destruido o el bienestar perdido. Este enfoque miope presenta una visión distorsionada del progreso, equiparando crecimiento con bienestar, incluso cuando ese crecimiento es insostenible y perjudicial.

✓ La Economía Digital y las Mejoras de Calidad

"Educación que genera cambio"

La estructura de nuestras economías ha cambiado drásticamente, pero las herramientas de medición luchan por mantenerse al día.

Servicios Gratuitos y Datos: ¿Cuál es el valor económico de una búsqueda en Google, de usar una red social o de ver un video en YouTube? Estos servicios, financiados por publicidad y la recolección de datos, generan un enorme valor para el consumidor (excedente del consumidor) que no se captura adecuadamente en el PIB, ya que su precio de mercado es cero.

Mejoras de Calidad: Un smartphone de hoy tiene una capacidad de cómputo, una cámara y un acceso a la información inmensamente superiores a los de una computadora de hace una década, a menudo por un precio menor. Aunque los estadísticos intentan ajustar por calidad, es un desafío metodológico enorme capturar con precisión estas mejoras exponenciales, lo que puede llevar a subestimar el crecimiento real del nivel de vida.

Globalización y Cadenas de Valor: El valor de un producto como un iPhone se crea en múltiples países (diseño en EE. UU., componentes de Corea, ensamblaje en China). Atribuir correctamente el valor agregado a cada país en estas complejas cadenas de valor globales es un reto cada vez mayor.



Limitación: La incapacidad para medir con precisión el valor de la economía digital y las mejoras cualitativas significa que las cifras del PIB pueden estar

Ilustración 37 Safelink. (2024, 14 marzo). La reorientación de las cadenas globales de valor. SafeLink Marine. <https://www.safelinkmexico.com/blog/la-reorientacion-de-las-cadenas-globales-de-valor/>

subestimando el verdadero dinamismo y la innovación en las economías modernas.

✓ Bienestar, Desigualdad y Calidad de Vida

Quizás la crítica más fundamental es que el PIB nunca fue diseñado para ser un barómetro del bienestar social.

"Educación que genera cambio"

El PIB no Mide Bienestar: El crecimiento del PIB no distingue entre actividades deseables e indeseables. El gasto en seguridad por aumento de la delincuencia, el gasto médico por enfermedades ligadas a la mala alimentación, y la construcción de prisiones, todo suma al PIB, pero difícilmente podría considerarse un signo de mejora en la calidad de vida.

El PIB Ignora la Desigualdad: El PIB per cápita es un promedio aritmético que oculta la distribución del ingreso. Un país puede experimentar un fuerte crecimiento del PIB mientras la vasta mayoría de la población ve sus ingresos estancados o disminuidos y la riqueza se concentra en una pequeña élite. El indicador por sí solo no dice nada sobre la equidad.

Limitación: La obsesión con el crecimiento del PIB como principal objetivo de política puede llevar a decisiones que descuidan la justicia social, la salud pública, el ocio y otros componentes esenciales del bienestar humano que no se reflejan en las cuentas nacionales.

Para finalizar, aunque la contabilidad nacional sigue siendo una herramienta indispensable, sus limitaciones son cada vez más evidentes. Los desafíos actuales exigen ir más allá del PIB, desarrollando y utilizando cuentas satélites (de medio ambiente, de trabajo no remunerado) y paneles de indicadores complementarios (como el Índice de Desarrollo Humano, huella ecológica, índices de felicidad o desigualdad) para obtener un retrato más fiel, sostenible y humano del progreso de las naciones en el siglo XXI.



Ilustración 38 AP4804 LAS LIMITACIONES DEL PIB PARA MEDIR EL DESARROLLO y BIENESTAR HUMANO – Argumentos progresistas. (s.f.). <https://argumentosprogresistas.org/ap4804-las-limitaciones-del-pib-para-medir-el-desarrollo-y-bienestar-humano/>

ACTIVIDAD 5

Infografía digital



Cuentas Nacionales

Leer y analizar el tema cuentas nacionales presentado en su modelo académico de formación laboral básica contabilidad y elaborar infografía digital del tema. Se seleccionarán los mejores trabajos para que de manera individual los estudiantes lo presenten en plenaria en el grupo. Entrega Semana 5

Infografía digital

¿Qué es?

Una infografía es una colección de imágenes, visualizaciones de datos, gráficos de barra y gráficos circulares (o de pastel) y texto simple (minimalista) que resume un tema para que se pueda entender fácilmente.

¿Cómo se realiza?

- Elija el tema de la infografía. ...
- Identifique las fuentes de información para la infografía.
- Organice las ideas. ...
- Cree la infografía en grises (bosquejo) ...
- Diseñe la infografía. ...



COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
PLANTEL NO ____



NOMBRE DEL ALUMNO:		EVALUACIÓN POR AGENTE:		DOCENTE:
		Heteroevaluación		
GRUPO Y TURNO:		TIPO DE EVALUACIÓN:		MÓDULO III:
Quinto _____		Formativa		Impuesto I y Calculo de nomina
FORMACIÓN LABORAL BASICA		TIPO DE INSTRUMENTO:		SUBMÓDULO 2:
Contabilidad		Rúbrica		Cálculo de Nomina
FECHA DE APLICACIÓN:		PRODUCTO ESPERADO /EVIDENCIA:		CONTENIDO (S):
		Infografía digital		Conceptos de nómina
Elabora una infografía de los conceptos de nómina, tomando en cuenta lo siguiente: La actividad es individual, completa y debe ser creativa utilizando canva o genially, etc.				
1.- La infografía expresa los contenidos de los conceptos	La actividad presenta una descripción clara y sustancial del tema con muchos de detalles.	La actividad presenta una descripción confusa y los detalles no dejan claro el tema.	La actividad presenta una descripción incorrecta del tema y sin detalles significativos	La actividad no presenta ninguna descripción de los contenidos.
2.- La infografía expresa de forma clara y coherente la redacción	El tema se expresa de forma clara y coherente y es de fácil seguimiento.	El tema está bien focalizado, pero no bien organizado.	Tema impreciso, sin coherencia en las partes que lo componen	La actividad no expresa coherencia.
3.- La infografía presenta limpieza, orden y sin faltas de ortografía	La actividad cumple con la limpieza, orden adecuado y sin faltas de ortografía.	La actividad no cumple con el orden y contiene faltas de ortografía.	La actividad no presenta limpieza, ni orden y muchas faltas ortográficas	La actividad no cumple con lo solicitado.
4.- La infografía es única, con diseño propio y creativo.	La infografía es visiblemente única, con diseño propio y es creativa.	La infografía es única, con diseño llamativo y es creativa.	La infografía cuenta con diseño simple.	No es diseño propio.

"Educación que genera cambio"

5.- La infografía se entregó en tiempo y forma.	Se entregó la actividad en el tiempo establecido.	La actividad se entregó con retraso.	La actividad se entregó a destiempo.	No se entregó la actividad.
Puntuación total				
Logros				
Aspectos de mejora				

Tema 6. Ley de Ingreso

6.1 Concepto

La Ley de Ingresos es una norma jurídica fundamental en la administración pública, cuyo propósito principal es establecer y autorizar los recursos financieros que el Estado, en sus distintos niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), tiene derecho a percibir durante un ejercicio fiscal determinado, que generalmente corresponde a un año calendario.



*Ilustración 39*Facturama. (2022, 6 junio). ¿Cómo funciona la LIF o Ley de Ingresos de la Federación? Actualidad En Información Contable y Fiscal. <https://facturama.mx/blog/que-significa/lif-ley-ingresos-de-la-federacion/>

En palabras más formales es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.

Este ordenamiento tiene vigencia de un año, a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre, y debe presentarse ante el Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año anterior a su vigencia.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Ingresos deberá ser aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y por la Cámara de Senadores a más tardar el 31 de octubre. Estipula que tendrá que contener la siguiente información:

1. Exposición de motivos donde se señale: la política de ingresos del Ejecutivo Federal; montos de ingresos en los últimos cinco ejercicios fiscales; estimación de los ingresos para el año que se presupuesta y las metas objetivo de los siguientes cinco ejercicios fiscales; explicación para el año que se presupuesta sobre los gastos fiscales, incluyendo los estímulos, así como los

"Educación que genera cambio"

remanentes de Banco de México y su composición; propuesta de endeudamiento neto para el año que se presupuesta y las estimaciones para los siguientes cinco ejercicios fiscales.

Asimismo, deberá incluir la evaluación de la política de deuda pública de los ejercicios fiscales anterior y en curso; la estimación de las amortizaciones para el año que se presupuesta y el calendario de amortizaciones de los siguientes ejercicios fiscales; la estimación del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público para el año que se presupuesta y los siguientes cinco ejercicios fiscales.

2. El Decreto incluirá: la estimación de ingresos del Gobierno Federal, de las entidades de control directo, así como los ingresos provenientes de financiamiento; las propuestas de endeudamiento neto del Gobierno Federal, de las entidades y de la Ciudad de México, así como la intermediación financiera, en los términos de los artículos 73 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

De igual manera, un apartado que señale el saldo total de la deuda contingente derivada de proyectos de inversión productiva de largo plazo, los ingresos derivados de dichos proyectos, así como, en su caso, los nuevos proyectos a contratar y su monto, por entidad y por tipo de inversión, en los términos de esta Ley y de la Ley General de Deuda Pública.

En su caso, disposiciones generales, regímenes específicos y estímulos en materia fiscal, aplicables en el ejercicio fiscal en cuestión; disposiciones en materia de transparencia fiscal e información que se deberá incluir en los informes trimestrales; aprovechamiento por rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios o de la contribución que, por el concepto equivalente, en su caso, se prevea en la legislación fiscal. Asimismo, contendrá la estimación de los ingresos que generen la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, derivados de las contribuciones y aprovechamientos que cobren por la prestación de sus servicios.

3. Ingresos por Financiamiento. En caso de considerarse este rubro, se deberán incluir: ingresos por financiamiento; saldo y composición de la deuda pública y el monto de los pasivos; saldo y composición de la deuda del Gobierno Federal y el impacto sobre la misma del techo de endeudamiento solicitado diferenciando el interno del proveniente del exterior; saldo y composición de la deuda de las entidades y el impacto sobre la misma del techo de endeudamiento solicitado, diferenciando el interno y el externo.

De igual forma, la justificación del programa de financiamiento al sector privado y social, las actividades de fomento y los gastos de operación de la banca de desarrollo, así como los fondos de fomento y fideicomisos públicos; previsión de que, en caso de otorgarse avales y garantías, éstos se ajustarán a lo dispuesto en la normatividad aplicable; memorias de cálculo con las que se efectuaron las estimaciones presentadas; proyecciones de las amortizaciones y disposiciones a tres años en adición al ejercicio fiscal de que se trate.

6.2 Componente de la ley de ingreso

La Ley de Ingresos es el documento jurídico que autoriza y desglosa todas las fuentes de financiamiento que el Estado, ya sea a nivel Federal, Estatal o Municipal, podrá obtener durante un ejercicio fiscal. Lejos de ser un simple listado, es una estructura compleja que clasifica cada tipo de ingreso según su naturaleza y origen.

Estos componentes no solo estiman la cantidad de dinero que se recaudará, sino que también establecen el marco legal que legitima su cobro. A continuación, se detallan sus componentes fundamentales, tomando como referencia principal la estructura de la Ley de Ingresos de la Federación en México, la cual es análoga a la de los estados y municipios.



Ilustración 40 Redacción. (2024, 11 diciembre). Paquete Económico 2025: ¿De cuánto será la bolsa de ingresos? El Economista.
<https://www.eleconomista.com.mx/economia/paquete-economico-2025-sera-bolsa-ingresos-20241128-736140.html>

- I. Ingresos Ordinarios: Son los ingresos que el gobierno recibe de manera regular y previsible como parte de su actividad normal. Se dividen principalmente en:
- II. Ingresos de Organismos y Empresas Paraestatales: Corresponden a los recursos que generan las empresas propiedad del Estado al vender bienes o prestar servicios.
- III. Ingresos Derivados de Financiamientos (Deuda Pública): Técnicamente, no son un ingreso "ganado", sino recursos obtenidos a través de préstamos que generan una obligación de

"Educación que genera cambio"

pago a futuro. La Ley de Ingresos es el instrumento crucial que establece los límites de este componente.

IV. Elementos No Recaudatorios pero Cruciales: Además de listar las fuentes de dinero, la Ley de Ingresos contiene disposiciones normativas que son vitales para la política económica del año:

✓ El Marco Macroeconómico:

Todas las estimaciones de ingresos se basan en un conjunto de supuestos sobre el comportamiento futuro de la economía. Estos pronósticos se publican como parte del paquete económico y son fundamentales para la credibilidad de la ley.

Pronósticos clave: Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), nivel de inflación, tipo de cambio promedio y, crucialmente para México, el precio estimado de la mezcla mexicana de petróleo de exportación.

✓ Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas:

La ley no solo establece qué se cobra, sino también qué se "perdona" o se facilita. Puede incluir beneficios o exenciones fiscales temporales para ciertos sectores económicos, deducciones especiales o reglas que simplifiquen el pago de impuestos, con el fin de incentivar la inversión, el empleo o la formalidad.

✓ Disposiciones Generales y Artículos Transitorios:

Contiene el "manual de instrucciones" de la ley. Son artículos que definen términos, establecen las tasas de recargos, fijan reglas de operación para la recaudación y dictan cómo se debe aplicar la ley a lo largo de su vigencia.

6.3 Tipos de Ingresos

La Ley de Ingresos es el fundamento legal que autoriza al Estado a percibir los recursos financieros necesarios para cumplir con sus funciones durante un año fiscal. Para asegurar el

"Educación que genera cambio"

orden y la transparencia, estos recursos se clasifican en distintas categorías según su naturaleza jurídica y económica. A continuación, se detallan los principales tipos de ingresos que la ley contempla.

I. Ingresos del Gobierno Federal (Ingresos Ordinarios)

Son los recursos que el Estado recauda de manera regular y previsible como parte de sus facultades de derecho público. Constituyen la base del financiamiento gubernamental.

1. Impuestos

Son la fuente de ingresos más importante. Se definen como contribuciones obligatorias que los ciudadanos y empresas deben pagar sin recibir una contraprestación directa e inmediata del gobierno. Su propósito es financiar el gasto público en general, como seguridad, educación, salud e infraestructura. Los más relevantes son:

- **Impuesto Sobre la Renta (ISR):** Grava las utilidades o ganancias obtenidas por personas físicas y empresas.
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Se aplica al precio final de la mayoría de los bienes y servicios que se consumen.
- **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):** Grava la venta de productos específicos como gasolinas, tabacos, alcoholes y bebidas azucaradas.

"Educación que genera cambio"

2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Son contribuciones obligatorias con un destino específico: financiar los sistemas de seguridad social. Son pagadas por los trabajadores, los empleadores y una parte por el Estado para sostener a instituciones clave como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



Ilustración 41 Desconocido, A. (2024, 23 julio). Seguro Social 2024: ¿Cuánto cobra el IMSS por afiliarte y pagarlo voluntariamente? El Universal Hidalgo.
<https://www.eluniversalhidalgo.com.mx/tendencias/seguro-social-2024-cuanto-cobra-el-imss-por-afiliarte-y-pagarlo-vo>

3. Derechos

Son pagos que se realizan como contraprestación por un servicio público específico que presta el Estado o por el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Nación. A diferencia del impuesto, aquí sí existe un beneficio directo para quien paga.

- **Ejemplos:** El pago por la expedición de un pasaporte, el costo de una cédula profesional, las cuotas por el uso del espectro radioeléctrico que pagan las empresas de telefonía.

4. Productos

Son los ingresos que el gobierno obtiene por la explotación o venta de sus bienes de dominio privado, es decir, aquellos que no están destinados al uso común y sobre los cuales actúa como un particular.

- **Ejemplos:** La renta de un edificio de oficinas propiedad del gobierno, la venta de vehículos oficiales dados de baja o la enajenación de terrenos que no son de uso público.

5. Aprovechamientos

Son ingresos que el Estado percibe por sus funciones de derecho público, pero que no caben en las clasificaciones anteriores. Es una categoría residual que agrupa diversos conceptos.



"Educación que genera cambio"

- **Ejemplos:** Multas (de tránsito, fiscales), recargos por pago tardío de impuestos, indemnizaciones a favor del fisco y donaciones recibidas por el gobierno.

Ilustración 42 Minero, M. (2020, 30 diciembre). Cambios en el pago de derechos mineros - Mundo Minero MX. Mundo Minero MX.
<https://mundominero.mx/cambios-en-el-pago-de-derechos-mineros/>

II. Ingresos de Organismos y Empresas Paraestatales

Estos son los recursos que generan las grandes empresas propiedad del Estado a través de sus actividades comerciales. Por su magnitud y naturaleza, se presentan de forma separada.

- **Ingresos Petroleros:** Comprenden los recursos derivados de las actividades de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de los contratos con particulares para la exploración y extracción de hidrocarburos. Incluyen la venta de petróleo crudo, gas natural, gasolinas y otros productos petroquímicos.
- **Ingresos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE):** Corresponden a los cobros por la prestación del servicio de energía eléctrica a hogares, comercios e industrias en todo el país.

III. Ingresos Derivados de Financiamientos (Deuda Pública)

Este tipo de ingreso es fundamental para la operación del Estado, pero es importante entender que no es un recurso propio, sino que se obtiene mediante la contratación de préstamos que generan una obligación de pago a futuro (deuda).

La Ley de Ingresos no solo estima estos recursos, sino que, de manera crucial, establece el **límite**

máximo de endeudamiento que el gobierno puede adquirir. Se clasifica en:



Ilustración 43 Nolasco, S. R. (2024, 13 junio). México reduce su deuda externa; la transacción ayuda al siguiente gobierno, dice Hacienda. EL CEO. <https://elceo.com/economia/mexico-reduce-deuda-externa-la-transaccion-ayuda-al-siguiente-gobierno-hacienda/>

- **Endeudamiento Interno:** Préstamos obtenidos dentro del país, generalmente a través de la emisión y colocación de valores gubernamentales (como CETES, Bonos) en el mercado financiero nacional.
- **Endeudamiento Externo:** Préstamos contratados con acreedores del extranjero, que pueden ser otros gobiernos, organismos financieros internacionales (como el Banco Mundial) o inversionistas en mercados de capitales internacionales.

En conjunto, la clasificación de estos ingresos permite al gobierno y a la sociedad conocer de manera clara y ordenada de dónde provendrán los recursos para financiar el desarrollo y la operación del país durante un año.

La Ley de Ingresos es el fundamento legal que autoriza al Estado a percibir los recursos financieros necesarios para cumplir con sus funciones durante un año fiscal. Para asegurar el orden y la transparencia, estos recursos se clasifican en distintas categorías según su naturaleza jurídica y económica. A continuación, se detallan los principales tipos de ingresos que la ley contempla.

I. Ingresos del Gobierno Federal (Ingresos Ordinarios)

Son los recursos que el Estado recauda de manera regular y previsible como parte de sus facultades de derecho público. Constituyen la base del financiamiento gubernamental.

1. Impuestos

Son la fuente de ingresos más importante. Se definen como contribuciones obligatorias que los ciudadanos y empresas deben pagar sin recibir una contraprestación directa e inmediata del

"Educación que genera cambio"

gobierno. Su propósito es financiar el gasto público en general, como seguridad, educación, salud e infraestructura. Los más relevantes son:

- **Impuesto Sobre la Renta (ISR):** Grava las utilidades o ganancias obtenidas por personas físicas y empresas.
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Se aplica al precio final de la mayoría de los bienes y servicios que se consumen.
- **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):** Grava la venta de productos específicos como gasolinas, tabacos, alcoholes y bebidas azucaradas.

2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Son contribuciones obligatorias con un destino específico: financiar los sistemas de seguridad social. Son pagadas por los trabajadores, los empleadores y una parte por el Estado para sostener a instituciones clave como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



Ilustración 44 Desconocido, A. (2024, 23 julio). Seguro Social 2024: ¿Cuánto cobra el IMSS por afiliarte y pagarlo voluntariamente? El Universal Hidalgo.
<https://www.eluniversalhidalgo.com.mx/tendencias/seguero-social-2024-cuanto-cobra-el-imss-por-afiliarte-y-pagarlo-vo>

3. Derechos

Son pagos que se realizan como contraprestación por un servicio público específico que presta el Estado o por el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Nación. A diferencia del impuesto, aquí sí existe un beneficio directo para quien paga.

- **Ejemplos:** El pago por la expedición de un pasaporte, el costo de una cédula profesional, las cuotas por el uso del espectro radioeléctrico que pagan las empresas de telefonía.

4. Productos

Son los ingresos que el gobierno obtiene por la explotación o venta de sus bienes de dominio privado, es decir, aquellos que no están destinados al uso común y sobre los cuales actúa como un particular.

- **Ejemplos:** La renta de un edificio de oficinas propiedad del gobierno, la venta de vehículos oficiales dados de baja o la enajenación de terrenos que no son de uso público.

5. Aprovechamientos

Son ingresos que el Estado percibe por sus funciones de derecho público, pero que no caben en las clasificaciones anteriores. Es una categoría residual que agrupa diversos conceptos.



- **Ejemplos:** Multas (de tránsito, fiscales), recargos por pago tardío de impuestos, indemnizaciones a favor del fisco y donaciones recibidas por el gobierno.

*Ilustración 45 Minero, M. (2020, 30 diciembre). Cambios en el pago de derechos mineros - Mundo Minero MX. Mundo Minero MX.
<https://mundominero.mx/cambios-en-el-pago-de-derechos-mineros/>*

II. Ingresos de Organismos y Empresas Paraestatales

Estos son los recursos que generan las grandes empresas propiedad del Estado a través de sus actividades comerciales. Por su magnitud y naturaleza, se presentan de forma separada.

- **Ingresos Petroleros:** Comprenden los recursos derivados de las actividades de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de los contratos con particulares para la exploración y extracción de hidrocarburos. Incluyen la venta de petróleo crudo, gas natural, gasolinas y otros productos petroquímicos.
- **Ingresos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE):** Corresponden a los cobros por la prestación del servicio de energía eléctrica a hogares, comercios e industrias en todo el país.

III. Ingresos Derivados de Financiamientos (Deuda Pública)

Este tipo de ingreso es fundamental para la operación del Estado, pero es importante entender que no es un recurso propio, sino que se obtiene mediante la contratación de préstamos que generan una obligación de pago a futuro (deuda).

La Ley de Ingresos no solo estima estos recursos, sino que, de manera crucial, establece el **límite**

máximo de endeudamiento que el gobierno puede adquirir. Se clasifica en:



Ilustración 46 Nolasco, S. R. (2024, 13 junio). México reduce su deuda externa; la transacción ayuda al siguiente gobierno, dice Hacienda. EL CEO. <https://elceo.com/economia/mexico-reduce-deuda-externa-la-transaccion-ayuda-al-siguiente-gobierno-hacienda/>

- **Endeudamiento Interno:** Préstamos obtenidos dentro del país, generalmente a través de la emisión y colocación de valores gubernamentales (como CETES, Bonos) en el mercado financiero nacional.
- **Endeudamiento Externo:** Préstamos contratados con acreedores del extranjero, que pueden ser otros gobiernos, organismos financieros internacionales (como el Banco Mundial) o inversionistas en mercados de capitales internacionales.

En conjunto, la clasificación de estos ingresos permite al gobierno y a la sociedad conocer de manera clara y ordenada de dónde provendrán los recursos para financiar el desarrollo y la operación del país durante un año.

6.4 Importancia de la Ley de ingreso

La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. La Ley es el fundamento para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con

"Educación que genera cambio"

eficiencia, los cuales se destinan a garantizar el sano financiamiento de las obras y servicios públicos que requiere la sociedad.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El mandato constitucional señala que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos. La presupuestación de los ingresos debe seguir los principios de orden, transparencia y control. Por ello, la Ley de Ingresos del Estado considera en su diseño y ejercicio las prioridades, estrategias y acciones que fija el Plan de Desarrollo (PD).

Los ingresos que perciben los gobiernos se derivan preponderantemente de los recursos que generan los actos y actividades económicas de las familias y las empresas; estos se perciben por la vía de la tributación, cualquiera que sea su denominación: Impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprovechamientos, entre otros. Pueden provenir también de la venta de bienes de propiedad estatal, por la vía de Productos.

El pacto de federalismo hacendario institucionalizado en la Ley de Coordinación Fiscal sustenta la distribución actual de los recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, la Federación se reserva la gestión de las fuentes tributarias más importantes y distribuye sus rendimientos a los Estados y Municipios a través de las fuentes denominadas Participaciones y Aportaciones Federales, y mediante la suscripción de Convenios para realizar acciones y obras específicas. Los ingresos provenientes de la Federación se estiman y normalmente se obtendrá de cada una de sus siguientes fuentes componentes:

"Educación que genera cambio"

A. Ingresos Propios, compuestos por fuentes presupuestarias que recauda y administra integralmente el Estado, distribuidos en:

- a. Impuestos.
- b. Derechos.
- c. Productos.
- d. Aprovechamientos.



B. Ingresos Provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por:

- a. Participaciones Federales.
- b. Aportaciones Federales (Ramo 33).
- c. Convenios Federales.

Ilustración 47 Tovar, V. (2023, 21 septiembre). Impuestos municipales y estatales de actividades económicas. 2001online.com. <https://2001online.com/opinion/impuestos-municipales-y-estadales-de-actividades-economicas>

ACTIVIDAD 6

Ley de Ingreso de la federación

Mapa mental



Organizados en equipo, elaboren un mapa mental del tema Ley de Ingreso, tocando los subtemas mencionados en la guía, en papel bond, cartulina o cartón usando materiales reciclados, y posteriormente lo expondrán en planaria en el aula.

¿Qué es?

Un mapa mental es un diagrama que representa conceptos relacionados a partir de un tema principal o palabra clave. El tema principal se ubica al centro y se expande en todas direcciones con los conceptos relacionados – ideales para lluvias de ideas y organizar información de manera espontanea

Como se elabora:

Coloca la idea central en el centro de la hoja. Recuerda que puedes utilizar palabras o dibujos; si decides esta última opción, te recomendamos acompañarla de una palabra clave.

Ramifica los conceptos importantes que surgen a partir del tema central. Pueden ser tantos como creas necesarios para explicar el tema. Por ejemplo: el tema de este artículo es mapa mental y los subtemas podrían ser: ¿qué es?, características y ¿cómo se hace?

Establece un orden jerárquico de las ideas. Para ello coloca las ideas en el sentido de las manecillas del reloj y de adentro hacia afuera.

Utiliza líneas para unir los conceptos. Establece la relación entre el foco temático y el resto de las ideas desarrolladas.

Destaca las ideas enmarcándolas en alguna figura. Puedes utilizar óvalos o cuadrados, o bien resaltarlas con colores, imágenes o cualquier elemento que permita diferenciarlas entre sí y comprender la relación que hay entre ellas.

"Educación que genera cambio"

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL ALUMNO:	EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación	DOCENTE:
GRUPO Y TURNO: Quinto _____	TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa	MÓDULO III Impuestos I y Calculo de Nomina
UAC FORMACION BASICA DE CONTABILIDAD	TIPO DE INSTRUMENTO: Rúbrica	SUBMÓDULO 1: Impuestos I
FECHA DE APLICACIÓN:	EVIDENCIA: Mapa mental	CONTENIDO (S): Ley de Ingreso

INSTRUCCIONES AL ALUMNO:

Organizados en equipo, elaboren un mapa mental de la Ley de Ingreso tocando los subtemas mencionados en la guía, en papel bond, cartulina o cartón usando materiales reciclados, y posteriormente lo expondrán en planaria en el aula.

Criterios	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	Excelente	Bueno	Suficiente	Insuficiente
1.- El Mapa mental expresa los contenidos de concepto y funciones del contador.	La actividad presenta una descripción clara y sustancial del tema con muchos de detalles.	La actividad presenta una descripción confusa y los detalles no dejan claro el tema.	La actividad presenta una descripción incorrecta del tema y sin detalles	La actividad no presenta ninguna descripción de los contenidos.
2.- El Mapa mental expresa de forma clara y coherente la redacción	El tema se expresa de forma clara y coherente y es de fácil seguimiento.	El tema está bien focalizado, pero no bien organizado.	Tema impreciso, sin coherencia en las partes que lo componen	La actividad no expresa coherencia.
3.- El Mapa mental presenta limpieza, orden y sin faltas de ortografía	La actividad cumple con la limpieza, orden adecuado y sin faltas de ortografía.	La actividad no cumple con el orden y contiene faltas de ortografía.	La actividad no presenta limpieza, ni orden y muchas faltas ortográficas	La actividad no cumple con lo solicitado.



Tema 7. Presupuesto de egreso de la federación

7.1 Concepto

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro Estado; en él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos asignados a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos. Dicho documento resulta de mucha importancia pues



Ilustración 48 Cervantes, L. M. M. (2022, 27 noviembre). Presupuesto de Egresos de la Federación 2023: Reasignaciones de recursos aprobados. CIEP. <https://ciep.mx/presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-2023reasignaciones-de-recursos-aprobados/>

refleja las prioridades del Gobierno que deberán ser atendidas con los recursos públicos.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

7.2 Tipos de egreso

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es el documento jurídico y financiero que establece cómo y en qué gastará el Gobierno Federal los recursos públicos durante un año fiscal. Para permitir un análisis claro, una correcta asignación y una fiscalización efectiva, el gasto público se clasifica de diversas maneras. Entender estos tipos de egresos es fundamental para saber cuáles son las prioridades del país.

"Educación que genera cambio"

Las clasificaciones más importantes son:

➤ **La económica:**

Esta clasificación agrupa los egresos según su naturaleza económica, es decir, distingue entre los gastos necesarios para la operación diaria del gobierno y aquellos que buscan incrementar el patrimonio del país.

a) Gasto Corriente

Son todos los egresos necesarios para el funcionamiento regular y la operación diaria de las instituciones del gobierno. No aumentan el patrimonio público, pero garantizan que el Estado pueda proveer servicios. Incluye:

Servicios Personales: Es el componente más grande y abarca el pago de sueldos, salarios, honorarios, dietas y todas las prestaciones sociales y económicas a los servidores públicos (médicos, maestros, soldados, burócratas, etc.).

Materiales y Suministros: La compra de bienes consumibles para la operación, como papelería, medicamentos, combustibles, alimentos y material de limpieza.

Servicios Generales: Pagos por servicios indispensables para el funcionamiento, como energía eléctrica, agua, arrendamientos, viáticos, servicios de comunicación, mantenimiento de equipo e infraestructura.

b) Gasto de Capital o de Inversión

Son los egresos que contribuyen directamente a aumentar el patrimonio público. Su objetivo es mejorar o ampliar la capacidad del país para producir bienes y servicios en el futuro. Se divide en:

Inversión Física: Recursos destinados a la construcción, ampliación o mantenimiento de obras públicas de infraestructura. Por ejemplo, la construcción de carreteras, hospitales, escuelas, presas, aeropuertos y puertos.

"Educación que genera cambio"

Inversión Financiera: Recursos que el gobierno destina a la adquisición de activos financieros, como acciones o participaciones en empresas, para fomentar actividades productivas o estratégicas.

Subsidios: Aunque a menudo se consideran transferencias corrientes, cuando se destinan específicamente a proyectos de inversión por parte de otros actores (como el sector privado o social), pueden tener un componente de capital.

c) Pensiones, Jubilaciones y Transferencias

Pensiones y Jubilaciones: Montos destinados a cubrir las obligaciones de pago a los trabajadores retirados del sector público.

Transferencias y Subsidios: Recursos que se otorgan sin recibir una contraprestación directa. Incluyen las becas a estudiantes, las ayudas de programas sociales (como pensiones para adultos mayores), y los apoyos a productores del campo.

➤ Clasificación Funcional

Esta clasificación agrupa el gasto según el propósito o la finalidad social y económica que persigue, independientemente de qué institución lo realice. Permite conocer las prioridades estratégicas del gobierno. Se divide en tres grandes funciones:

a) Desarrollo Social

Es la porción del presupuesto destinada a mejorar el bienestar de la población y a garantizar sus derechos. Generalmente, es la de mayor peso.

Ejemplos: Gasto en Educación (sueldos de maestros, construcción de escuelas, becas), Salud (operación de hospitales, compra de vacunas y medicamentos), Protección Social (pensiones para el bienestar, programas de apoyo a personas con discapacidad), y Vivienda y Servicios a la Comunidad.

b) Desarrollo Económico

Agrupar los egresos destinados a fomentar la productividad y el crecimiento económico del país.

"Educación que genera cambio"

Ejemplos: Gasto en Infraestructura de Transporte y Comunicaciones (carreteras, puertos, aeropuertos), Asuntos Energéticos (inversiones en PEMEX y CFE), y apoyos a la Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.

c) Gobierno

Incluye los gastos necesarios para el funcionamiento de los poderes del Estado y para garantizar la gobernabilidad, la seguridad y la justicia.

Ejemplos: Gasto en Seguridad Nacional (Ejército y Marina), Seguridad Pública (Guardia Nacional), Justicia (Poder Judicial), y los servicios de Asuntos Exteriores (embajadas y consulados).

➤ **Clasificación Administrativa**

Esta es la clasificación más conocida, ya que organiza el gasto por la entidad pública que lo ejerce. El presupuesto se divide en "Ramos", que identifican a los ejecutores del gasto.

a) Ramos Autónomos

Corresponde al presupuesto de los poderes y órganos que tienen autonomía presupuestaria y de gestión para garantizar su independencia.

Ejemplos: Poder Legislativo (Cámara de Diputados y Senadores), Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral (INE), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

b) Ramos Administrativos

Son los recursos asignados a las dependencias directas del Poder Ejecutivo Federal. Es aquí donde se ejerce la mayor parte del presupuesto.

Ejemplos: Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR).

c) Ramos Generales

"Educación que genera cambio"

Son asignaciones presupuestarias que no corresponden a una sola dependencia, sino que se distribuyen entre varios ejecutores. Incluyen las obligaciones financieras más grandes del Estado.

Ejemplos: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (recursos que por ley se transfieren a los estados y municipios), Aportaciones Federales (recursos etiquetados para fines específicos como educación y salud en los estados), y el Costo Financiero de la Deuda (pago de intereses de la deuda pública).

Esta triple clasificación permite tener una visión completa y multifacética del presupuesto, respondiendo a las preguntas clave de quién gasta, en qué gasta y, lo más importante, para qué lo gasta.



Ilustración 49 Secretaría de Hacienda Morelos. (s. f.). Proyecto del Presupuesto de Egresos. https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu_planeacion/info_presupuestal/presupuesto_ciudadano/Presupuesto_Ciudadano-2017.pdf

7.3 Estructura del presupuesto de egreso

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es el documento que detalla cómo el Gobierno Federal de México distribuirá y gastará los recursos públicos durante un año fiscal. Su estructura no es un simple listado de gastos, sino un sistema organizado y multifacético diseñado para asegurar la transparencia, facilitar la gestión y permitir la fiscalización de los recursos.

"Educación que genera cambio"

Para lograrlo, el presupuesto se organiza principalmente a través de tres grandes clasificaciones que responden a tres preguntas clave: **¿Quién gasta?**, **¿Para qué se gasta?** y **¿En qué se gasta?**

1. Clasificación Administrativa: ¿Quién Gasta?

Esta es la estructura más visible del presupuesto y organiza el gasto según la entidad pública responsable de ejercerlo. A estos grandes rubros se les conoce como "Ramos Presupuestarios".

a) Ramos Autónomos

Son los presupuestos asignados a los poderes y órganos del Estado que cuentan con autonomía constitucional para garantizar su independencia del Poder Ejecutivo.

Ejemplos: Poder Legislativo (Cámara de Diputados y Senadores), Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral (INE), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Instituto Nacional de Transparencia (INAI).

b) Ramos Administrativos

Agrupan los recursos destinados a las dependencias y entidades que forman parte del Poder Ejecutivo Federal. Es aquí donde se concentra la mayor parte de la operación del gobierno.

Ejemplos: Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Salud, Secretaría de Bienestar, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

c) Ramos Generales

Son asignaciones presupuestarias de gran magnitud que no corresponden a una sola dependencia, sino que se distribuyen a diversos destinos o cubren obligaciones generales del Estado.

Ejemplos clave:

"Educación que genera cambio"

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28): Son los recursos que, por ley, se transfieren a los gobiernos estatales y municipales. Estos pueden disponer de ellos libremente para cubrir sus necesidades.

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33): Son recursos "etiquetados", es decir, que el gobierno federal transfiere a los estados y municipios con la condición de que se gasten en fines específicos, como educación básica, servicios de salud, seguridad pública e infraestructura social.

Costo Financiero de la Deuda (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores - ADEFAS): Agrupa los recursos destinados exclusivamente al pago de intereses, comisiones y otros costos derivados de la deuda pública del país.

2. Clasificación Funcional: ¿Para Qué se Gasta?

Esta estructura organiza el gasto según la finalidad o el propósito que persigue, sin importar qué institución lo ejerza. Permite identificar las prioridades nacionales y el enfoque de la política pública.

a) Función Gobierno

Incluye todos los gastos necesarios para el funcionamiento de los poderes del Estado, la seguridad nacional, la impartición de justicia y las relaciones exteriores.

- **Componentes:** Gasto en legislación, justicia, seguridad nacional, asuntos financieros y hacendarios.

b) Función Desarrollo Social

Es la porción del presupuesto destinada a mejorar el nivel de vida de la población y a garantizar el ejercicio de sus derechos sociales. Generalmente, es la de mayor cuantía.

- **Componentes:** Gasto en educación, salud, protección social (pensiones, becas, programas sociales), cultura, deporte y vivienda.

c) Función Desarrollo Económico

Agrupar los egresos que tienen como objetivo promover la productividad, la competitividad y el crecimiento económico a largo plazo.

- **Componentes:** Gasto en infraestructura de transporte (carreteras, puertos), asuntos energéticos (inversiones en PEMEX y CFE), agricultura, apoyo a la ciencia, tecnología e innovación, y otros asuntos económicos.

3. Clasificación Económica: ¿En Qué se Gasta?

Esta clasificación detalla la naturaleza económica del gasto, es decir, el tipo de bien o servicio en el que se emplean los recursos. Distingue entre los gastos operativos y los de inversión.

a) Gasto Corriente

Son los recursos destinados a la operación diaria y regular de las instituciones públicas. Son esenciales para que el gobierno funcione y preste servicios.

Componentes:

Servicios Personales: Sueldos, salarios y prestaciones de todos los servidores públicos.

Materiales y Suministros: Compra de papelería, medicinas, combustible, etc.

Servicios Generales: Pago de luz, agua, rentas, viáticos, mantenimiento.

Transferencias, Asignaciones y Subsidios: Recursos que se otorgan a otros entes sin recibir una contraprestación directa, como las becas y apoyos de programas sociales.

b) Gasto de Capital (o Inversión)

Son los egresos que aumentan el patrimonio o la capacidad productiva del país.

Componentes:

Inversión Física: Construcción o modernización de infraestructura como carreteras, hospitales, escuelas, presas, etc.

Inversión Financiera: Adquisición de acciones u otros activos financieros por parte del gobierno.

Estructura Jerárquica

En el documento del PEF, estas clasificaciones se interrelacionan. Por ejemplo, dentro del Ramo Administrativo "Secretaría de Educación Pública" (Clasificación Administrativa), se puede identificar gasto para la Función "Desarrollo Social", que a su vez se desglosa en Gasto Corriente (pago de salarios a maestros) y Gasto de Capital (construcción de una nueva universidad).

Esta estructura multidimensional es la que permite al Congreso, a los analistas y a los ciudadanos entender a fondo cómo se planea utilizar cada peso del erario público.

7.4 Importancia del presupuesto de egreso de la federación

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es mucho más que un simple documento contable; es el instrumento de política pública más poderoso del gobierno mexicano y su importancia es transversal, pues impacta la economía, la sociedad y la vida democrática del país.

A continuación, se detalla su importancia desde diversas perspectivas fundamentales.

1. Importancia como Herramienta de Política Económica

El PEF es el principal motor de la política fiscal del país y su gestión tiene un impacto directo en la estabilidad y el crecimiento económico.

- **Motor de la Demanda Agregada:** El gasto del gobierno en bienes, servicios e inversión (gasto público) es un componente clave de la demanda total de la economía. En periodos de desaceleración, un aumento en la inversión pública en infraestructura (carreteras, puertos, aeropuertos) puede estimular la actividad económica, generar empleos y fomentar el crecimiento.

"Educación que genera cambio"

- **Estabilizador de la Economía:** A través del gasto, el gobierno puede implementar políticas contra cíclicas. Durante una recesión, puede aumentar el gasto en programas sociales o inversión para mitigar la caída del consumo privado. En tiempos de auge inflacionario, puede moderar el gasto para evitar un sobrecalentamiento de la economía.
- **Fomento a la Inversión y la Competitividad:** Las asignaciones a sectores estratégicos como ciencia, tecnología, comunicaciones y energía son cruciales para mejorar la competitividad del país a largo plazo. Un presupuesto bien orientado puede atraer inversión privada al crear un entorno de negocios más favorable con mejor infraestructura y capital humano.

2. Importancia como Instrumento de Política Social y de Bienestar

El presupuesto es la materialización de las prioridades sociales de un gobierno. Es el medio a través del cual se busca reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población.

Garantía de Derechos Sociales: A través del PEF se financian los pilares del Estado de Bienestar:

Educación: Pago de salarios a maestros, construcción y mantenimiento de escuelas, becas para estudiantes.

- **Salud:** Operación de hospitales y clínicas, compra de medicamentos y vacunas, salarios del personal médico.
- **Protección Social:** Financiamiento de programas de pensiones para adultos mayores, apoyos a personas con discapacidad, y otros programas de asistencia social.
- **Reducción de la Pobreza y la Desigualdad:** El presupuesto es la herramienta principal para la redistribución de la riqueza. A través de las transferencias directas y los subsidios a los grupos más vulnerables, se busca asegurar un ingreso mínimo y mejorar las condiciones de vida de quienes menos tienen.

"Educación que genera cambio"

- **Desarrollo Regional:** El PEF permite canalizar recursos a las regiones más rezagadas del país mediante proyectos de infraestructura y programas sociales focalizados, con el objetivo de reducir las brechas de desarrollo entre los diferentes estados y municipios.

3. Importancia como Mecanismo de Gobernabilidad y Democracia

El proceso de creación, aprobación y ejecución del presupuesto es un ejercicio fundamental de la vida democrática del país, que involucra a los tres poderes de la Unión.

- **Expresión de un Proyecto de Nación:** El PEF refleja la visión y las prioridades del gobierno en turno. Las decisiones sobre qué programas reciben más o menos recursos son declaraciones políticas sobre el rumbo que se quiere dar al país.
- **Freno y Contrapeso Democrático:** El Poder Ejecutivo propone el presupuesto, pero es la Cámara de Diputados (Poder Legislativo), como representante directo de la ciudadanía, quien tiene la facultad exclusiva de analizarlo, modificarlo y aprobarlo. Este proceso asegura un debate público y un control democrático sobre el uso del dinero de los contribuyentes.
- **Pacto Federal:** A través de los ramos de Participaciones y Aportaciones Federales, el PEF es el mecanismo que distribuye recursos a los estados y municipios, fortaleciendo el federalismo y permitiendo a los gobiernos subnacionales financiar sus propias responsabilidades en materia de salud, educación y seguridad.

4. Importancia como Herramienta de Transparencia y Rendición de Cuentas

El presupuesto es la base sobre la cual se construye todo el sistema de fiscalización y control del gasto público.

- **Punto de Referencia para la Fiscalización:** Una vez aprobado, el PEF se convierte en la norma que rige el ejercicio del gasto. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) utilizan el presupuesto como referencia para vigilar

"Educación que genera cambio"

que los recursos se hayan gastado en las partidas autorizadas y de manera eficiente y honesta.

- **Fomento a la Transparencia:** Al ser un documento público y detallado, permite que ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación den seguimiento al uso de los recursos. Esto fomenta el escrutinio público y presiona a las autoridades a ser más transparentes.
- **Base para la Rendición de Cuentas:** Al final del ejercicio fiscal, el Ejecutivo debe presentar la Cuenta Pública, que es el informe detallado de cómo se gastó el dinero en comparación con lo que se aprobó en el PEF. Este es el principal mecanismo de rendición de cuentas del gobierno ante el Poder Legislativo y la sociedad.

En resumen, la importancia del Presupuesto de Egresos de la Federación radica en que es el mapa de ruta financiero, político y social de México. Define el alcance de la acción gubernamental, establece las prioridades nacionales, influye en la vida diaria de todos los ciudadanos y constituye una pieza clave del sistema de pesos y contrapesos de la democracia mexicana.

7.5 Relación entre el presupuesto de egreso y la ley de ingreso

La relación entre el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos es tan estrecha e indivisible que no se puede concebir uno sin el otro. Son las dos caras de la misma moneda: la de las finanzas públicas de México.

Su relación se puede entender a través de los siguientes puntos clave:

1. Relación de Complementariedad: Ingreso vs. Gasto

Ley de Ingresos: Responde a la pregunta "¿De dónde obtendrá el gobierno el dinero?". Es un catálogo que autoriza y estima todas las fuentes de recursos que el Estado podrá recaudar durante un año (impuestos, derechos, ingresos petroleros, deuda, etc.).

"Educación que genera cambio"

Presupuesto de Egresos: Responde a la pregunta "¿En qué se va a gastar ese dinero?". Es un plan detallado que asigna los recursos recaudados a fines específicos (educación, salud, infraestructura, seguridad, pago de deuda, etc.).

Son como el estado de resultados de una empresa: la Ley de Ingresos representa las ventas y otros ingresos, mientras que el Presupuesto de Egresos representa los costos y gastos. Uno establece el potencial financiero y el otro define su aplicación.

2. El Principio de Equilibrio Presupuestario

La relación más fundamental entre ambos documentos es el principio de equilibrio presupuestario. Este principio dicta que, en teoría, el total de los egresos autorizados no debe superar el total de los ingresos estimados.

$\text{Ingresos} \geq \text{Egresos}$

Esto significa que no se puede planear gastar dinero que no se tiene autorización para recaudar. El monto total aprobado en la Ley de Ingresos determina el techo máximo del gasto total que se puede autorizar en el Presupuesto de Egresos. Si el gasto planeado supera los ingresos esperados, la diferencia debe ser cubierta de manera explícita a través de un déficit presupuestario, el cual debe ser financiado con deuda, cuyo monto también debe ser aprobado en la propia Ley de Ingresos.

3. Proceso Legislativo Conjunto: El Paquete Económico

La interdependencia de ambos documentos es tan fuerte que forman parte de un solo proceso legislativo conocido como la discusión y aprobación del Paquete Económico.

Presentación simultánea: Cada año, a más tardar el 8 de septiembre (o el 15 de noviembre en año de cambio de gobierno), el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entrega al Congreso de la Unión ambos proyectos: la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Discusión Paralela: Aunque sus procesos de aprobación tienen algunas diferencias (la Ley de Ingresos la aprueban ambas Cámaras y el Presupuesto de Egresos es facultad exclusiva de la

"Educación que genera cambio"

Cámara de Diputados), se discuten de manera paralela y coordinada. Las proyecciones de ingresos influyen directamente en las negociaciones y modificaciones del gasto. Los legisladores no pueden aprobar un aumento en el gasto sin identificar la fuente de ingreso correspondiente.

4. Relación de Causa y Efecto

Las decisiones tomadas en una ley afectan directamente a la otra:

Si los ingresos se estiman a la baja (por ejemplo, por una caída en el precio del petróleo o una menor recaudación de impuestos), el Presupuesto de Egresos deberá enfrentar recortes para ajustarse a la nueva realidad financiera.

Si se desea aumentar el gasto en un área prioritaria (por ejemplo, un nuevo programa social o un gran proyecto de infraestructura), se debe justificar cómo se financiará ese aumento, ya sea incrementando algún impuesto, esperando mayores ingresos de otra fuente, o reasignando recursos desde otro rubro del gasto.

7.6 Ejemplo práctico de la ley de ingreso con el presupuesto de egreso

Imaginemos que somos el ayuntamiento del municipio del centro y estamos planeando nuestras finanzas para el Ejercicio Fiscal 2026.

El proceso se divide en dos grandes actos que deben cuadrar perfectamente.

Acto 1: La Ley de Ingresos del municipio del centro para 2026

El presidente Municipal y su Tesorero preparan un proyecto de Ley de Ingresos. Su objetivo es estimar y solicitar autorización al Cabildo (el órgano legislativo municipal) para recaudar todo el dinero posible.

Después de analizar la economía local, el padrón de contribuyentes y las transferencias esperadas, proponen la siguiente Ley de Ingresos:

Fuente de Ingreso		Descripción
-------------------	--	-------------

"Educación que genera cambio"

Impuestos	Monto Estimado a Recaudar	
- Impuesto Predial	\$40,000,000	El cobro a los dueños de casas y terrenos en el municipio.
Derechos		
- Licencias de Funcionamiento (comercios)	\$10,000,000	Permisos para que los negocios puedan operar.
- Permisos de Construcción	\$5,000,000	Cobro por autorizar nuevas obras o remodelaciones.
- Servicio de Agua Potable	\$15,000,000	Cuotas que pagan los ciudadanos por el servicio de agua.
Productos y Aprovechamientos	\$5,000,000	Ingresos por multas de tránsito, rentas de locales del mercado, etc.
Participaciones y Aportaciones Federales	\$50,000,000	Dinero que el gobierno Federal y Estatal transfieren al municipio.
TOTAL, DE INGRESOS AUTORIZADOS	\$125,000,000	Este es el dinero total que el municipio planea tener en caja.

Fuente: elaboración propia.

El Cabildo analiza, debate y finalmente aprueba esta Ley. Ahora el municipio tiene el permiso legal para recaudar hasta \$125 millones de pesos.

Acto 2: El Presupuesto de Egresos del municipio del centro para 2026

Al mismo tiempo, el equipo del ayuntamiento debe planificar cómo se va a gastar ese dinero. No pueden gastar ni un peso más de lo que autorizaron en la Ley de Ingresos. Su plan de gasto, o Presupuesto de Egresos, se ve así:

"Educación que genera cambio"

Destino del Gasto (Egreso)	Monto Asignado a Gastar	Descripción
Servicios Públicos	\$50,000,000	Sueldos de barrenderos, pago de luz del alumbrado, gasolina para camiones de basura.
Seguridad Pública	\$25,000,000	Salarios de policías, compra de patrullas, mantenimiento de equipo.
Obras Públicas (Inversión)	\$20,000,000	Repavimentación de la Avenida Principal y construcción de un parque nuevo.
Administración del Gobierno	\$15,000,000	Sueldos del alcalde, regidores y personal de oficina.
Desarrollo Social y Cultura	\$10,000,000	Becas para estudiantes, organización de la feria del pueblo, apoyo a equipos deportivos.
Pago de Deuda Pública	\$5,000,000	Pago de intereses de un préstamo que el municipio pidió hace años.
TOTAL, DE EGRESOS PROGRAMADOS	\$125,000,000	Este es el plan detallado de cómo se gastará cada peso recaudado.

Elaboración: fuente propia

La Relación en la Práctica: El Vínculo Indivisible

Principio de Equilibrio: El total de la Ley de Ingresos (\$125 millones) es exactamente igual al total del Presupuesto de Egresos (\$125 millones). El plan es financieramente coherente.

Interdependencia (El "Juego de Estira y Afloja"):

Escenario A: Durante la discusión, un regidor propone comprar tres patrullas más, que costarían \$3 millones adicionales. El Tesorero le responde: "Excelente idea, pero el presupuesto ya está en su límite de \$125 millones. Para gastar esos \$3 millones, debemos decidir de dónde los sacamos: ¿Cancelamos la repavimentación de una calle? ¿Reducimos el presupuesto de la feria del pueblo? ¿O proponemos un aumento a la tarifa del agua para recaudar más?".

Escenario B: Una crisis económica provoca que la recaudación del Impuesto Predial sea menor a la esperada. En lugar de \$40 millones, solo se recaudan \$35 millones. El ayuntamiento enfrenta un déficit de \$5 millones. Por ley, debe hacer un ajuste al presupuesto: tendrá que recortar \$5

"Educación que genera cambio"

millones de algún rubro de gasto, probablemente posponiendo una obra pública o reduciendo gastos administrativos.

Conclusión del ejemplo: La Ley de Ingresos funciona como el "tanque de gasolina" del gobierno; define cuántos litros (pesos) puede tener. El Presupuesto de Egresos es el "plan de viaje"; decide cuántos kilómetros (programas y obras) se recorrerán con esa gasolina. No se puede planear un viaje más largo que el que la gasolina permite, y cada peso que entra al tanque ya tiene un destino asignado en el plan de viaje.



Ilustración 50 Infografía PPEF 2023. (s. f.).
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2023

"Educación que genera cambio"



Mapa conceptual Presupuesto de Egreso

Actividad 7

"Educación que genera cambio"

Destaca las ideas enmarcándolas en alguna figura. Puedes utilizar óvalos o cuadrados, o bien resaltarlas con colores, imágenes o cualquier elemento que permita diferenciarlas entre sí y comprender la relación que hay entre ellas.

"Educación que genera cambio"



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

"Mapa Conceptual del Presupuesto de Egreso"

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN				
NOMBRE DEL ALUMNO:	EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación		DOCENTE:	
GRUPO Y TURNO: Quinto _____	TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa		MÓDULO III Impuestos I y Calculo de Nomina	
ASIGNATURA: Contabilidad	TIPO DE INSTRUMENTO: Rúbrica		SUBMÓDULO 1: Impuestos I	
FECHA DE APLICACIÓN:	EVIDENCIA: Mapa mental		CONTENIDO (S): Presupuesto de Egreso	
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:				
Elabore un mapa conceptual del presupuesto de egreso, abarcando los subtemas mencionados en la guía, en papel bond, cartulina o cartón usando materiales reciclados, y posteriormente lo expondrán en planaria en el aula.				
Criterios	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	Excelente	Bueno	Suficiente	Insuficiente
1.- El Mapa conceptual expresa los contenidos de concepto y funciones del contador.	La actividad presenta una descripción clara y sustancial del tema con muchos de detalles.	La actividad presenta una descripción confusa y los detalles no dejan claro el tema.	La actividad presenta una descripción incorrecta del tema y sin detalles	La actividad no presenta ninguna descripción de los contenidos.
2.- El Mapa conceptual expresa de forma clara y	El tema se expresa de forma clara y coherente	El tema está bien focalizado,	Tema impreciso, sin coherencia en	La actividad no expresa coherencia.

"Educación que genera cambio"

coherente la redacción	y es de fácil seguimiento.	pero no bien organizado.	las partes que lo componen	
3.- El Mapa conceptual presenta limpieza, orden y sin faltas de ortografía	La actividad cumple con la limpieza, orden adecuado y sin faltas de ortografía.	La actividad no cumple con el orden y contiene faltas de ortografía.	La actividad no presenta limpieza, ni orden y muchas faltas ortográficas	La actividad no cumple con lo solicitado.

Temario submódulo II. Cálculo de nómina

Submódulo II: Cálculo de nómina

1. Generalidades de la Nómina.

- 1.1 Conceptos de la nómina
- 1.2 Tipos de nómina
- 1.3 Marco legal de la nómina

2.- Ley federal del trabajo

3.- Conceptos que integran la nómina

- 3.1 Información de la empresas
- 3.2 Datos de los empleados
- 3.3 Salario Diario integrado
- 3.4 Salario base de cotización

4.- Prestaciones de la nómina

- 4.1 Sueldos y salarios
- 4.2 Días de descanso
- 4.3 Días festivos
- 4.4 Prima dominical
- 4.5 Vacaciones y prima vacacional
 - 4.5.1 Vacaciones
 - 4.5.2 Prima vacacional
- 4.6 Aguinaldo y gratificación
- 4.7 Tiempo extra
- 4.8 Participación de los trabajadores en las utilidades
- 4.9 Finiquitos y liquidaciones

5. Deducciones de la nómina

- 5.1 ISR
- 5.2 Subsidio
- 5.3 Faltas e incapacidades
- 5.4 Pensión alimenticia
- 5.5 Cuotas sindicales
- 5.6 Descuentos Infonavit
- 5.7 FONACOT
- 5.8 AFORE

6. Instituto mexicano del seguro social

"Educación que genera cambio"

6.1 IMSS

6.2 Avisos de Altas, bajas y cambios ante el IMSS

6.3 Sistema IMSS desde su empresa

6.4 SUA

7. CFDI de nómina 4.0

Submódulo II

Cálculo de nómina



Submódulo II. Cálculo de nómina

Propósito del Submódulo

Clasifica las prestaciones laborales básicas a las que tiene derecho las personas trabajadoras, de acuerdo con la normatividad vigente, a fin de identificar la estructura de la nómina de forma manual y/o electrónica, así como su registro y cálculo contable básico asumiendo una actitud ética y responsable.

Sugerencias de Evidencias de Evaluación

Distinguen los conceptos que integran la nómina a partir de consultas en fuentes de información, categorizando derechos y obligaciones de las y los asalariados.

Ejemplifica de manera colaborativa la nómina atendiendo a los requerimientos normativos, para identificar riesgos y las contribuciones que genera.

Utiliza programas informáticos para determinar importes y conceptos sobre las cuotas obrero-patronales tales como el IMSS, retiro, cesantía vejez e INFONAVIT para tomar decisiones que mejoren los procesos de forma de pago de impuestos y prestaciones laborales.

Competencia Laboral Básica a Desarrollar

Conoce y ejemplifica bajo supervisión, la nómina de sueldos y salarios de forma manual y/o electrónica, reconociendo de manera ética y responsable la normatividad vigente de las prestaciones laborales a las que tienen derecho las personas trabajadoras para obtener la certeza legal en el lugar de trabajo como factor de crecimiento económico y social.

"Educación que genera cambio"

Dosificación programática

Formación Laboral Básica: Contabilidad

Módulo III: Impuestos I y Cálculo de nómina

Submódulo II: Cálculo de nómina Clave: clave C5CN

Semestre: 5to. Turno: Matutino/Vespertino Periodo: 2026 – 2027

Submódulo	Momento	Tiempo (minutos)	Conocimientos	Semana	Fecha inicio	Observaciones
SUBMÓDULO II. CÁLCULO DE NÓMINA	Apertura	50 min	- Evaluación diagnóstica - Encuadre - Instrumentos de evaluación	8	19 – 23 de octubre de 2026	
		50 min	- Generalidades de la nómina - Conceptos de la nómina - Tipos de nómina - Marco legal de la nómina - Constitución política de los estados unidos mexicanos. - Ley del instituto mexicano del seguro social - Ley Federal del trabajo			
		250 min				
		100 min	- Conceptos que integran la Nómina - Información de la empresa - Datos de los empleados - Salario Diario integrado - Salario base de cotización	9	26 – 30 de octubre de 2026	
		250 min				

"Educación que genera cambio"

SUBMÓDULO II. CÁLCULO DE NÓMINA	Desarrollo	350 min	4. Percepciones de la nómina 4.1 Sueldos y salarios. 4.2 Días de descanso 4.3 Días festivos 4.4 Prima dominical 4.5 Vacaciones y prima vacacional 4.5.1 Vacaciones 4.5.2 Subsidio 4.6 Aguinaldo y gratificación	10	02 – 06 de noviembre de 2026	
		350 min	4.7 Tiempo extra 4.8 Participación de los trabajadores en las utilidades. 4.9 Finiquitos y liquidaciones 4.9.1 Finiquitos 4.9.2 Liquidaciones	11	09-13 de noviembre de 2026	
		250 min 100 min	5. Deducciones de nómina 5.1 Impuesto sobre la renta (ISR) 5.2 Subsidio 5.3 Faltas e incapacidades 5.3.1 Faltas 5.3.2 Incapacidades	12	16 – 20 de noviembre de 2026	
		100 min	5.4 Pensión alimenticia 5.5 Cuota Sindical 5.6 Descuentos INFONAVIT	13	23 – 27 de noviembre de 2026	

"Educación que genera cambio"

		250 min				
		350 min	5.7 FONACOT 5.8 AFORE	14	30 de noviembre - 04 de diciembre de 2026	
		350 min	6. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 6.1 IMSS 6.2 Avisos de alta, baja y cambio ante el IMSS 6.3 Sistema IMSS desde su empresa (IDSE) 6.4 SUA	15	07 - 12 de diciembre de 2026	
	Cierre	350 min	7. CFDI de nómina Situación didáctica "Cosechando el éxito: la nómina de mi personal"	16	14 - 18 de diciembre de 2026	
				17	06 - 08 de enero de 2027	Reforzamiento académico Reunión académica
				18	11 - 15 de enero de 2027	Reforzamiento académico.

"Educación que genera cambio"

				19	18 - 22 de enero de 2027	Evaluación Extraordinaria Intersemestral.
				20	25 - 29 de enero de 2027	Jornada de capacitación
				21 y 22		Fin de periodo Receso escolar
		5,600 min				



EVALUACIONES					Puntaje
Evaluación diagnóstica					0%
Examen					20%
Subtotal					20%
EVIDENCIAS					Puntaje
ACT1:	Quiz	Marco legal de la nómina	Lista de Cotejo	Semana 8	6.6%
ACT2:	Presentación	Ley federal del trabajo	Lista de Cotejo	Semana 8	6.6 %
ACT3:	Infografía digital	Conceptos de nómina	Lista de cotejo	Semana 09	6.6%
ACT4:	Lapbook	Percepciones de nómina	Lista de cotejo	Semana 10	6.6 %
ACT5:	Mapa conceptual	“Deducciones de nómina”	Lista de cotejo	Semana 12	6.6 %
ACT6:	Mapa mental	“IMSS”	Lista de cotejo	Semana 13	6.6%
	Actividad de reforzamiento	Determinación de la nómina semanal y quincenal	N/A	Semana 17 y 18	6.6%
Subtotal					40%
	Práctica 1	Cálculo del salario Diario integrado	Semana 09		4.28%
	Práctica 2	Cálculo del salario semanal	Semana 10		4.28%
	Práctica 3	Determinación del salario semanal con descanso en Domingo	Semana 10		4.28%
	Práctica 4	Determinación del salario y prima vacacional	Semana 10		4.28%
	Práctica 5	Cálculo de gratificación anual	Semana 10		4.28%
	Práctica 6	Determinación del tiempo extra	Semana 11		4.28%
	Práctica 7	Análisis de los datos de reparto de utilidades de la empresa “la magnífica”	Semana 11		4.28%
Subtotal					30%
SITUACIÓN DIDÁCTICA.					Puntaje
“Cosechando el éxito: el arte de la nómina”					10%
Subtotal					
Total					100%





Bienvenida

Acuerdo del problema, los productos, la colaboración y las normas

A través de una presentación (digital y/o escrita) muestra su plan de trabajo y encuadre:

- Propósito de la secuencia,
- Temario
- Normas de convivencia
- Normas de trabajo
- Criterios de evaluación

Dinámica de integración "Teléfono estropeado"

Es una dinámica para hacernos reflexionar sobre el poder que pueden llegar a tener nuestras palabras.

Objetivo:

Fomentar la conexión del grupo, la confianza y crear un buen clima de trabajo.



Procedimiento:

- ✓ Los integrantes del grupo deberán sentarse en círculo.
- ✓ El primer integrante del grupo que inicie el juego deberá pensar en una frase y susurrarla a su compañero de la derecha, de manera que el resto de los integrantes no puedan escucharlo.
- ✓ El segundo integrante deberá hacer lo mismo, de manera que el mensaje llegue hasta el integrante que comenzó el juego.
- ✓ Cuando el mensaje haya llegado al integrante que comenzó el juego, deberá comparar el mensaje inicial con el mensaje final.
- ✓ Esta dinámica puede repetirse las veces que se deseen.

Duración:

Aproximadamente 15 minutos.

"Educación que genera cambio"

Evaluación diagnóstica Submódulo II



NOMBRE _____

GRUPO: _____

Instrucciones: Lea las siguientes oraciones y Coloca sobre la línea el número que consideres correcto del banco de respuestas.

_____ Es el tiempo en el que el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo. _____ Es un documento que detalla todas las percepciones y deducciones que se percibe en un tiempo determinado. _____ Son aquellas en las que se consignan los pagos regulares. Los periodos de pago de este tipo de nóminas podrán ser semanales, decenales, quincenales e inclusive mensuales. _____ Es un impuesto que se debe pagar por los ingresos que se obtienen. _____ La sigla UMA significa: _____ Son instituciones financieras de México que administran las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y al	1. Afores 2. Comprobante Fiscal Digital por Internet de Nomina 3. Impuesto Sobre la Renta 4. Infonavit 5. Instituto Mexicano del Seguro Social
---	--

"Educación que genera cambio"

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La seguridad social para los trabajadores pertenecientes al sector privado le corresponden a: Es aquel que se integra con las prestaciones mínimas de ley. Es un organismo que busca facilitar a los trabajadores la posibilidad de tener su casa propia.	6. Nomina Ordinaria 7. Relación de Trabajo 8. Salario Base de Cotización 9. Unidad de Medida de Actualización
---	---

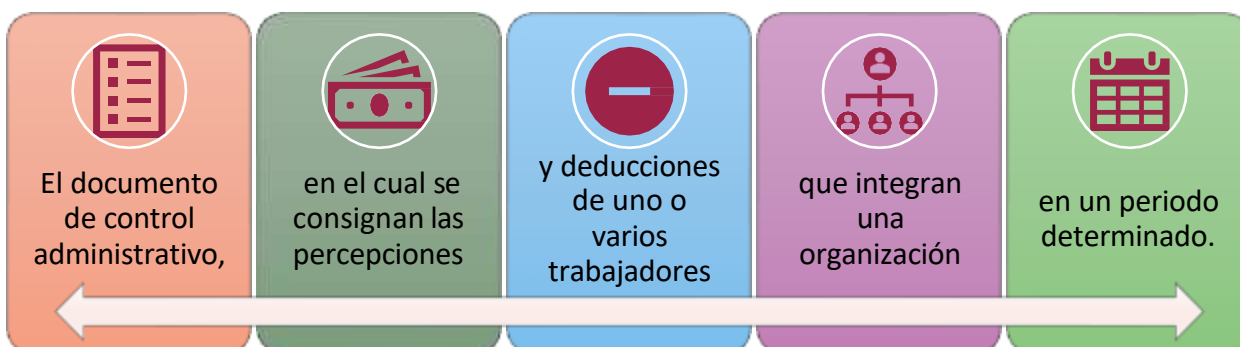


Tema 1. Generalidades de la nómina

1.1 Concepto de nómina

La palabra nómina está relacionada con nombres escritos, con haberes que se detallan a favor de individuos que bien podemos llamar prestaciones y que son recibidas por una oficina pública o particular. Destaca el hecho de que se tenía que recabar la firma en ese documento, de los que recibían los haberes.

Este precedente permite comprender que cualquier percepción debe quedar asentada en una relación con carácter probatorio de la relación laboral y, propiamente, a este documento lo llamaremos nómina. La nómina puede definirse como:



Las percepciones se refieren a los diversos conceptos que se proporcionan a los trabajadores por motivo de su trabajo, entre los que podemos considerar el salario, el pago por laborar horas extras, premios de puntualidad, etcétera.

Las deducciones se refieren a los diversos conceptos que se descuentan a los trabajadores por motivo de su trabajo, entre los que podemos mencionar el impuesto sobre la renta (ISR), la cuota obrero-patronal, que se entrega al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y otros.

1.2 Tipos de nómina

Por el periodo en que se elabora, la nómina puede ser:



Semanal



Catorcenal



Quincenal



Mensual

Por la información y sus características que la integran, la nómina puede ser:

Normal: Es aquella que contiene las percepciones que recibe el personal de la empresa de forma regular; por ejemplo, salario y otros ingresos ordinarios. Se caracteriza por contener información no restringida y de fácil acceso.

Especial: Contiene percepciones extraordinarias que están sujetas a eventualidades especiales; por ejemplo, logro de metas e incrementos de productividad. La nómina especial es aquella que contiene información que no está contemplada regularmente, como son pagos de bonos por productividad, pago de utilidades a los trabajadores (PTU), entre otros.

Confidencial: Es aquella que contiene los pagos de directores, funcionarios o gerentes generales. La característica principal de este tipo de nómina es que el acceso a la información se encuentra restringido.

"Educación que genera cambio"



https://mx.images.search.yahoo.com/search/images;_ylt=AwrhWK_Jw6po.QEAhmnD8Qt.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3BpdnM-?p=imagen+de+empresa+n

1.3 Marco legal de las nóminas

Las **leyes laborales** tienen su base legal en el **artículo 123** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917. En este artículo se establece el apartado A, que se refiere a los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general, a todo contrato de trabajo; el apartado B hace referencia a los Poderes de la Unión, al Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

1.3.1 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Sexto

Del Trabajo y de la Previsión Social

Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

"Educación que genera cambio"

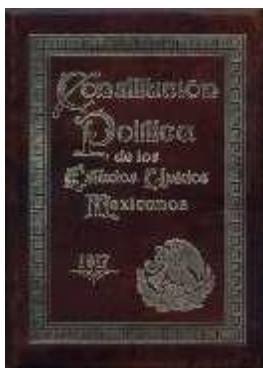


Ilustración 51 Historia constitucional de México - Wikiwand. (s. f.).
https://www.wikiwand.com/es/articles/Historia_constitucional_de_M%C3%A9xico

I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas.

II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de 7 horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciséis años;

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.

V. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

"Educación que genera cambio"

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones.

VII. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

VIII. El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

IX. Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas:

- a) Una Comisión Nacional, integrada con representantes de los trabajadores, de los patrones y del Gobierno, fijará el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores;
- b) La Comisión Nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomará asimismo en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del País, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesaria reinversión de capitales;
- c) La misma Comisión podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e investigaciones que los justifiquen.
- d) La Ley podrá exceptuar de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación durante un número determinado y limitado de años, a los trabajos de exploración y a otras actividades cuando lo justifique su naturaleza y condiciones particulares;

"Educación que genera cambio"

e) Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomará como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los trabajadores podrán formular ante la Oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las objeciones que juzguen convenientes, ajustándose al procedimiento que determine la ley;



f) El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección o administración de las empresas.

Ilustración 52 Constructores y trabajadores de la construcción en cascos. | Vector gratuito. (2022, 31 mayo). Freepik. https://www.freepik.es/vector-gratis/constructores-trabajadores-construccion-cascos_27577124.htm

- X. El salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda.
- XI. Cuando, por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de jornada, se abonará como salario por el tiempo excedente un 100% más de lo fijado para las horas normales. En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias, ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciséis años no serán admitidos en esta clase de trabajos.
- XII. Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a sus personas trabajadoras viviendas adecuadas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus personas trabajadoras. El fondo establecerá un sistema de vivienda con orientación social para las personas trabajadoras derechohabientes que permita obtener crédito barato y

"Educación que genera cambio"

suficiente para su adquisición o mejora; también podrá adquirir suelo y construir vivienda, en los términos que fije la ley.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de las personas trabajadoras y empleadoras, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a los créditos y viviendas en arrendamiento social, antes mencionadas.

La ley establecerá los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad. La mensualidad del arrendamiento social no podrá exceder del treinta por ciento del salario de las personas trabajadoras.

En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

Además, en esos mismos centros de trabajo, cuando su población exceda de doscientos (sic DOF 09-01-1978) habitantes, deberá reservarse un espacio de terreno, que no será menor de cinco mil metros cuadrados, para el establecimiento de mercados públicos, instalación de edificios destinados a los servicios municipales y centros recreativos.

Queda prohibido en todo centro de trabajo, el establecimiento de expendios de bebidas embriagantes y de casas de juego de azar.

XIII. Las empresas, cualquiera que sea su actividad, estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores, capacitación o adiestramiento para el trabajo. La ley reglamentaria

"Educación que genera cambio"

determinará los sistemas, métodos y procedimientos conforme a los cuales los patrones deberán cumplir con dicha obligación.

- XIV. Los empresarios serán responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridas con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patronos deberán pagar la indemnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapacidad temporal o permanente para trabajar, de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el patrono contrate el trabajo por un intermediario.
- XV. El patrón estará obligado a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del producto de la concepción, cuando se trate de mujeres embarazadas. Las leyes contendrán, al efecto, las sanciones procedentes en cada caso;
- XVI. Tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones profesionales, etc.
- XVII. Las leyes reconocerán como un derecho de los obreros y de los patronos, las huelgas y los paros.
- XVIII. Las huelgas serán lícitas cuando tengan por objeto conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital. En los servicios públicos será obligatorio para los trabajadores dar aviso, con diez días de anticipación, a los tribunales laborales, de la fecha señalada para la suspensión del trabajo. Las huelgas serán consideradas como ilícitas únicamente cuando la mayoría de los huelguistas ejerciera actos violentos contra las personas o las propiedades, o en caso de

"Educación que genera cambio"

guerra, cuando aquéllos pertenezcan a los establecimientos y servicios que dependan del Gobierno.

Cuando se trate de obtener la celebración de un contrato colectivo de trabajo se deberá acreditar que se cuenta con la representación de los trabajadores.

- XIX. Los paros serán lícitos únicamente cuando el exceso de producción haga necesario suspender el trabajo para mantener los precios en un límite costeable, previa aprobación de los tribunales laborales.
- XX. La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116 fracción III, y 122 Apartado A, fracción IV de esta Constitución, según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.
- XXI. Si el patrono se negare a someter sus diferencias al arbitraje o a cumplir con la resolución, se dará por terminado el contrato de trabajo y quedará obligado a indemnizar al obrero con el importe de tres meses de salario, además de la responsabilidad que le resulte del conflicto. Esta disposición no será aplicable en los casos de las acciones consignadas en la fracción siguiente. Si la negativa fuere de los trabajadores, se dará por terminado el contrato de trabajo.
- XXII. El patrono que despid a un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato, o por haber tomado parte en una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario. La Ley determinará los casos en que el patrono podrá ser eximido de la obligación de cumplir el contrato, mediante el pago de una indemnización. Igualmente tendrá la obligación de indemnizar al trabajador con el importe de tres meses de salario, cuando se

"Educación que genera cambio"

retire del servicio por falta de probidad del patrono o por recibir de él malos tratamientos, ya sea en su persona o en la de su cónyuge, padres, hijos o hermanos. El patrono no podrá eximirse de esta responsabilidad, cuando los malos tratamientos provengan de dependientes o familiares que obren con el consentimiento (sic DOF 21-11-1962) o tolerancia de él.

XXII Bis. Los procedimientos y requisitos que establezca la ley para asegurar la libertad de negociación colectiva y los legítimos intereses de trabajadores y patronos deberán garantizar, entre otros, los siguientes principios:

- a) Representatividad de las organizaciones sindicales, y
- b) Certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo.

Para la resolución de conflictos entre sindicatos, la solicitud de celebración de un contrato colectivo de trabajo y la elección de dirigentes, el voto de los trabajadores será personal, libre y secreto. La ley garantizará el cumplimiento de estos principios. Con base en lo anterior, para la elección de dirigentes, los estatutos sindicales podrán, de conformidad con lo dispuesto en la ley, fijar modalidades procedimentales aplicables a los respectivos procesos.

XXIII. Los créditos en favor de los trabajadores por salario o sueldos devengados en el último año, y por indemnizaciones, tendrán preferencia sobre cualquiera otros en los casos de concurso o de quiebra.

XXIV. De las deudas contraídas por los trabajadores a favor de sus patronos, de sus asociados, familiares o dependientes, sólo será responsable el mismo trabajador, y en ningún caso y por ningún motivo se podrá exigir a los miembros de su familia, ni serán exigibles dichas deudas por la cantidad excedente del sueldo del trabajador en un mes.

"Educación que genera cambio"

XXV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular.

En la prestación de este servicio se tomará en cuenta la demanda de trabajo y, en igualdad de condiciones, tendrán prioridad quienes representen la única fuente de ingresos en su familia.

XXVI. Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero, deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el Cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante.

XXVII. Serán condiciones nulas y no obligarán a los contrayentes, aunque se expresen en el contrato:

- a) Las que estipulen una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva, dada la índole del trabajo.
- b) Las que fijen un salario que no sea remunerador a juicio de los tribunales laborales.
- c) Las que estipulen un plazo mayor de una semana para la percepción del jornal.
- d) Las que señalen un lugar de recreo, fonda, café, taberna, cantina o tienda para efectuar el pago del salario, cuando no se trate de empleados en esos establecimientos.
- e) Las que entrañen obligación directa o indirecta de adquirir los artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.
- f) Las que permitan retener el salario en concepto de multa.
- g) Las que constituyan renuncia hecha por el obrero de las indemnizaciones a que tenga derecho por accidente del trabajo, y enfermedades profesionales, perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato o despedírsele de la obra.

"Educación que genera cambio"

- h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores.

XXVIII. Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargos, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios.

XXIX. Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

XXX. Asimismo serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad, por los trabajadores en plazos determinados.

1.3.2 Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social

En esta ley se establecen los requisitos mínimos que deben de contener las nóminas, y que se encuentran especificados en los siguientes artículos:

Artículo 15, fracción II:

Los patrones están obligados a [...]

Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que asienten invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos

"Educación que genera cambio"

que exijan la presente ley y sus reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha.

Artículo 8 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (RACERF) establece los datos que debe contener la constancia de días laborados:

La constancia de los días laborados por los trabajadores a que se refiere la fracción IX del artículo 15 de esta ley deberá contener, al menos, los datos siguientes:

- I. Nombre, denominación o razón social del patrón (completos);
- II. Número de registro patronal;
- III. Nombre completo del trabajador;
- IV. Clave Única de Registro de Población;
- V. Periodo que comprende;
- VI. Número de días laborados;
- VII. Duración de la jornada: completa o reducida;
- VIII. Tratándose de los patrones a los que se refiere la fracción VI del artículo 15 de la presente ley, a los datos anteriores deberán agregarse los que permitan identificar la ubicación de la obra.



*Ilustración 53 Ley del Seguro Social, de H. Greso de la Unión. Editorial Compilaciones Jurídicas, Tapa Blanda, primera edición en español, 2025. (s. f.). Meses Sin Interés.
<https://www.mercadolibre.com.mx/ley-del-seguro-social-de-h-greso-de-la-union-editorial-compilac>*

"Educación que genera cambio"



Actividad 1. Marco Legal de la nómina

Art. 123 de la CPEUM

QUIZ

Veremos que recuerdas del tema

1. El docente o jefe de grupo debe acceder al siguiente link:

<https://quizizz.com/join/quiz/6807d406c735bc4299320463/start?studentShare=true>

2. En la pantalla debe seleccionar la opción: Desafiar amigos



3. Coloca el nombre que desea ejemplo:



4. Da click en: Empezar y podrá ver un código como este



5. Comparte el link o el código al grupo y podrán ver las posiciones,
6. Comparte al docente la captura de pantalla de tu puntaje final
7. Si deseas jugar de manera individual, al ingresar al link solo debes seleccionar "empezar"

"Educación que genera cambio"



Tema 2. Ley Federal del Trabajo

A continuación, te presentamos la estructura de la LFT



Para que veas que capítulos y artículos

conforman cada título entra al siguiente link:

<https://view.genially.com/5f8de320fdecd70d5922662f/vertical-infographic-timeline-estructura-de-la-lft>

"Educación que genera cambio"



Presentación sobre la LFT

Actividad 2



"Educación que genera cambio"

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

"Presentación de la Ley Federal del Trabajo"

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN				
EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación		NOMBRE DEL ALUMNO		DOCENTE:
FORMACIÓN LABORAL BÁSICA. CONTABILIDAD		TIPO DE INSTRUMENTO: Rúbrica		SUBMÓDULO 2: Cálculo de Nómina
GRUPO Y TURNO: Quinto _____		TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa		MÓDULO III: Impuestos I y Calculo de nomina
FECHA DE APLICACIÓN:		PRODUCTO ESPERADO: Presentación		CONTENIDO (S): Ley Federal del trabajo
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:				
Presentación del tema "Ley Federal del Trabajo", en equipos organizados por el docente.				
Criterios	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	Excelente	Bueno	Suficiente	Insuficiente
Pronunciación y Volumen	Pronuncia las palabras correctamente, vocaliza bien y usa un volumen	Pronuncia correctamente, su vocalización no es correcta y levanta la voz.	Comete errores en la pronunciación, aunque vocaliza bien y habla muy bajo.	Comete errores de pronunciación, no vocaliza bien y habla bajo
Contenido Completo	Expone el contenido concreto sin salirse del tema,	Expone el contenido concreto, pero en ocasiones se sale	Expone el contenido, aunque le faltan algunos datos	La Exposición carece de contenido y sin entendimiento.

"Educación que genera cambio"

	demostrando completo entendimiento.	del tema, demostrando un buen entendimiento.	con al de entendimiento.	
Vocabulario y Comprensión	Usa vocabulario apropiado, explica palabras nuevas y con precisión a las interrogantes del grupo.	Usa vocabulario apropiado y explica algunas palabras nuevas con precisión para la mayoría de las interrogantes del grupo.	Usa vocabulario apropiado no explica palabras nuevas, sin precisión las interrogantes del grupo	Usa vocabulario que la audiencia desconoce.
Criterios	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	Excelente	Bueno	Suficiente	Insuficiente
Creatividad y Diseño Visual	Uso excelente de colores, símbolos, para organizar ideas; el diseño es atractivo y facilita el aprendizaje.	Buen uso de elementos visuales, con algunos aspectos que mejorar.	El diseño visual es básico, pocos elementos ayudan a la comprensión.	Falta de elementos visuales.
Secuenciación	Buena estructura y secuenciación de la exposición.	Exposición ordenada y secuencia correcta.	Algunos errores y repeticiones en el orden lógico de las ideas.	La exposición carece de orden y repite ideas continuamente.
Puntuación total				
Logros				
Aspectos de mejora				



Tema 3. Conceptos que integran la nómina

Cuando se habla de la información básica nos referimos a los datos de la empresa que se deben de tener presentes para una adecuada administración de la nómina y para la correcta presentación de declaraciones como lo es:

3.1 Información de la empresa

Nombre de la compañía. Se tomará tal y como aparece en la escritura constitutiva o si se trata de persona física tal y como aparece en el acta de nacimiento, estos datos deberán aparecer en todos los avisos y declaraciones que se presenten ante autoridades laborales o fiscales.

R. F. C. de la compañía. Es el que otorga la SHCP cuando se da de alta una empresa. Solo se tendrá uno por razón social, aunque se tengan varios locales o sucursales.

Registro patronal. Este es el registro ante el IMSS y a diferencia del RFC este puede ser más de uno; ya que se tiene uno por cada local o sucursal en cada una de sus diferentes localidades (municipios o distrito); de igual forma si se están realizando en forma ocasional actividades de ampliación, remodelación o construcción de instalaciones propias se tendrá un registro patronal adicional diferente al de su actividad principal.



Registro patronal único. Esto a solicitud por escrito del patrón, el IMSS podrá asignar un registro patronal único en condiciones diferentes, en la forma y términos que señale en los lineamientos que para tal efecto expida el Consejo Técnico (Art. 13 RLSS).

Número de expediente Infonavit. Este es otorgado por el INFONAVIT al registrar a la empresa como patrón. También es único por razón social.

"Educación que genera cambio"

Zona de salario mínimo. Es aquella que corresponde a la dirección de la empresa, actualmente solo existen dos zonas geográficas: la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y el resto del país.

Los salarios mínimos de las zonas para el año 2026 son:

	Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)	Zona del Salario Mínimo General (ZSMG)
Salario mínimo diario en 2026	\$440.87 pesos	\$315.04 pesos
Salario mínimo por hora en 2026	\$55.11 pesos	\$39.38 pesos

Giro. Debido a que este puede ser ligeramente diferente a aquel con el que se dio de alta en la SHCP primeramente se debe considerar el giro según la dependencia a la que sea dirigido el documento que le consigne.

Representante legal. Es el designado para efectos laborales únicamente, ya que puede ser diferente al representante legal general, es decir con mayores poderes y puede ser diferente al que haya firmado los avisos de alta ante la SHCP, el IMSS o el INFONAVIT, por lo que este será el que señale las declaraciones periódicas ante las dependencias señaladas.

Prima de riesgo de trabajo. Será aquella que se determine en los términos de LSS (Art. 73 LSS) y su reglamento. Desde la inscripción de la empresa en el IMSS, y después por la autodeterminación que cada año deberá hacer la empresa (Art. 74 LSS). Se debe de tener una prima de registro patronal (Art. 26 LSS). La fecha de vigencia será del 1º de marzo al 28 de febrero del año siguiente.

"Educación que genera cambio"

Clasificación de grado de riesgo. Por cada registro se debe tener presente la clase y la fracción en que fue clasificada la empresa para determinar la prima de seguro vigente.

Dirección. Si existe más de una localidad se debe tener presente en cada una de ellas la dirección, precisando: calle y/o manzana, número exterior e interior, colonia o población, municipio, entidad

Clase de Riesgo	Actividades Típicas	Prima de Riesgo (%)
Clase I	Oficinas, servicios profesionales	0.54355
Clase II	Industria ligera, fábricas de alimentos	1.13065
Clase III	Manufactura, talleres, textiles	2.59840
Clase IV	Construcción, transporte	4.65325
Clase V	Minería, industria pesada	7.58875

federativa y código postal.

Teléfono. Es necesario ya que se necesita para presentar algunos avisos por lo que debe considerarse la clave lada de la localidad.

Calendario de pagos. Este se elaborará antes de iniciar el año (uno para cada tipo de nómina). En este calendario se precisará el número de nómina, los días de pago en que se pagaran físicamente los sueldos, como es el caso de días festivos y puentes, el mes en que se contabilizaran, el ejercicio al que corresponderán los movimientos del fondo de ahorro consignados en el periodo y los periodos en los que se efectuaran ciertos pagos o descuentos.

Días no laborales. Estos se precisarán al iniciar el año ya sea que se consideren porque lo establece la ley o por acuerdo del sindicato de la empresa o con sus trabajadores, se pueden

"Educación que genera cambio"

hacer acuerdos para negociar estos días ya sea como más convengan a la empresa o a los trabajadores puede ser que se cambie por otro o definir si alguno de los días cercanos a descansos obligatorios se dé en forma general o a cuenta de vacaciones para aprovechar mejor los descansos.

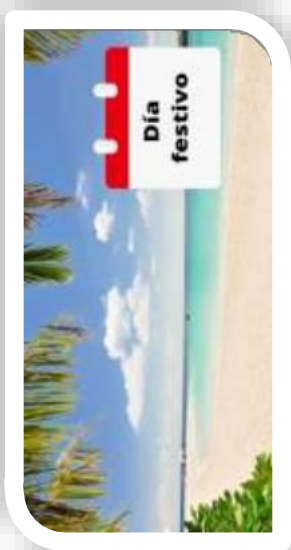


Ilustración 54 Somos News.
(s. f.). descanso oficial
Archives - Página 2 de 3 -
Somos News.
<https://somosnews.com.mx/tag/descanso-oficial/page/2/>

El artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo señala los siguientes días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1o. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre, y

IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Turnos. Cuando exista la necesidad de trabajar en la empresa más de ocho horas diarias, lo que sucede regularmente en las fábricas o almacenes que se encuentran al público más de esas horas se deben señalar los turnos en que laborarán los empleados, de tal modo que se pueda diferenciar el tiempo normal del tiempo que se considerara como tiempo extra.

3.2 Datos de los empleados

Para poder llevar un buen control de la nómina es necesario conocer todos los datos de cada uno de los empleados como lo es:

Datos de identificación de los empleados.

1.-Número de empleado. Este se asigna para tener un control de cada uno de los empleados y puede ser mediante tarjetas de tiempo, credenciales, códigos de acceso, estados de cuenta, etc.

2.-Nombre del empleado. Se debe llevar un orden y registrarse tal y como aparece en su acta de nacimiento siempre empezando por el apellido paterno, el materno y nombre, ya que las diferentes dependencias a si lo solicitan como lo es el IMSS, el INFONAVIT, el SAR y la SHCP.

DOCUMENTOS QUE SE GENERAN DURANTE LA RELACIÓN LABORAL	
✓	SOLICITUD DE EMPLEO
✓	CARTA DE OFERTA LABORAL
✓	ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO
✓	PRUEBAS PSICOMÉTRICAS
✓	EXÁMENES Y/O EVALUACIONES
✓	CONTRATOS DE TRABAJO Y ANEXOS
✓	RESPONSIVAS POR MATERIAL Y EQUIPO DE TRABAJO
✓	AVISO DE AFILIACIÓN AL IMSS
✓	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA
✓	CREDENCIAL O GAFETE DE LA EMPRESA
✓	MODIFICACIONES DE SALARIOS AL IMSS
✓	INCAPACIDADES EMITIDAS POR EL IMSS
✓	AVISOS DE RETENCIÓN POR CRÉDITOS INFONAVIT
✓	CONTROL DE ASISTENCIA
✓	CONTROL DE INCIDENCIAS
✓	CONSTANCIAS LABORALES
✓	RECIBOS DE NÓMINA
✓	CONTRATOS DE PRESTACIONES
✓	ACTAS ADMINISTRATIVAS
✓	AVISO DE BAJA ANTE EL IMSS
✓	FINIQUITO O LIQUIDACIÓN

Ilustración 55 tomado de
https://issuu.com/community12345/docs/auren_apuntes_laboral_5887/s/11557967

"Educación que genera cambio"

3.-Cuenta única de registro de población (CURP). Esta clave se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional esta clave es indispensable para cualquier trámite que se realice ante las dependencias del sector público y desde julio de 1999, toda persona que se dé de alta ante autoridades federales, excepto solo las que perciben sueldos y salarios, están obligados a presentar la forma denominada Solicitud de Cedula de Identificación con CURP, la ley del INFONAVIT (Art. 29-I LINFONAVIT), en este artículo se señala que los patrones están obligados a solicitar a cada empleado que entre a su servicio su número de CURP y la LSS (Art. 47 RLSS) señala que el Instituto verificará que el aviso de inscripción contenga la CURP.

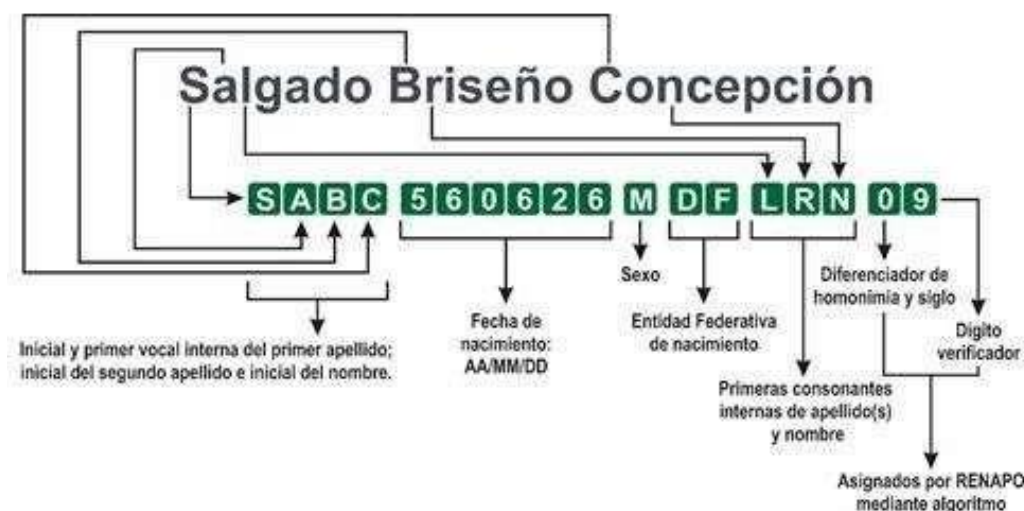


Ilustración 56 RobertoFranco. (s. f.). GitHub - RobertoFranco/CURP: Calculador de Clave Única de Registro de Población (CURP).
GitHub. <https://github.com/RobertoFranco/CURP>

4.-Registro federal de contribuyentes (RFC). Este es el número de alta en la SHCP, esta información es usada para dar avisos y declaraciones y consta de 13 dígitos: cuatro para las letras, seis números para la fecha de nacimiento, dos caracteres para la homoclave, y uno para el dígito verificador.

"Educación que genera cambio"



Ilustración 57 TaxDown MX. (2025, 4 abril). RFC: ¿Qué es y cómo funciona? | TaxDown. TaxDown. <https://taxdown.com.mx/rfc>

"Educación que genera cambio"

5.-Número de seguridad social. Es indispensable tenerla tal y como la asigna el SS ya que de igual forma se usa para los avisos y declaraciones, cuando el trabajador que ingrese haya tenido otro empleo deberá solicitársele su número de afiliación el cual constara de 11 dígitos: dos para la circunscripción, dos para el año de inscripción del trabajador, dos para el año de nacimiento del trabajador, cuatro para el número de serie y uno para el dígito verificador.



Ilustración 58 Infobae. (2025, 4 abril). IMSS: Así puedes consultar si tu patrón te dio de alta y descargar tu NSS. Infobae. <https://www.infobae.com/mexico/2025/04/04/imss-asi-puedes-consultar-si-tu-patron-te-dio-de-alta-y-descargar-tu-nss/>

6.-Lugar de nacimiento Estado. Este es utilizado para los avisos ABC del SS.

7.-Sexo. También es utilizado para avisos ABC del SS y en algunos casos sirve para interpretar el nombre del empleado, así como para interpretar algunas disposiciones de la LFT y de la LSS en cuanto a prestaciones y otras obligaciones diferenciales para uno y otro sexo.

8.-Estado Civil. Dato utilizado para efectos del IMSS: soltero, viudo, divorciado, unión libre entre otros.

9.-Puesto. Es el nombre del puesto asignado al empleado y aparece en el contrato de trabajo.

10.-Departamento, subdirección, dirección, compañía. Estos datos serán necesarios para lograr la adecuada clasificación de la nómina y esta variara de acuerdo con la organización y contabilidad de cada empresa.

"Educación que genera cambio"

11.-Número de registro patronal del IMSS. Este es el registro en que esta asignado el empleado y es importante sobre todo cuando el empleado cambie continuamente de sucursal o de proyecto en distintos estados del país.

12.-Dirección. Calle y/o manzana, número exterior o interior, colonia o población, municipio, entidad federativa y código postal.

13.-Teléfono. Este dato es necesario en caso de accidente o para verificar la razón de ausencias.

14.-Categoría. Esta será asignada al empleado y estará en relación con el tabulador de sueldos.

Ejemplo: Auxiliar de contabilidad, secretaria, supervisor, mecánico de 1era, chofer. Etc., si la categoría está considerada dentro de los salarios mínimos profesionales, es conveniente que la nomenclatura del puesto y de la categoría sea igual a la consignada en la lista que anualmente publica la comisión nacional de salarios mínimos.



Ilustración 59 Reunión de oficina. Jefe hablando con empleados en la sala de conferencias | Vector Premium. (2023b, febrero 21). Freepik. https://www.freepik.es/vector-premium/reunion-oficina-jefe-hablando-empleados-sala-conferencias_38385675.htm

15.-Tipo de contratación. Este será el tipo de contrato con el que el trabajador prestará sus servicios: contrato individual (confianza, confidencial), contrato colectivo (sindicato) u honorarios.

16.-Lugar de Pago. De acuerdo con el artículo 108 de LFT será en el lugar de trabajo, y si no fuera así el trabajador podrá elegir el lugar donde sea el pago, es necesario saber dónde se realizará el pago esto con el fin de evitar acumular grandes cantidades de dinero. Regularmente este se especificará en el RIT.

17.-Forma de pago. Este puede ser en efectivo, cheque o cuenta bancaria (tarjeta).

18.-Fecha de ingreso. Es la correspondiente al ingreso del empleado a la empresa y debe precisarse el último ingreso a la empresa debido a que pueden existir reingresos

19.-Fecha de antigüedad en el puesto Se considera esta fecha para el otorgamiento de promociones o movimientos de escalafón.

"Educación que genera cambio"



Ilustración 60 Alfredovela. (2015, 28 mayo). ¿Eres un Empleado 2.0? #infografia #infographic #socialmedia #rrhh. TICs y Formación. <https://ticsyformacion.com/2015/04/23/eres-un-empleado-2-0-infografia-infographic-socialmedia-rrhh/>

3.3 Salario diario integrado

Para efectos del seguro social, se busca obtener un salario diario integrado y aplicar este a cada día de trabajo para determinar así la base sobre la que se calcularán las cuotas de los diferentes riesgos.

Este salario diario integrado se deberá calcular:

- Al ingresar el empleado para dar aviso de alta.
- Al modificarse el salario del empleado (por aumento individual o masivo).
- Al inicio de cada bimestre para la correcta consideración de las percepciones variables del bimestre anterior, para dar aviso de modificación de salarios (Art. 15 – I LSS).

Con este último, estaremos considerando adecuadamente el SDI que se debe modificar al aniversario del empleado en el que se hace acreedor de mayores prestaciones (como prima vacacional), aunque no hubiese tenido percepciones variables en el mes anterior.

El SDI se usa para:

- Los avisos al SS mencionados de alta, baja y modificación.
- Determinar y enterar las cuotas obrero-patronales a cargo de la empresa.
- Elaborar la nómina de pago.

Al contemplar diversas y distintas percepciones, el cálculo del SDI puede variar en cada caso, incluso en una misma compañía.

Sin embargo, sí existe una noción general acerca de lo que debe contemplar el Salario Diario Integrado.

Para calcularlo deberás sumar:

El salario diario.

Aguinaldo (15 días)

"Educación que genera cambio"

Días de vacaciones (12 días si es primer año de trabajo y dos días adicionales por cada año posterior).

Prima vacacional (12 de vacaciones x .25% de prima vacacional).

Adicionalmente, aquí se debe tomar en cuenta las prestaciones extraordinarias que el patrón entrega al colaborador, como prestaciones en especie o dinero (comida, habitación, transporte, etc.)

Aquí te mostramos un ejemplo práctico y sencillo que podrás usar de base para realizar tu propio cálculo.

Imaginemos que debemos calcular el SDI de Andrea, cuyo salario mensual equivale a \$8, 000 pesos mensuales, o bien, \$266 pesos diarios.

Paso 1: Suma las prestaciones mínimas de ley

Días del año	365
Vacaciones (multiplicado por la prima vacacional 25%)	12 (.25)
Aguinaldo (días)	15
Total	383

Paso 2: Añade el factor de Integración

Una vez que hayas tenido la suma de las prestaciones mínimas de ley, deberás dividirlo nuevamente entre 365 para obtener el Factor de Integración.

$$383 / 365 = 1.049$$

Paso 3: Conoce el SDI

Para obtener el SDI, solo deberás multiplicar el Factor de Integración por el Salario Diario, es decir los \$266 de los que hablamos al inicio del ejemplo:

Salario Diario Integrado

$$1.049 * 266 = \$279.11$$

Esta es la cifra que deberás utilizar para calcular las aportaciones de seguridad social, el pago de indemnización laboral u otros conceptos.



Práctica1: Cálculo del salario diario integrado

Es momento de poner en práctica lo que has estudiado así que determina el Salario Diario Integrado usando el salario diario vigente.

3.4 Salario base de cotización

La suma de la parte fija y la parte variable, será el salario diario integrado total, el cual tendrá un tope, es decir tendrá un límite superior que será equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general que rija en el Distrito Federal y como límite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva (Art. 28 LSS). El salario diario integrado límite, será el salario base de cotización (SBC). Si el SDI es menor al límite señalado, ese será el SBC.

Límites del salario base de cotización.

Para la ley del SS, los límites se expresan en número de veces del salario mínimo general de la zona A (VSMGA).

Actualmente existen dos límites que terminaran por igualarse: el límite 25VSMGA y el límite XXVSMGA, en donde XX va variando cada año hasta que llegue a 25 y que se utiliza para calcular los riesgos de invalidez y vida, cesantía y vejez, y las aportaciones al INFONAVIT



Ilustración 61 Marquez, M. (2016, 14 noviembre). Salario base de cotización (SBC). Contador Contado.
<https://contadorcontado.com/2016/11/14/salario-base-de-cotizacion301/>



Infografía de los conceptos de nómina

Actividad 3

Realizar infografía digital de los conceptos de nómina. Consultar en fuentes confiables, y con la ayuda del docente seleccionar la información más actualizada.

- 1) ELIGE UN TEMA**
 Ten en cuenta que sea un tema relevante específico y de interés.
- 2) RECOPILA LA INFORMACIÓN NECESARIA**
 Investiga y recolecta toda la información necesaria. Procura que sea veraz y actualizada.
- 3) ORGANIZA, FILTRA Y ORDENA**
 Debes extraer lo más útil e importante. Descarta la información menos relevante.
- 4) ELIGE EL TIPO DE INFOGRAFÍA**
 Corroborar que sea un estilo en que se represente lo mejor posible la información.
- 5) ELABORA UN BORRADOR**
 Determina los puntos claves de tu contenido y utilízalo como guía para que no haya errores.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

"Infografía de los conceptos de nómina"

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN				
NOMBRE DEL ALUMNO:	EVALUACIÓN POR AGENTE:		DOCENTE:	
	Heteroevaluación			
GRUPO Y TURNO:	TIPO DE EVALUACIÓN:		MÓDULO III:	
Quinto _____	Formativa		Impuesto I y Calculo de nomina	
FORMACIÓN LABORAL BASICA	TIPO DE INSTRUMENTO:		SUBMÓDULO 2:	
Contabilidad	Rubrica		Cálculo de Nomina	
FECHA DE APLICACIÓN:	PRODUCTO ESPERADO /EVIDENCIA:		CONTENIDO (S):	
	Infografía		Conceptos de nómina	
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:				
Elabora una infografía de los conceptos que integran la nómina, tomando en cuenta lo siguiente: La actividad es individual, debe ser creativa utilizando canva o genially, etc.				
Criterios	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	Excelente	Bueno	Suficiente	Insuficiente
1.- La infografía expresa los contenidos de los conceptos	La actividad presenta una descripción clara y sustancial del tema con muchos de detalles.	La actividad presenta una descripción confusa y los detalles no dejan claro el tema.	La actividad presenta una descripción incorrecta del tema y sin detalles significativos	La actividad no presenta ninguna descripción de los contenidos.
2.- La infografía expresa de forma clara y coherente la redacción	El tema se expresa de forma clara y coherente y es de fácil seguimiento.	El tema está bien focalizado, pero no bien organizado.	Tema impreciso, sin coherencia en las partes que lo componen	La actividad no expresa coherencia.
3.- La infografía presenta limpieza, orden y sin faltas de ortografía	La actividad cumple con la limpieza, orden adecuado y sin	La actividad no cumple con el orden y contiene faltas de ortografía.	La actividad no presenta limpieza, ni orden y muchas	La actividad no cumple con lo solicitado.

"Educación que genera cambio"

	faltas de ortografía.		faltas ortográficas	
4.- La infografía es única, con diseño propio y creativo.	La infografía es visiblemente única, con diseño propio y es creativa.	La infografía es única, con diseño llamativo y es creativa.	La infografía cuenta con diseño simple.	No es diseño propio.
5.- La infografía se entregó en tiempo y forma.	Se entregó la actividad en el tiempo establecido.	La actividad se entregó con retraso.	La actividad se entregó a destiempo.	No se entregó la actividad.
Puntuación total				
Logros				
Aspectos de mejora				



Tema 4. Percepciones de la nómina

4.1 Sueldos y Salarios



Artículo 82.- Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.



Artículo 83.- El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.



Artículo 88.- Los plazos para el pago del salario nunca podrán ser mayores de una semana para las personas que desempeñan un trabajo material y de quince días para los demás trabajadores.



Artículo 89.- Cuando el salario se fije por semana o por mes, se dividirá entre siete o entre treinta, según el caso, para determinar el salario diario.



Artículo 109.- El pago deberá efectuarse en día laborable, fijado por convenio entre el trabajador y el patrón, durante las horas de trabajo o inmediatamente después de su terminación.

Sueldo. Es la percepción diaria que recibe un empleado que trabaja en una oficina.

Salario. Es la percepción diaria que recibe un obrero o trabajador del área fabril.

Normalmente, cuando se trata de un obrero, el pago se efectúa semanalmente, dispuesto así en la LFT (artículo 88) y cuando se trata de un empleado, el pago es por quincena. También a los empleados se les puede pagar por semana, aunque no a los obreros por quincena. En ocasiones, los altos ejecutivos reciben sueldos anuales pagados en mensualidades.

Puede denominarse "sueldo" para todos, se incluirá siempre en las nóminas semanal, quincenal, mensual, y eventualmente en las nóminas de finiquitos, liquidaciones y la de ajustes.

En la práctica es muy común usar el término "empleado" para designar a todos los trabajadores de una empresa: empleados de nómina semanal, quincenal, mensual.

La LSS usa el término "trabajador" para definir indistintamente a los empleados o a los obreros. El término "obrero" solo se utiliza exclusivamente para el trabajador de mano de obra.

"Educación que genera cambio"

Según la LFT (artículo 89) si el pago se fija por semana o por mes, este se deberá dividir entre 7 o entre 30 respectivamente para determinar el salario diario.

Los artículos 25 y 109 LFT mencionan que, en el caso del pago semanal, este se deberá hacer en un día determinado de la semana, puede ser cualquier día de la semana, siempre y cuando sea laborable y con previo acuerdo entre el patrón y el trabajador.

Esto implica que el trabajador recibirá en el año 52 veces el pago semanal.

El pago quincenal se hace regularmente los días 15 y último de cada mes o el día laborable inmediato anterior a este y se cubren 15 días en cada uno; a veces como medida de prevención contra la delincuencia, las empresas fijan dos días al mes separados por quince días, por ejemplo: 10 y 25. Y estos días se especificarán en el reglamento interno de trabajo.

También encontramos empresas que pagan a sus empleados cada catorce días y en este caso la nómina se llamaría nómina catorcenal y así los empleos recibirían 364 días de sueldo al año.

Esto produce que regularmente la fecha de pago del último periodo del año no coincida con el cierre del ejercicio fiscal o con el cierre del mes. En este caso lo recomendable es hacer una nómina especial para crear el pasivo por los días entre el último pago y el cierre del ejercicio, considerando los conceptos de sueldos y salarios más representativos, misma que revertiremos en el inicio del ejercicio siguiente.



Ejemplo:

Fórmula para el cálculo de sueldos y salarios.

	Sueldo diario	Por	Días Trabajados	Igual	Importe a pagar en el período
Ejemplo 1	278.80	X	7	=	1,951.60

"Educación que genera cambio"

Ejemplo 2	419.88	X	15	=	6,298.20
Ejemplo 3	1,850.80	X	30	=	55,524.00



Percepción de nómina: Sueldos

Preguntas de reflexión

Reflexiona acerca del tema que acabas de leer "Sueldos y salarios" y responde lo siguiente:

1) ¿Cuál es la diferencia fundamental entre sueldo y salario según la Ley Federal del Trabajo?

El sueldo es la percepción diaria que recibe un empleado que trabaja en una oficina, mientras que el salario es la percepción diaria que recibe un obrero o trabajador del área fabril

2) ¿Por qué es importante distinguir entre empleados y obreros en términos de pago y nómina?

Es importante porque los empleados suelen recibir pagos quincenales o mensuales, mientras que los obreros reciben pagos semanales. Además, la Ley Federal del Trabajo establece diferentes regulaciones para cada tipo de trabajador

3) ¿Qué implicaciones tiene el pago semanal versus el pago quincenal para los trabajadores y las empresas?

El pago semanal implica que el trabajador recibe su salario 52 veces al año, mientras que

"Educación que genera cambio"

el pago quincenal se realiza 24 veces al año. Esto afecta la planificación financiera tanto de los trabajadores como de las empresas

4) ¿Cómo afecta la periodicidad del pago (semanal, quincenal, catorcenal) la planificación financiera de los trabajadores?

La periodicidad del pago puede influir en la capacidad de los trabajadores para gestionar sus gastos y ahorrar. Los pagos más frecuentes pueden facilitar la administración de los ingresos, mientras que los pagos menos frecuentes pueden requerir una mayor planificación.

5) ¿Qué beneficios y desafíos presenta el pago anual para los altos ejecutivos?

Los beneficios incluyen una mayor estabilidad financiera y la posibilidad de planificar a largo plazo. Los desafíos pueden incluir la necesidad de gestionar grandes sumas de dinero y la dependencia de la empresa para recibir el pago mensual

6) ¿Cómo se determina el salario diario cuando el pago se fija por semana o por mes según el artículo 89 de la LFT?

Si el pago se fija por semana, se divide entre 7 para determinar el salario diario. Si se fija por mes, se divide entre 30

7) ¿Qué medidas pueden tomar las empresas para prevenir la delincuencia en los días de pago?

Las empresas pueden fijar días de pago que no coincidan con fechas predecibles, como el 10 y el 25 de cada mes, y especificar estos días en el reglamento interno de trabajo

8) ¿Qué impacto tiene la nómina especial en el cierre del ejercicio fiscal y cómo se maneja este ajuste?

La nómina especial permite crear un pasivo por los días entre el último pago y el cierre del ejercicio, considerando los conceptos de sueldos y salarios más representativos. Este pasivo se revierte al inicio del ejercicio siguiente

9) ¿Por qué es común usar el término “empleado” para todos los trabajadores de una empresa, y qué implicaciones tiene esto?

Es común porque simplifica la clasificación de los trabajadores en la nómina. Sin embargo, puede llevar a confusiones sobre los derechos y obligaciones específicos de empleados y obreros

10) ¿Cómo se define el término “trabajador” en la LSS y por qué es importante esta definición?

La LSS usa el término “trabajador” para definir indistintamente a los empleados o a los obreros. Esta definición es importante porque establece que todos los trabajadores tienen derechos y obligaciones similares bajo la ley

4.2 Días de descanso

Fundamento Legal del día de descanso, Ley Federal del Trabajo

Artículo 59.- El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder los máximos legales.

Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

Artículo 72.- Cuando el trabajador no preste sus servicios durante todos los días de trabajo de la semana, o cuando en el mismo día o en la misma semana preste sus servicios a varios patrones, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional del salario de los días de descanso, calculada sobre el salario de los días en que hubiese trabajado o sobre el que hubiese percibido de cada patrón.

Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.

La LFT en su artículo 69 establece que por cada 6 días de trabajo debe de haber un día de descanso, que regularmente es el domingo; en algunas empresas por acuerdo de sus

"Educación que genera cambio"

trabajadores o su sindicato (Art.59 LFT), establecen 5 días de trabajo por 2 de descanso; por lo tanto, si el empleado falta, se le debe descontar la parte proporcional de esos días de descanso (Art. 72 LFT).

Los días de descanso deben ser efectivos, es decir, que entre ellos no se contarán los días festivos legales y acordados por empresa o los días de incapacidad del trabajador

La cuota diaria será la cantidad resultante de dividir entre 7 el salario semanal o entre treinta el salario mensual. Asimismo, y de acuerdo con el artículo 69 de la LFT todo trabajador que labore seis días tendrá derecho a disfrutar de un día de descanso por lo menos con goce de salario íntegro; por lo que si labora menos de esos seis días se le pagará la parte proporcional de su día de descanso lo que se puede ejemplificar de la siguiente manera:

Ejemplo para determinar la cuota diaria, según la LFT (artículo 89):

Salario semanal	Entre día de la semana	Igual a Salario Diario
\$ 2,400.00	7	\$ 342.86

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
Salario	342.86	342.86	342.86	342.86	342.86	342.86	342.86	\$2,400.00
Observación	Trabaja do	Trabaja do	Trabaja do	Trabaja do	Trabaja do	Trabaja do	Descan so	



Ejemplo:

"Educación que genera cambio"

Determinación del salario diario:

Salario semanal	Entre día de la semana	Igual a Salario Diario
\$ 2,400.00	7	\$ 342.86

Determinación de salario a pagar por día de descanso sin trabajar un día:

salario de descanso	entre	días laborados	igua l	Parte proporcion al	por	días trabajad os	Igual	Séptim o día
342.86	/	6	=	57.14	X	5	=	285.72

Salario semanal, laborando 5 días

Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total semanal
Salario	342.86	342.86	342.86		342.86	342.86	285.72	\$2,400.00
Observación	Trabajado	Trabajado	Trabajado	No laborado	Trabajado	Trabajado	Descanso	

"Educación que genera cambio"

Si lleváramos el control semanal podría verse así:

Semanas	Cuota diaria	X	Días laborados	=	(a) Monto	SEPTIMO DÍA (días laborados entre días de la semana por la cuota diaria)	(b) MONT O	(A+B) Ingreso semanal
Semana 1	\$ 342.86	x	6	=	\$2,057.14	(6/6)*\$342.8 6	\$342.9	\$2,400.0
Semana 2	\$ 342.86	x	5	=	\$1,714.29	(5/6)*\$342.8 6	\$285.7	\$2,000.0
Semana 3	\$ 342.86	x	3	=	\$1,028.57	(3/6)*\$342.8 6	\$171.4	\$1,200.0
Semana 4	\$ 342.86	x	4	=	\$1,371.43	(4/6)*\$342.8 6	\$228.6	\$1,00.0



Práctica 2: Cálculo del salario semanal

Llena la tabla considerando que el trabajador percibe un salario semanal de \$2,700.00

"Educación que genera cambio"

Semanas	Cuota diaria	X	Días laborados	=	(a) Monto	SEPTIMO DÍA (días laborados entre días de la semana por la cuota diaria)	(b) MONTO	(A+B) Ingreso semanal
Semana 1	385.71	x	6	=	\$2,314.26	(6/6) * \$385.71	\$385.71	\$2,699.97
Semana 2	385.71	x	5	=	\$1,928.55	(5/6) * \$385.71	\$321.43	\$2,250.00
Semana 3	385.71	x	2	=	\$771.42	(2/6) * \$385.71	\$128.57	\$900.00
Semana 4	385.71	x	4	=	\$1,542.84	(4/6) * \$385.71	\$257.14	\$1,800.00

4.3 Días Festivos

Fundamento Legal de Sueldos y Salarios, Ley Federal del Trabajo



Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1o. de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.



Artículo 75.- En los casos del artículo anterior los trabajadores y los patrones determinarán el número de trabajadores que deban prestar sus servicios. Si no se llega a un convenio, resolverá el Tribunal.

Los trabajadores quedarán obligados a prestar los servicios y tendrán derecho a que se les pague, independientemente del salario que les corresponda por el descanso obligatorio, un salario doble por el servicio prestado.

Cuando es necesario que determinado trabajador o trabajadores laboren en un día festivo, el o los trabajadores estarán obligados, pero también tendrán derecho a que se les pague independientemente del salario que les corresponda por el descanso obligatorio, un salario doble por el servicio prestado.



Ejemplo:

La fórmula para este concepto es el siguiente:

Sueldo diario	X	Doble	X	Número de días festivos trabajados	=	Pago por día festivo trabajado
\$300.00	X	2	X	1	=	\$600.00

Ejemplo:

Fernanda Aguirre, tiene un sueldo diario de \$ 300.00, en la semana del 1° al 7 de diciembre; laboró el 1° de diciembre, por solicitud de su patrón y faltó 1 día. Su día de descanso semanal es el domingo. Calcular el total de percepciones que se le deben pagar.

Séptimo día:

salario de descanso	entre	días laborados	igual	Parte proporcional	por	días trabajados	igual	Séptimo día
300	/	6	=	50	X	5	=	250

Determinación de percepciones de la semana del 1 al 7 de diciembre:

Días trabajados	por	Cuota diaria	igual	días laborados (a)	Séptimo día (b)	Día Festivo laborado (c)	Total, Percepciones (a+b+c)
-----------------	-----	--------------	-------	--------------------	-----------------	--------------------------	-----------------------------

"Educación que genera cambio"

5	X	\$300.00	=	\$1,500.00	\$250.00	\$600.00	\$2,350.00
---	---	----------	---	------------	----------	----------	------------



Práctica 3: Determinación del salario semanal con descanso el Domingo

Martin Pérez compañero de trabajo de Fernanda, en la semana del 1° al 7 de diciembre; laboró el 1° de diciembre, por solicitud de su patrón y faltó un día, él percibe un salario semanal de \$2,800.00, su día de descanso fue el domingo. Calcular el total de percepciones que se le deben pagar.

Determinación del salario diario:

Salario semanal	Entre día de la semana	Igual a Salario Diario
\$ 2,800.00	7	\$ 400

Séptimo día:

Salario de descanso	entre	días laborados	igual	Parte proporcional	por	días trabajados	igual	Séptimo día
\$400	/	6	=	\$66.67	X	5	=	\$333.35

Determinación de percepciones de la semana del 1 al 7 de diciembre:

"Educación que genera cambio"

días trabajados	por	Cuota diaria	igual	días laborados (a)	Séptimo día (b)	Día Festivo laborado (c)	Total, Percepciones (a+b+c)
5	X	\$400.00	=	\$2,000.00	\$333.35	\$800.00	\$3,133.35

4.4 Prima Dominical



Artículo 71.- En los reglamentos de esta Ley se procurará que el día de descanso semanal sea el domingo



Los trabajadores que presten servicio en día domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

La LFT establece en su artículo 71 que cuando el trabajador preste sus servicios en domingo, se le deberá pagar una prima adicional del 25%, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.

Por esta razón es recomendable que el día de descanso semanal a que obliga la LFT sea precisamente el domingo.

La prima dominical se paga únicamente a trabajadores que presten servicios los días domingo como parte de su jornada ordinaria y su descanso sea cualquier otro día de la semana, y no cuando por cuestiones extraordinarias exista la necesidad de laborar este día en cuyo caso se debe de pagar un día de descanso laborado, siguiendo lo establecido en el artículo 73 de la LFT, es decir cubriendo un salario doble adicional. (Ramos y Tapia, 1990, p. 90)

"Educación que genera cambio"

	Sueldo diario	Por	Porcentaje marcado en ley	Por	Día de descanso trabajado	=	Prima dominical
Ejemplo 1	\$ 288.00	x	25%	x	1	=	\$ 72.00
Ejemplo 2	\$ 350.00	x	25%	x	1	=	\$ 87.50
Ejemplo 3	\$ 1,200.00	x	25%	x	1	=	\$ 300.00

	Salario semanal	Sueldo diario	Por	Porcentaje según LFT	Por	Día de descanso trabajado	=	Prima dominical	Percepción semanal
Ejemplo 1	\$ 2,200.00	\$314.29	x	25%	x	1	=	\$78.57	\$2,278.57
Ejemplo 2	\$ 2,500.00	\$357.14	x	25%	x	1	=	\$89.29	\$2,589.29
Ejemplo 3	\$ 1,900.00	\$271.43	x	25%	x	1	=	\$67.86	\$1,967.86



Práctica:

Determina la prima dominical de 3 trabajadores que a partir de este mes descansaran el martes, y percibían salarios semanales de: \$2,200.00, \$2,500.00 y \$1,900.00 respectivamente

"Educación que genera cambio"

4.5 Vacaciones y Prima Vacacional.

Fundamento Legal de Vacaciones y Prima Vacacional; Ley Federal del Trabajo

Artículo 76.- Las personas trabajadoras que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a doce días laborables, y que aumentará en dos días laborables, hasta llegar a veinte, por cada año subsecuente de servicios.

A partir del sexto año, el periodo de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios.

Artículo 77.- Los trabajadores que presten servicios discontinuos y los de temporada tendrán derecho a un período anual de vacaciones, en proporción al número de días de trabajos en el año.

Artículo 78.- Del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora podrá ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.

Artículo 79.- Las vacaciones no podrán compensarse con una remuneración. Si la relación de trabajo termina antes de que se cumpla el año de servicios, el trabajador tendrá derecho a una remuneración proporcionada al tiempo de servicios prestados

Artículo 80.- Los trabajadores tendrán derecho a una prima no menor de veinticinco por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el período de vacaciones.

Artículo 81.- Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicios. Los patrones entregarán anualmente a sus trabajadores una constancia que contenga su antigüedad y de acuerdo con ella el período de vacaciones que les corresponda y la fecha en que deberán disfrutarlo.

4.5.1 Vacaciones

Las empresas en común acuerdo con los sindicatos pueden pagar más días por este concepto, pero nunca menos de los señalados en la LFT.

La LFT señala que cuando menos se deben disfrutar 12 días hábiles en forma continua en su artículo 78 y, agregar, más días normales de descanso: 1 por cada 6 días esto en su artículo 69.

Para determinar los días proporcionales, se deberán dividir los días que correspondan a las vacaciones según la antigüedad y categoría del empleado entre el número de días que correspondan al sueldo anual (360 ó 364 según sea el caso) y el resultado multiplicado por el número de días que trabajo el empleado desde la fecha del último aniversario hasta la fecha de baja.

de vacaciones

Antigüedad	Días de vacaciones
1 año	12
2 años	14
3 años	16
4 años	18
5 años	20
6 a 10 años	22
11 a 15 años	24
16 a 20 años	26
21 a 25 años	28
26 a 30 años	30

Escala de días



Ejemplo:

Cálculo de las vacaciones correspondientes a diferentes empleados con diferentes salarios y diferente antigüedad

	Antigüedad	Sueldo diario	x	Días de vacaciones	=	Importe a pagar en el periodo
--	------------	---------------	---	--------------------	---	-------------------------------

"Educación que genera cambio"

Ejemplo 1	1 año	\$ 288.00	x	12	=	\$ 3,456.00
Ejemplo 2	7 años	\$ 350.00	x	22	=	\$ 7,700.00
Ejemplo 3	2 años	\$ 1,200.00	x	14	=	\$ 16,800.00

4.5.2 Prima Vacacional

Se establece en la LFT en el artículo 80 y señala el porcentaje mínimo del 25% sobre los importes que correspondan al concepto de vacaciones.

El porcentaje señalado puede ser mayor y no existe un límite para ello y como en el caso de vacaciones, también es válido que diferentes categorías de empleados tengan diferentes porcentajes de prima.

días de vacaciones	Salario diario	Base para prima vacacional	Porcentaje mínimo	Prima Vacacional
12	\$500.00	\$6,000.00	25%	\$1,500.00



Práctica 4: Determinación del salario y prima vacacional

Camila Torres, percibe un salario base semanal de \$3,200.00, su día de descanso son los jueves, en el mes de diciembre:

La primera semana laboro el día 1ro por petición de patrón y faltó un día

En la segunda semana no laboro dos días, pero laboro su día de descanso

Y disfrutó de su periodo vacacional correspondiente a 3 años de Servicios

Calcular el pago de sus percepciones semanales del mes de diciembre

"Educación que genera cambio"

Determinación del salario diario:

Salario semanal	Entre día de la semana	Igual a Salario Diario
\$ 3,200.00	7	\$ 457.14

Determinación primera semana: Séptimo día:

salario de descanso	entre	días laborados	igual	Parte proporcional	por	días trabajados	igual	séptimo día
\$457.14	/	6	=	\$76.19	X	5	=	\$380.95

Día Festivo laborado:

Sueldo diario	Por	Doble	Por	Número de días festivos trabajados	Igual	Pago por día festivo trabajado
\$457.14	X	2	X	1	=	\$914.28

Prima Dominical

Sueldo diario	Por	Porcentaje marcado en ley	Por	Día de descanso trabajado	Igual	Prima dominical
\$457.14	x	25%	x	1	=	\$114.29

"Educación que genera cambio"

Determinación de percepciones de la semana del 1 al 7 de diciembre:

días trabajados	Por	Cuota diaria	Igual	días laborados(a)	séptimo o día (b)	Día Festivo laborado (c)	Prima Dominical (d)	Total, Percepciones (a+b+c+d)
5	X	\$457.14	=	\$2,285.70	5	\$914.28	114.29	\$3,695.22

Determinación segunda semana:

Séptimo día:

Salario de descanso	entre	Días laborados	igual	Parte proporcional	por	Días trabajados	igual	Séptimo día
\$457.14	/	6	=	\$76.19	X	4	=	\$304.76

Prima Dominical

Sueldo diario	Por	Porcentaje marcado en ley	Por	Día de descanso trabajado	=	Prima dominical
\$457.14	X	25%	X	1	=	\$114.29

Descanso laborado

Sueldo diario	Por	Descanso laborado Doble	Por	Día de descanso trabajado	=	Prima dominical
\$457.14	X	2	X	1	=	\$914.28

Determinación de percepciones de la semana del 8 al 14 de diciembre:

"Educación que genera cambio"

Días trabajados	Por	Cuota diaria	Igual	Días laborados (a)	Séptimo día (b)	Día de descanso (c)	Prima Dominical (d)	Total, Percepciones (a+b+c+d)
4	X	\$457.14	=	\$1,828.56	\$304.76	914.28	114.29	\$3,161.89
		4.			6			

Determinación tercera semana:

Prima Vacacional

Antigüedad	días de vacaciones	Salario diario	Base para prima vacacional	Porcentaje mínimo	Prima Vacacional
3 años	16	\$457.14	\$7,314.24	25%	\$1,828.56

Determinación de percepciones de las dos semanas de vacaciones:

Días Vacaciones	Por	Cuota diaria	Igual	Vacaciones (a)	Prima Vacacional (b)	Total, Percepciones (a+b)
16	X	\$457.14.	=	\$7,314.24	\$1,828.56	\$9,142.8

4.6 Aguinaldo a gratificación

Fundamento Legal de aguinaldo; Ley Federal del Trabajo

Artículo 87.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

El citado artículo 87 señala que "los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubiesen trabajado, cualquiera que fuere este". Es de este artículo de donde se desprende la afirmación que el aguinaldo se paga proporcionalmente respecto de un año de servicios. Así, para determinar el monto a pagar no deberán considerarse las faltas de asistencia o las enfermedades no profesionales de los trabajadores, siempre que estén justificadas. Regularmente este concepto se paga en una nómina especial, pero también se puede incluir en la nómina regular.



Ejemplo:

Ejemplo: Margarita laboro 280 días en el año, ¿Cuál sería el importe de su aguinaldo?

Días laborados en el año		280
Entre	días del año	365
Igual	Proporción	0.7671
Por	días de aguinaldo	15
Igual	días proporcionales	11.5068
Por	Salario Diario	\$250.00
Igual	Aguinaldo por pagar	\$ 2,876.71

"Educación que genera cambio"



Práctica 5: Cálculo de la gratificación anual

David Trejo ingreso a laborar el 01-feb-2024, percibiendo una cuota diaria de \$320.00

Calcular su ingreso por concepto de gratificación anual si la empresa otorga por esta prestación de 25 días y durante el ejercicio presenta la siguiente información:

Inasistencia 8 días, incapacidades por riesgo de trabajo 20 días.

El pago a determinar será en la fecha del 31 de diciembre de 2024.

Días totales 2024				366
(Menos) Días no considerados para cálculo de gratificación anual				39
	Enero (no laboraba aun)	31		
	Inasistencias	8		
Días a considerar para el cálculo de gratificación anual				326
Calculo para cálculo de gratificación anual	366	*	25 =	0.0684
	anual	326	* 0.0684 =	22.27

Días para cálculo de gratificación anual	Por	Cuota diaria	Igual	Gratificación anual
22.27	X	\$320.00	=	\$7,125.10

"Educación que genera cambio"

Vamos a poner en práctica la determinación del aguinaldo al 31 de diciembre 2025 considerando que:

Alejandra Rivas ingreso a laborar el 01-abril-2025, percibiendo una cuota diaria de \$380.00

La empresa otorga por esta prestación 25 días y durante el ejercicio presenta la siguiente información:

Inasistencia 6 días, incapacidades por riesgo de trabajo 15 días.

	Días totales 2025				365
(Menos)	Días no considerados para cálculo de gratificación anual				95
	Enero Febrero, Marzo	89			
	Inasistencias	6			
	Días a considerar para el cálculo de gratificación anual				270
Calculo para cálculo de gratificación anual	365	*	25	=	0.0684
	270	*	0.0684	=	18.47

Días para cálculo de gratificación anual	Por	Cuota diaria	Igual	Gratificación anual
18.47	X	\$380.00	=	\$7,017.80

4.7 Tiempo Extra

Fundamento legal Tiempo extra, Ley Federal del Trabajo

Artículo 65.- En los casos de siniestro o riesgo inminente en que peligre la vida del trabajador, de sus compañeros o del patrón, o la existencia misma de la empresa, la jornada de trabajo podrá prolongarse por el tiempo estrictamente indispensable para evitar esos males.

Artículo 66.- Podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana.

Artículo 67.- Las horas de trabajo a que se refiere el artículo 65, se retribuirán con una cantidad igual a la que corresponda a cada una de las horas de la jornada.
Las horas de trabajo extraordinario se pagarán con un ciento por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.

Artículo 68.- Los trabajadores no están obligados a prestar sus servicios por un tiempo mayor del permitido de este capítulo.
La prolongación del tiempo extraordinario que exceda de nueve horas a la semana, obliga al patrón a pagar al trabajador el tiempo excedente con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada, sin perjuicio de las sanciones establecidas en esta Ley.

En ocasiones en los negocios y empresas se necesita que los trabajadores trabajen más tiempo del que corresponde a su horario de trabajo. Esto solo se puede si el trabajador acepta y será merecedor a un pago extra.

"Educación que genera cambio"

Ley Federal de Trabajo, considera 3 tipos de jornada de trabajo. El artículo 58 de la ley establece que una jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo. Estos tres tipos de jornada según el artículo 60 de la L.F.T. son: Diurna, Nocturna y Mixta.

- La jornada diurna es la comprendida entre las seis y las veinte horas (8 horas).
- La jornada nocturna es la comprendida entre las veinte y las seis horas (7 horas).
- La jornada mixta es la que comprende periodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna, siempre que el periodo nocturno sea menor de tres horas y media, pues si comprende tres horas y media o más, se reputara jornada nocturna (7.5 horas).

El artículo 61 de la L.F.T. establece que la duración máxima de las jornadas de trabajo será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete y media la mixta.

Teniendo un total de horas a la semana por jornada normal de trabajo de 48 horas, 42 horas y 45 horas respectivamente.



Ejemplo:

Ejemplo:

Carmelita tiene un horario de trabajo de 7 de la mañana a 4 de la tarde y tiene un salario diario de \$ 400. Si Carmelita hizo 1 horas extras ¿Cuánto debe ganar Carmelita por concepto de horas extras?

Horas extras = $(400 / 8 = \$ 50 \text{ Importe de 1hra})$, $(\$ 50 \text{ hora normal} \times 2 = 100 \text{ Importe hora Doble})$
 $\times 1 = \$ 100.00 \text{ (tiempo Ex)}$

Si al día siguiente Carmelita trabajo dos horas extras ¿Cuánto ganara Carmelita por concepto de horas extras?

"Educación que genera cambio"

Horas extras = $(400 / 8 = \$ 50$ Importe de 1hra), $(\$ 50$ hora normal $\times 2 = 100$ Importe hora Doble $\times 2 = \$ 200.00$ (tiempo Ex)



Práctica 6: Determinación del tiempo extra

Derivado de lo anterior esto se puede ejemplificar de la siguiente forma:

Un trabajador percibe una cuota diaria de \$300.00 y una jornada laboral de 8 horas; si se requiere Calcular el ingreso por concepto de tiempo extraordinario si lo laboró de la siguiente forma:

Ejemplo 1:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Tiempo extra	3	2		1			Descanso

	Horas extra s	Por	Doble s	Total horas extra s (a)	Cuota diaria	Entr e	Horas de trabaj o del día	Costo por hora (b)	Costo tiempo extraordinari o
Doble s	6	X	2	12	\$300.00	/	8	\$ 37.50	\$ 450.00

En este caso al no exceder de 3 horas diarias, ni de 9 horas a la semana, todas las horas extras se consideran dobles

Ejemplo 2

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
--	-------	--------	-----------	--------	---------	--------	---------

"Educación que genera cambio"

Tiempo extra	1		4		3		Descanso
--------------	---	--	---	--	---	--	----------

	Horas extra s	Po r	Doble s	Total horas extra s (a)	Cuota diaria	Entr e	Horas de trabaj o del día	Costo por hora (b)	Costo tiempo extraordinari o
Doble s	7	X	2	14	\$300.00	/	8	\$ 37.50	\$ 525.00
Triples	1	X	3	3	\$300.00	/	8	\$ 37.50	\$ 112.50
								Total	\$ 637.50

El miércoles, el trabajador excede el tope de 3 horas diarias, por lo que 3 se pagan doble y una hora al triple

Ejemplo 3

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Tiempo extra		2	3	1	3		Descanso

	Horas extra s	Po r	Doble s	Total horas extra s (a)	Cuota diaria	Entr e	Horas de trabaj o del día	Costo por hora (b)	Costo tiempo extraordinari o
Doble s	6	X	2	12	\$300.00	/	8	\$ 37.50	\$ 450.00

"Educación que genera cambio"

Triple s	3	X	3	9	\$300.0 0	/	8	\$ 37.50	\$ 337.50
								Total	\$ 787.50

En este caso se excede el precepto de 3 veces a la semana, por lo que las primeras 6 horas extras, se pagan doble y los 3 restantes se pagan al triple.

4.8 Participación de los Trabajadores en las Utilidades

Fundamento legal PTU, Ley Federal del Trabajo

Artículo 87.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos. Los que no hayan cumplido el año de servicios, independientemente de que se encuentren laborando o no en la fecha de liquidación del aguinaldo, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional del mismo, conforme al tiempo que hubieren trabajado, cualquiera que fuere éste.

Artículo 117.- Los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas, de conformidad con el porcentaje que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.

Artículo 120.- El Porcentaje fijado por la Comisión constituye la participación que corresponderá a los trabajadores en las utilidades de cada empresa.

Artículo 122.- El reparto de utilidades entre los trabajadores deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual, aun cuando esté en trámite objeción de los trabajadores.

Artículo 123.- La utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales: la primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año, independientemente del monto de los salarios. La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

"Educación que genera cambio"

Esta prestación nace también de la LFT, la que establece que se debe de pagar el equivalente a quince días de salario, cuando menos, y antes del 20 de diciembre (Art. 87 LFT). El salario o sueldo diario deberá ser el que esté vigente en el momento del pago.

El artículo 117 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) establece la obligación a los patrones de repartir utilidades a sus trabajadores. Cuando se genera una utilidad se considera que los trabajadores ayudaron a obtenerla y de ahí su derecho a participar en ella; sin embargo, cuando se sufre una pérdida los trabajadores no participan en ella y debido a esto contra la utilidad base del reparto no se pueden amortizar pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. El derecho al reparto de utilidades está protegido y regulado por la LFT.

Porcentaje de participación

El porcentaje que corresponde a los trabajadores sobre la utilidad es 10%. Dicho porcentaje lo determina la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas.

Utilidad base del reparto

El artículo 120 de la LFT establece que la utilidad que sirve de base para el reparto a los trabajadores es la renta gravable establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LFT Artículo 123. La utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales: la primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año, independientemente del monto de los salarios. La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

"Educación que genera cambio"

- Los trabajadores eventuales con derecho a reparto de utilidades son los que laboraron el tiempo mínimo legal (60 días).
- El trabajador sindicalizado o de base, con el salario más alto dentro de la empresa, sirve de base para determinar el salario más alto de los trabajadores de confianza
- El salario de los empleados de confianza, para efectos del reparto, no pueden ser mayores 20% del salario del trabajador sindicalizado con mayor salario.



Ejemplo:

La empresa el Pato Peto, S.A. tiene los siguientes datos para el pago de su PTU

	Utilidad antes de impuestos	\$ 183,000.00
Por	10% PTU	\$ 18,300.00
Entre	Forma a repartir (2)	\$ 9,150.00

Cantidad por repartir por días laborados \$9,150.00			
Trabajador	días	factor	Importe por
	laborados		días laborados
Luca López	298	0.4495	\$ 4,112.93
Aldo Torres	365	0.5505	\$ 5,037.08
	663		\$ 9,150.00
factor	$\frac{298}{663}$	0.4495	
factor	$\frac{365}{663}$	0.5505	

El factor determinado se multiplica por la cantidad a repartir por los días laborados.

Cantidad que repartir por sueldos percibido \$9,150.00			
Trabajador	Sueldo	Factor	Importe por
	Percibido		días laborados
Luca López	\$ 83,560.00	0.3995	\$ 3,655.43
Matos Torres	\$ 125,600.00	0.6005	\$ 5,494.58
	\$ 209,160.00		\$ 9,150.00
factor	83560	0.3995	
	209160		
factor	125600	0.6005	
	209160		

"Educación que genera cambio"

Resumen

Trabajador	IMPORTE DE PTU POR		TOTAL A
	POR DIAS	POR SUELDO	PAGAR
Luca López	\$ 4,112.93	\$ 3,655.43	\$ 7,768.36
Matos Torres	\$ 5,037.08	\$ 5,494.58	\$ 10,531.66
	\$ 9,150.01	\$ 9,150.01	\$ 18,300.02



Práctica 7: Análisis de los datos del reparto de utilidades de la empresa Magnífica

La empresa "La Magnifica, S.A." tiene los siguientes datos para el pago de su PTU

	Utilidad antes de impuestos	\$ 950,000.00
Por	10% PTU	\$ 95,00.00
Entre	Forma a repartir (2)	\$ 47,500.00

	Trabajador	Puesto	Sueldo mensual	Días trabajados en el año
1	Jaime Pérez	Director de Recursos H.	\$35,000.00	250
2	Karina Rivas	Jefe de Ventas (Confianza)	\$28,000.00	340
3	Alejandro Fernández	Mensajero	\$4,000.00	290
4	Adriana Carmona	Secretaria	\$5,500.00	365

"Educación que genera cambio"

5	Carlos Gil	Limpieza	\$3,500.00	365
6	Alfonso Huerta	Electricista	\$6,000.00	250
7	Francisco Suarez	Obrero A	\$6,500.00	365
8	David Méndez	Obrero A	\$6,500.00	330
9	Juan Herrera	Obrero B	\$5,500.00	290
10	Mario Torres	Obrero C	\$4,500.00	165

Reparto PTU por días laborados:		Trabajador	Puesto	Días trabajados	Determinación Factor	Factor	Importe días laborados
	1	Jaime Pérez	Director de R. H.	250	250/3,010	0.0821	\$ 3,945.18
	2	Karina Rivas	Jefe de Ventas	340	340/3,010	0.1117	\$ 5,365.45
	3	Alejandro Fernández	Mensajero	290	290/3,010	0.0952	\$ 4,576.41
	4	Adriana Carmona	Secretaria	365	365/3,010	0.1199	\$ 5,759.97
	5	Carlos Gil	Limpieza	365	365/3,010	0.1199	\$ 5,759.97
	6	Alfonso Huerta	Electricista	250	250/3,010	0.0821	\$ 3,945.18
	7	Francisco Suarez	Obrero A	365	365/3,010	0.1199	\$ 5,759.97
	8	David Méndez	Obrero A	365	330/3,010	0.1096	\$ 5,207.64
	9	Juan Herrera	Obrero B	290	290/3,010	0.0952	\$ 4,576.41
	10	Mario Torres	Obrero C	165	165/3,010	0.0542	\$ 2,603.82
			Total días laborados	3,045	Importe Total		\$47,500.00

Reparto PTU		Trabajador	Puesto	Sueldo	Sueldo anual	Factor	Importe sueldo
	1	Jaime Pérez	Director R.H	\$35,000.00	\$291,666.67	0.2912	\$ 13,831.11

"Educación que genera cambio"

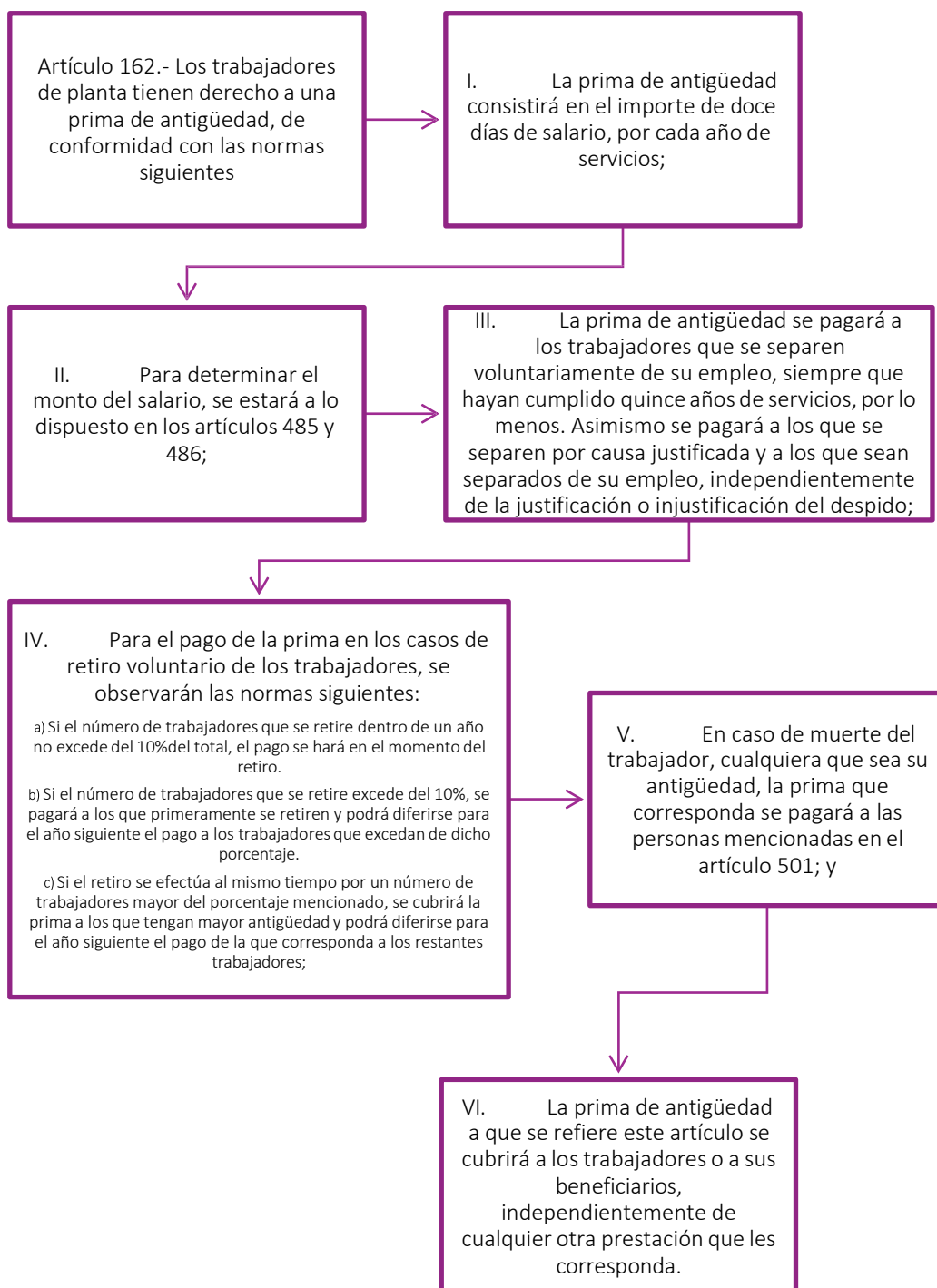
2	Karina Rivas	Jefe de V.	\$28,000.00	\$283,333.33	0.2829	\$ 13,435.94
3	Alejandro Fernández	Mensajero	\$4,000.00	\$38,666.67	0.0386	\$ 1,833.61
4	Adriana Carmona	Secretaria	\$5,500.00	\$66,916.67	0.0668	\$ 3,173.25
5	Carlos Gil	Limpieza	\$3,500.00	\$42,583.33	0.0425	\$ 2,019.34
6	Alfonso Huerta	Electricista	\$6,000.00	\$50,000.00	0.0499	\$ 2,371.05
7	Francisco Suarez	Obrero A	\$6,500.00	\$79,083.33	0.0790	\$ 3,750.21
8	David Méndez	Obrero A	\$6,500.00	\$71,500.00	0.0714	\$ 3,390.60
9	Juan Herrera	Obrero B	\$5,500.00	\$53,166.67	0.0531	\$ 2,521.21
10	Mario Torres	Obrero C	\$4,500.00	\$24,750.00	0.0247	\$ 1,173.67
		Total sueldos anuales		\$1,001,666.67	Total	\$47,500.00

"Educación que genera cambio"

	Trabajador	PTU por Días	PTU por Sueldo	Total a pagar
1	Jaime Pérez	\$3,945.18	\$13,831.12	\$17,776.30
2	Karina Rivas	\$5,365.45	\$13,435.94	\$18,801.39
3	Alejandro Fernández	\$4,576.41	\$1,833.61	\$6,410.02
4	Adriana Carmona	\$5,759.97	\$3,173.25	\$8,933.22
5	Carlos Gil	\$5,759.97	\$2,019.34	\$7,779.31
6	Alfonso Huerta	\$3,945.18	\$2,371.05	\$6,316.23
7	Francisco Suarez	\$5,759.97	\$3,750.21	\$9,510.18
8	David Méndez	\$5,207.64	\$3,390.60	\$8,598.24
9	Juan Herrera	\$4,576.41	\$2,521.21	\$7,097.62
10	Mario Torres	\$2,603.82	\$1,173.67	\$3,777.49
	Totales	\$47,500.00	\$47,500.00	\$95,000.00

4.9 Finiquitos y liquidaciones.

Fundamento legal Finiquitos y Liquidaciones, Ley Federal del Trabajo



Finiquito: Prima de Antigüedad solo si lleva más de 15 años trabajando:

4.9.1 Finiquitos

Existen dos maneras en que se puede dar por terminada la relación de trabajo: la primera, que el trabajador desee terminarla; la segunda, que sea la empresa quien lo desee.

La LFT prevé que en cualquier momento el trabajador o el patrón pueden dar por terminada la relación de trabajo, es decir rescindirla por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad (Art. 46 LFT).



Ilustración 62 Finiquitos e Indemnizaciones | Icaefi. (s.f.). Icaefi. <https://www.icaefi.com/detalles-y-registro/finiquitos-e-indemnizaciones>

Si es el trabajador quien desea terminar la relación, la empresa estará obligada solamente a entregarle lo que se llama sus alcances por renuncia.

Al efecto, la empresa formulara un finiquito que como su nombre lo dice, constituye un remate de cuentas; es la certificación que se da para que conste estar ajustado y satisfecho el alcance que resulta de ellas.

En este caso se formula una nómina de finiquitos. Regularmente incluirá una sola persona, pero pudiesen ser varias. Esta nómina contendrá los conceptos necesarios para pagar al empleado que se retira todo lo que esté pendiente a ese momento: días de sueldo o salario, vacaciones y prima vacacional pendientes, vacaciones y prima vacacional proporcionales por el último ejercicio, gratificación proporcional, tiempo extra, primas dominicales, etc. Pudiendo descontar faltas, incapacidades y adeudos pendientes.

4.9.2 Liquidaciones

Habrán también ciertos casos en los que será necesario calcular una liquidación:

- Cuando el trabajador rescinde el contrato por causas justificadas
- Cuando el trabajador que se retira adquirió por su antigüedad derechos de liquidación, ya sea por condiciones de la ley o por contrato colectivo.
- En el caso de que sea la empresa quien desee terminar la relación de trabajo, con causa justificada o sin ella.
- Cuando las autoridades laborales determinan en juicio que la causa de despido de un trabajador no fue justificada y el trabajador opta por la liquidación en vez de la reinstalación.
- Cuando fallece el trabajador.

La liquidación como acción y efecto de ajustar formalmente las cuentas pueden variar en cada caso y el cómo lo determina la empresa o, en su caso la junta de conciliación y arbitraje, pero regularmente, esta liquidación incluirá lo mencionado en el finiquito, más los conceptos de indemnización: 3 meses, indemnización 20 días por año y la prima de antigüedad; o bien gratificación por separación y prima de antigüedad. En



Ilustración 63 Contapp. (2025, 5 junio). Liquidación Laboral en Ecuador ¿Cómo se Calcula? Contapp. <https://www.contapp.ec/blogs/liquidacion-laboral-en-ecuador>

ambos casos, se incluirá también la indemnización exenta y el ISR a descontar.

Naturalmente, en este caso, también se formula una nómina, la nómina de liquidaciones que también puede incluir una sola persona o varias

"Educación que genera cambio"



Lapbook de las percepciones de nómina

Actividad 4

"Educación que genera cambio"

En la segunda parte, crea bolsillos de papel para insertar ejemplos de nóminas semanales, quincenales y catorcenales.

Incluye instrucciones sobre cómo calcular los diferentes tipos de percepciones, anotando el no. De artículo de la LFTT que corresponda.

Añade una tabla comparativa de los diferentes tipos de nómina.

Sección 3: Regulaciones y Derechos:

En la tercera parte, proporciona información sobre los derechos de los trabajadores según la LFT.

Incluye folletos informativos sobre las medidas de prevención contra la delincuencia en los días de pago.

Añade imágenes de documentos oficiales del SAT y ejemplos de cómo se manejan los ajustes en el cierre del ejercicio fiscal.

Decoración y Detalles:

Usa marcadores y lápices de colores para decorar el lapbook y hacerlo visualmente atractivo.

Añade etiquetas adhesivas con palabras clave y definiciones importantes.

Incluye imágenes y gráficos adicionales para ilustrar los conceptos.

Presentación del Lapbook:

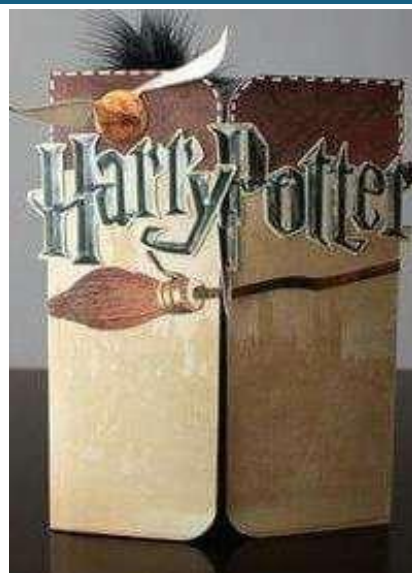
Cada equipo presentará su lapbook a la clase, explicando cada sección y cómo se relaciona con las percepciones de nómina.

Ejemplos
lapbook:

de



"Educación que genera cambio"



"Educación que genera cambio"



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL ALUMNO:	EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación	DOCENTE:
GRUPO Y TURNO: Quinto _____	TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa	MÓDULO III: Impuesto I y Calculo de nomina
FORMACIÓN LABORAL BASICA Contabilidad	TIPO DE INSTRUMENTO: Rúbrica	SUBMÓDULO 2: Cálculo de Nomina
FECHA DE APLICACIÓN:	PRODUCTO ESPERADO /EVIDENCIA: Lapbook	CONTENIDO (S): Percepciones de nómina

INSTRUCCIONES AL ALUMNO:

Elabora un lapbook de las percepciones de nómina, tomando en cuenta lo siguiente: La actividad es en equipo, debe ser creativa y usar materiales reciclados, etc.

Criterios	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	Excelente	Bueno	Suficiente	Insuficiente
1.- El lapbook expresa los contenidos de los conceptos	La actividad presenta una descripción clara y sustancial del tema con muchos de detalles.	La actividad presenta una descripción confusa y los detalles no dejan claro el tema.	La actividad presenta una descripción incorrecta del tema y sin detalles significativos	La actividad no presenta ninguna descripción de los contenidos.
2.- El lapbook lo presentan de forma clara y coherente la redacción	La exposición es de forma clara y coherente y es de fácil seguimiento.	La exposición está bien preparada, pero no bien organizado.	La exposición es imprecisa, con poca coherencia	La presentación no expresa coherencia.
3.- El lapbook presenta limpieza, orden y	La actividad cumple con la limpieza, orden	La actividad no cumple con el orden y contiene	La actividad no presenta limpieza, ni orden	La actividad no cumple con lo solicitado.

"Educación que genera cambio"

sin faltas de ortografía	adecuado y sin faltas de ortografía.	faltas de ortografía.	y muchas faltas ortográficas	
4.- El lapbook es única, con diseño propio y creativo.	La infografía es visiblemente única, con diseño propio y es creativa.	La infografía es única, con diseño llamativo y es creativa.	La infografía cuenta con diseño simple.	No es diseño propio.
5.- El lapbook se entregó en tiempo y forma.	Se entregó la actividad en el tiempo establecido.	La actividad se entregó con retraso.	La actividad se entregó a destiempo.	No se entregó la actividad.
Puntuación total				
Logros				
Aspectos de mejora				



Tema 5. Deducciones de la nómina

5.1 Impuesto Sobre la Renta (ISR)

La obligación de pagar impuestos nace en el artículo 31 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece que son obligaciones de los mexicanos:

"FRACCIÓN IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."

Igualmente, el CFF señala que son las personas físicas y las morales las que están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas (Artículo 1 CFF).

De igual forma que las contribuciones son: Impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos (artículo 2 CFF).

La LISR nos señala en su artículo primero que las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

- I. Las residentes en México respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan

En el Título IV de las **personas físicas** en el art.90 nos señala que, están obligadas al pago del impuesto sobre la renta, las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos en efectivo, en bienes, devengando cuando en los términos de este título señale, en crédito, en servicios en los casos que señale esta ley, o de cualquier otro tipo.

En este mismo título, en el capítulo I se trata los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado y nos señala en el artículo 94 que:

“Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.”

Para determinar el ISR que corresponde a cada trabajador, se debe conocer qué ingresos se encuentran gravados con tal contribución y cuáles se encuentran exentos. De los ingresos que se han comentado con anterioridad como ingresos que forman parte de la nómina, veamos el estatus que mantienen respecto a la acusación del impuesto sobre la renta, los conceptos que están exentos de acuerdo con el artículo 93 de la LISR son los siguientes:

PERCEPCIÓN O INGRESO	LÍMITES	FUNDAMENTO LEGAL
Sueldo	100% gravado para impuestos sobre la renta	Art. 94 LISR
Premio por puntualidad y asistencia	100% gravado para impuestos sobre la renta	Art. 94 LISR
Fondo de ahorro	Exento hasta por los límites que señala la ley del seguro social	Art. 94 LISR
Vales de Despensa	Exento hasta por los límites que señala la ley del seguro social	Art. 94 LISR
Horas Extra	100% exento para trabajadores con salario mínimo y 50% para los demás trabajadores con un tope de 5VSMG (UMAS) por cada semana.	Art. 93 fracción I de la LISR
Prima Dominical	1 SMG (UMA) por cada domingo	Art. 93 fracción XIV de la LISR
Gratificación anual (aguinaldo)	Exento hasta por 30 VSMG (UMAS) elevado al año	Art. 93 fracción XIV de la LISR
Prima vacacional	Exento hasta por 15 VSMG (UMAS)	Art. 93 fracción XIV de la LISR
Indemnización	Exento hasta por 90 VSMG (UMAS) por cada año de servicios	Art. 93 fracción XIII de la LISR
Prima de antigüedad	Exento hasta por 90 VSMG (UMAS) por cada año de servicios	Art. 93 fracción XIII de la LISR
Participación de los trabajadores en las utilidades	Exento hasta por 15 VSMG (UMAS)	Art. 93 fracción XIV de la LISR

Es importante considerar que a partir del 30 de diciembre de 2012 según el decreto publicado por el Diario Oficial de la Federación se crea la UMA (Unidad de Medida y Actualización). La razón por la cual, era necesario crear una Unidad de Medida, fue desindexar (desenganchar) el Salario Mínimo de las diferentes leyes, es decir, que se desvinculara el SMG de las leyes para dejar de ser usado como una unidad de medida ya que, así como se usan metros, kilos y litros, así se utilizaba el concepto del salario mínimo, por lo que no podía aumentarse de manera libre.

Con base en ello, al dejar de depender las leyes del SMG, se crea la UMA como una referencia de medida y de esta manera se permite el crecimiento del salario mínimo, de forma independiente y sin afectar otras esferas o ámbitos.



Ejemplo:

Artículo 96.- Cálculo de retenciones mensuales. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.

La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario, la siguiente:

"Educación que genera cambio"

Tabla ISR 2026 mensual

Tarifa del Impuesto Sobre la Renta			
Límite Inferior (\$)	Límite Superior (\$)	Cuota Fija	% sobre excedente límite inferior
0.01	844.59	0	1.92
844.60	7,168.51	16.22	6.40
7,168.52	12,598.02	420.95	10.88
12,598.03	14,644.64	1,011.68	16.00
14,644.65	17,533.63	1,339.14	17.92
17,533.64	35,362.83	1,856.84	21.36
35,362.83	55,736.68	5,665.16	23.52
55,736.69	106,410.50	10,457.09	30.00
106,410.10	141,880.66	25,659.23	32.00
141,880.67	425,641.99	37,009.69	34.00
425,642.00	En adelante	133,488.54	35.00

Nuevo subsidio al empleo 2026

El decreto amplía el límite de ingresos para acceder al subsidio. Ahora, los trabajadores cuyos ingresos mensuales no excedan los \$11,492.66 podrán beneficiarse de este apoyo fiscal.

"Educación que genera cambio"

Se modifica el porcentaje utilizado para calcular el subsidio, pasando de 13.8% al 15.02% del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Este ajuste representa un monto de 536.22 mensuales (De febrero a diciembre 2026)

Ejemplo1: Si un trabajador al mes percibe un salario de \$6,750.00 gravado el cálculo con las tablas seria:

Sueldo mensual gravado			\$ 6,750.00
Menos	Límite inferior		\$ 6,332.06
Igual	Excedente de límite Inferior		\$ 417.94
Por	% S Excedente L.I.		10.88%
Igual	Impuesto marginal		\$ 45.47
Mas	Cuota Fija		\$ 420.95
Igual	Impuesto determinado		\$466.42
Menos	Subsidio para el empleo		\$ 536.22
Igual	ISR por retener en la nomina		\$00.0

En este caso el salario mensual al ser menos de \$11,492.66 se aplica el total del subsidio, por lo que no se genera retención.



Práctica:

"Educación que genera cambio"

Ejemplo2: Si un trabajador al mes percibe un salario de \$10,000.00 gravado el cálculo con las tablas seria:

Sueldo mensual gravado		\$ 10,000.00
Menos	Límite inferior	\$ 6,332.06
Igual	Excedente de límite Inferior	\$ 3,667.94
Por	% S Excedente L.I.	10.88%
Igual	Impuesto marginal	\$ 399.07
Mas	Cuota Fija	\$ 420.95
Igual	Impuesto determinado	\$ 820.02
Menos	Subsidio para el empleo	\$ 536.22
Igual	ISR por retener en la nomina	\$ 283.8

En este ejemplo al trabajador se le pagaría \$10,000.00 menos \$283.8 de ISR retenido el total a pagar será de \$9,716.2. ya que el patrón debe enterar al SAT el importe retenido por salario.

5.2 Subsidio

En México, todos los trabajadores que ganan el salario mínimo tienen el beneficio fiscal de recibir un subsidio que disminuye el impacto de la retención del Impuesto Sobre la Renta. Digamos que, en lugar de retener parte de su salario, el gobierno agrega un colchón para abonar o pagar por completo el ISR que surja de su nómina.

Es una iniciativa del gobierno federal para que el importe del salario neto que reciban los trabajadores, después de impuestos, no sea tan afectado por el descuento realizado. El subsidio es un beneficio que se ha gozado desde 1994, sin embargo, en 2013 se realizó la última actualización que

Para Ingresos de	Hasta Ingresos de	Subsidio
0.01	1,766.96	407.02
1,766.97	2,653.38	406.83
2,653.39	3,472.84	359.84
3,472.85	3,537.87	343.60
3,537.88	4,446.16	298.44
4,446.16	4,717.18	354.23
4,717.19	5,335.42	324.87
5,335.43	6,224.67	294.63
6,224.68	7,113.90	253.54
7,113.91	7,382.33	217.61
7,382.34	En adelante	0.00

Ilustración 64 Siigo. (2025, 14 enero). ¿Qué es el subsidio al empleo? Decreto actualizado | Aspel. Siigo.com.
<https://www.siigo.com/mx/blog/derecho->

"Educación que genera cambio"

habíamos visto en cuanto a los montos otorgados de subsidio, dependiendo del salario que se percibiera, siguiendo esta tabla:

Sin embargo, conforme han pasado los años y el salario mínimo general ha incrementado, para el 2024 la tabla anterior se vio obsoleta, puesto que el salario mínimo era de \$7,468.00. Por lo que ningún trabajador con salario mínimo vigente era acreedor del subsidio al empleo.

A raíz de esto, **el 1 de mayo del 2024** se publicó el Decreto que establece un ajuste y nuevos lineamientos para el subsidio. Sin embargo, conforme incrementa el salario mínimo, el monto límite para recibir el subsidio se ve sobrepasado.

Teniendo esto en cuenta, ante el nuevo salario mínimo previsto para 2025, el 31 de diciembre de 2024 se publicó el "DECRETO por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo", actualizando el porcentaje de cálculo y el monto límite, como vemos a continuación:

"Que, en tal virtud, se modifica el porcentaje de 13.8% de la Unidad de Medida y Actualización mensual a 15.02% el cual representa un monto de \$536.22 (Quinientos treinta y seis pesos 22/100 M.N.) a efecto de que su aplicación permita que el aumento en el ingreso disponible de los trabajadores después del impuesto sobre la renta respectivo, sea proporcional al aumento del 13% del salario mínimo general vigente a partir del 1 de enero de 2026; asimismo, se modifica el límite de ingresos a \$11,492.66 (Once mil cuatrocientos noventa y dos pesos 66/100 M.N.) de ingresos mensuales, con el fin de beneficiar a un número importante de trabajadores con el subsidio

"Educación que genera cambio"

Adicionalmente, en el mismo Decreto se menciona que, durante enero de 2026, se aplicará un porcentaje de 15.59% del valor mensual de la UMA de 2025 (\$3,439.46), siendo un subsidio temporal mientras entra en vigor el nuevo valor de la UMA en 2026; es decir, hasta el 1 de febrero

Ahora bien, las tablas que establecían montos de subsidio específicas para rangos de salario se ven sustituidas por una cuota fija, la cual se calcula multiplicando un porcentaje específico por el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Debido al aumento de salario mínimo y cambio en el valor de la UMA, el porcentaje es de 15.02%.

Considera que el valor de la UMA se actualiza anualmente, por lo que es importante mantenerse informado. En cuanto al valor actual, en 2026 el valor mensual de la UMA es de \$3,566.22, entrando en vigor el 1 de febrero; por lo que el monto del subsidio será: \$536.22

Ajuste al subsidio correspondido

Una de las reglas para otorgar el subsidio, tanto del anterior subsidio como el nuevo, es que la suma de subsidio correspondido de los periodos parciales de nómina (semanales, decenales, catorcenales, quincenales) no puede ser superior al subsidio correspondido mensual.

Nota importante: A partir de este apartado es necesario que analices los ejemplos con base a datos actualizados, con apoyo de tu docente investiga en fuentes confiables la información necesaria.



Ejemplo:

"Educación que genera cambio"

NÓMINA QUINCENAL: Cuando se gana o se pierde el subsidio causado

En este ejemplo, el trabajador con salario fijo y que no tiene prestaciones adicionales, no tendría un ajuste al subsidio.

Si este mismo trabajador tuviese un bono de \$1,000 en la segunda quincena, automáticamente perdería el subsidio mensual y daría paso a un ajuste del subsidio causado en la primera quincena.

NÓMINA QUINCENAL				
	Quincena	1	2	Totales
Con Salario Diario de \$ 302.70	Ingreso gravado	\$4,540.50	\$4,540.50	\$9,081
	ISR causado	\$337.52	\$337.52	\$675.04
	Subsidio causado	\$195.06	\$195.06	\$390.12
	ISR retenido	\$142.46	\$142.46	\$284.92
Con Salario Diario de \$ 302.70 y bono en 2Q	Ingreso gravado	\$4,540.50	\$5,540.50	\$10,081
	ISR causado	\$337.52	\$448.96	\$786.48
	Subsidio causado	\$195.06	-	\$195.06
	ISR retenido	\$142.46	\$448.96	\$591.42
Con Salario Diario de \$ 248.93 y bono en 1Q	Ingreso gravado	\$4,583.95	\$3,733.95	\$8,317.90
	ISR causado	\$342.25	-	\$342.25
	Subsidio causado	-	\$390.12	\$390.12
	ISR retenido	\$342.25	-	\$342.25

Ilustración 65 Contadigital. (s.f.). Ajuste al subsidio.
<https://www.contadigital.mx/posts/ajuste-al-subsidio-causado-2024>

En el tercer caso vemos a un trabajador con salario mínimo que recibe un bono en la primera quincena y que por lo tanto no tendría derecho a subsidio quincenal, sin embargo, al sumar todos los ingresos del mes vemos que no rebasa los \$9,081 y por lo tanto gana el derecho al subsidio.

"Educación que genera cambio"

NÓMINA SEMANAL

Cuando tenemos meses con 5 pagos semanales

NÓMINA SEMANAL CON SALARIO DIARIO DE \$ 270.00								
	Semana	1	2	3	4	5	Diferencia	Totales
Nómina de 4 semanas en un mes								
Con cálculo de subsidio normal (30.4 días)	Ingreso gravado	\$1,890	\$1,890	\$1,890	\$1,890			\$7,560
	ISR causado	\$132.61	\$132.61	\$132.61	\$132.61			\$530.44
	Subsidio causado	\$91.03	\$91.03	\$91.03	\$91.03		\$26.00	\$390.12
	ISR retenido	\$41.58	\$41.58	\$41.58	\$41.58			\$140.32
Con subsidio según semanas (28 días)	ISR causado	\$132.61	\$132.61	\$132.61	\$132.61			\$530.44
	Subsidio causado	\$97.53	\$97.53	\$97.53	\$97.53		-	\$390.12
	ISR retenido	\$35.08	\$35.08	\$35.08	\$35.08			\$140.32
	Semana	1	2	3	4	5	Diferencia	Totales
Nómina de 5 semanas en un mes								
Con cálculo de subsidio normal (30.4 días)	Ingreso gravado	\$1,890	\$1,890	\$1,890	\$1,890	\$1,890		\$9,450
	ISR causado	\$132.61	\$132.61	\$132.61	\$132.61	\$132.61		\$663.05
	Subsidio causado	\$91.03	\$91.03	\$91.03	\$91.03	-	-\$364.12	-
	ISR retenido	\$41.58	\$41.58	\$41.58	\$41.58	\$132.61		\$298.93
Con subsidio según semanas (28 días)	ISR causado	\$132.61	\$132.61	\$132.61	\$132.61	\$132.61		\$663.05
	Subsidio causado	\$78.02	\$78.02	\$78.02	\$78.02	-	-\$312.08	-
	ISR retenido	\$54.58	\$54.58	\$54.58	\$54.58	\$132.61		\$350.93

Ilustración 66 Contadigital. (s.f.). Ajuste al subsidio. <https://www.contadigital.mx/posts/ajuste-al-subsidio-causado-2024>

La recomendación es dividir el subsidio del mes entre 28 o 35 para en algunos casos evitar el ajuste o reducir el monto a ajustar.

Nuevo subsidio al empleo 2025

El decreto amplía el límite de ingresos para acceder al subsidio. Ahora, los trabajadores cuyos ingresos mensuales no excedan los \$10,171.00 podrán beneficiarse de este apoyo fiscal.

Se modifica el porcentaje utilizado para calcular el subsidio, pasando del 11.82% al 13.8% del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Este ajuste representa un monto de \$475.00 mensuales.

5.3 Faltas e incapacidades.

5.3.1 Faltas

El trabajador puede ausentarse eventualmente de sus labores por diversos motivos, uno de ellos es por faltas. Estas pueden ser "injustificadas" (Art.135-II LFT) o "justificadas o con goce de sueldo" (Artículos 42,132-IX y X LFT), y será conveniente registrar las mismas bajo rubros específicos como falta injustificada, falta justificada o con goce de sueldo (que podría no descontarse, pero que siempre será necesario registrar como falta) o como falta por castigo o suspensión o como permiso sin goce de sueldo. Todo esto se normará regularmente en los CCT y en los RIT.

Las faltas justificadas o con goce de sueldo, pueden ser una prestación como, por ejemplo:

- Cuando ha fallecido algún familiar.
- Por enfermedad grave de algún familiar cercano.
- Cuando los cursos de capacitación no se realicen en las instalaciones de la empresa.
- Pide permiso previamente al empleador para ausentarse en una fecha determinada, generalmente mediante una carta o solicitud de ausencia.
- Presenta un justificante laboral de su ausencia y, de este modo, justificarse por no asistir al trabajo. Por ejemplo, un justificante médico con las indicaciones de hacer reposo durante un determinado periodo.

Las faltas por suspensión pueden ser por haber acumulado cierto número de retardos.

Los permisos sin goce de sueldo pueden ser por varios días para asuntos personales pero limitados en el año y en el número de trabajadores que pueden tener acceso a esta prestación en el año; por asuntos oficiales o sindicales.

Las faltas deben aparecer en el recibo de sueldo para contar con la conformidad del empleado, sobre su falta, al firmar dicho recibo al momento de cobrarlo.

5.3.2 Incapacidades

Otra de las razones de ausencia del trabajador es por incapacidad y la LSS distingue dos tipos de incapacidad: incapacidad por riesgo de trabajo (Art. 41 LSS) e incapacidad por enfermedad y maternidad (Art. 84 LSS). De esta última, se distingue para varios efectos lo que es por enfermedad general (Art. 42-II LFT) y la que es por maternidad (Art. 132-



Ilustración 67Mina. (2024, 27 noviembre). Tipos de incapacidades IMSS - Mina. Mina. <https://somosmina.com/tipos-de-incapacidades-imss/>

XXVII LFT). Por lo tanto, será necesario distinguir también en la nómina estos tres tipos de incapacidad bajo los conceptos señalados: incapacidad por riesgo de trabajo, incapacidad por enfermedad general e incapacidad por maternidad.

Los riesgos de trabajo pueden producir incapacidad temporal, permanente parcial, permanente total, y muerte (Art. 477 LFT y Art. 55 LSS). La relación laboral solo continúa en la incapacidad temporal.

En el caso de incapacidad por riesgo de trabajo, el SS cubre un subsidio del 100% del salario base de cotización (SBC) desde el primer día de la incapacidad (Art. 58 LSS).

En el caso de incapacidad por enfermedad general, el SS cubre un subsidio del 60% del SBC (Art. 98 LSS), a partir del 4º día de la incapacidad (Art. 96 LSS).

Por incapacidad por maternidad, el SS cubre un subsidio del 100% desde el primer día otorgada la incapacidad. Paga 42 días antes del parto y 42 días después del parto (Art. 101 LSS y Art. 170 LFT).

En caso de que concluya el primer periodo de 42 días de preparto y este no se haya presentado, otorgara una incapacidad por enfermedad general hasta la fecha que se presente el parto y después se iniciara el segundo periodo de 42 días de postparto.

En caso de incapacidad por maternidad si el SBC esta topado, el patrón debe pagar la diferencia entre el salario diario total y el salario diario integrado por todo el tiempo que dure la incapacidad (Art. 103 LSS y Art. 170 LFT).

5.4 Pensión Alimenticia

Según el artículo 308 del Código Civil Federal, el padre y madre de cualquier niño tienen la obligación de brindar los alimentos a sus hijos. Según esa ley, se incluye la comida, el vestuario, la habitación, la atención médica adecuada y su educación. Por lo tanto, la pensión alimenticia responde al apoyo económico que los padres deben traspasar a sus hijos.



Ilustración 68 Gh, C. (2022, 15 julio). *Cuánto es la pensión alimenticia en México* | Bufete De Abogados CDMX. Bufete De Abogados CDMX. <https://saucedoabogados.com.mx/demanda-alimenticia>

Según lo establecido por la Ley, la pensión alimenticia debe ser un mínimo del 15%, tomando como base el salario total del padre y se duplicará el porcentaje por cada hijo. Sin embargo, este porcentaje puede variar dependiendo de factores como el número de hijos, las necesidades específicas de los menores y la región donde se resida.

El monto de las pensiones alimenticias se establece basándose en el sueldo total del empleado. La Ley Federal del Trabajo (LFT) involucra a los patrones en este proceso.

"Educación que genera cambio"

Para el patrón siempre será necesaria su intervención. De esta manera, el juez puede certificar y validar correctamente todo el salario recibido por el representante.

Al momento de realizar la selección de personal, la pensión alimenticia debería ser una información importante por mencionar porque siempre influirá en la relación laboral. Sin embargo, las autoridades siempre intervienen.

Una vez que el juez haya establecido el porcentaje y monto total que el padre o

madre debe pagar, lo informará a la empresa

Como patrón, debes notificar al personal de

nómina, descontar el dinero establecido por concepto de pensiones alimenticias.



Ilustración 69 Red, R. C. E. (2022, 11 agosto). *¿Cómo se calcula la pensión alimenticia en México?* Ciudadanos En Red.
<https://ciudadanosenred.com.mx/guia-ciudadana/como-se-calcula-la-pension-alimenticia-en-mexico/>

Las consecuencias del incumplimiento de la deducción de pensión alimenticia por parte de una empresa en México pueden ser tanto administrativas como legales, y pueden afectar tanto a la empresa como a sus representantes legales. A continuación, se detallan las principales consecuencias:

Sanciones administrativas

- **Multas:** Las autoridades laborales pueden imponer multas a la empresa por cada incumplimiento en la retención y pago de la pensión alimenticia. El monto de la multa se determina de acuerdo con la gravedad de la falta y al historial de la empresa en este tipo de incumplimientos

"Educación que genera cambio"

- Suspensión o cancelación del registro patronal: En casos graves o reincidentes, las autoridades laborales pueden suspender o incluso cancelar el registro patronal de la empresa, lo que le impediría realizar actividades comerciales

Responsabilidades legales

- Demanda por daños y perjuicios: El acreedor alimentario (persona que recibe la pensión) puede demandar a la empresa por daños y perjuicios causados por el incumplimiento de la retención y pago de la pensión. Esto podría incluir el pago de la pensión atrasada, intereses moratorios y los gastos legales del demandante
- Procedimientos penales: En algunos casos, el incumplimiento de la pensión alimenticia puede ser considerado un delito, lo que podría derivar en sanciones penales para los representantes legales de la empresa, como arresto o prisión

5.5 Cuota Sindical

Esta cuota es la que acuerda el trabajador con el sindicato y este último conviene con el patrón en que a través de la nómina se haga el descuento. Así, no existe una cantidad que como cuota sindical se deba aportar sino la convenida por el sindicato y el trabajador.



Ilustración 70 Derecho, L. • P. P. E. (2021, 15 octubre). ¿Qué es la cuota sindical? | LP. LP. <https://lpderecho.pe/que-es-cuota-sindical/>

5.6 Descuentos INFONAVIT

Cuando el INFONAVIT otorga un crédito al trabajador para adquirir, remodelar o construir vivienda debe notificarle de esta situación al patrón señalándole el porcentaje sobre el salario, o bien, el monto que mensualmente se le debe descontar al trabajador, así que, al respecto, el patrón debe limitarse a hacer tal descuento y a enterarlo a dicha institución.



Cuando un trabajador obtiene un crédito, el INFONAVIT enviará una notificación con los datos necesarios al patrón llamada Aviso para Retención de

Ilustración 71 Bernal, J. M. (2024, 15 octubre). Infonavit ofrece descuentos de hasta el 75% en mensualidades con el programa Nivelá Tu Pago -. El Infonavit. <https://www.elinfonavit.com.mx/noticias/infonavit-descuentos-nivela-tu-pago/>

Descuentos; cuando se reciba, deberá efectuarse la deducción de nómina al asalariado a partir de veinticuatro horas hábiles.

El patrón es responsable del pago de este crédito mediante las deducciones de nómina. Hay que conocer el estatus en Infonavit de todos los trabajadores, ya que si un empleado se une a la empresa con un crédito existente pero no se le retienen las amortizaciones, el patrón deberá pagar esta diferencia.

Ejemplo:

El Salario Base de Cotización de un empleado es \$104.52, al adquirir su crédito, se le asignó un porcentaje del 15% y en el bimestre, cotizó todos los 61 días. Sin importar qué opción se elija, el seguro de daños a la vivienda siempre es de \$15. El cálculo se hace así: $(\$104.52 \times 15\% \times 61 \text{ días}) + \$15 = \$971.358$ de deducción bimestral.

"Educación que genera cambio"

Cuota fija monetaria (pesos)

Otra opción es obtener una cuota fija mensual y realizar el cobro con base en esa cifra. Se calcula así: $((\text{Cuota fija} \times 2) \div \text{Días del bimestre}) \times \text{Días del bimestre cotizados} + \text{Seguro de daños a la vivienda} = \text{Deducción}$.

Ejemplo:

Un empleado obtuvo un crédito Infonavit y su cuota fija mensual es de \$641. Este bimestre, de los 61 días sólo cotizó 59 debido a faltas. El cálculo se hace así: $((\$641 \times 2) \div 61 \text{ días}) \times 59 \text{ días} + \$15 = \$1254.96$ de deducción bimestral.

Cuota fija en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Por último, se encuentra la opción basada en la Unidad de Medida y Actualización, cuota designada para esta clase de trámites y cuyo valor es menor al salario mínimo, pues su valor es de \$86.88. Se calcula así: $((\text{VSM} \times \text{UMA} \times 2) \div \text{Días del bimestre}) \times \text{Días del bimestre cotizados} + \text{Seguro de daños a la vivienda} = \text{Deducción}$.

Ejemplo:

Un empleado obtuvo un crédito Infonavit y su cuota se calcula en 6.345 veces la UMA. que es de \$86.88. De los 61 días en el bimestre, cotizó 60. El cálculo es de la siguiente manera: $((6.345 \times \$86.88 \times 2) \div 61 \text{ días}) \times 60 \text{ días} + \$15 = \$1,099.43$ de deducción bimestral.

5.7 FONACOT

La función social del Instituto FONACOT consiste en apoyar a elevar el bienestar de los trabajadores formales y de sus familias. Sus objetivos primordiales son promover el ahorro, otorgar financiamiento y garantizar el acceso de los trabajadores al crédito. En virtud de su carácter de institución al servicio



Ilustración 72 colaboradores de Wikipedia. (2025, 11 abril). Fonacot (México). Wikipedia, la Enciclopedia Libre.
https://es.wikipedia.org/wiki/Fonacot_%28M%C3%A9xico%29

de los trabajadores, el Instituto FONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios de rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros que capta en el mercado y los criterios relativos al cumplimiento de su función social. El INFONACOT, por tanto, se enfoca en asegurar su viabilidad financiera y sobre esta base, desarrollar una gama de servicios en beneficio de los trabajadores formales del país.

Conforme al artículo 110 de la Ley Federal de Trabajo - Los descuentos en los salarios de los trabajadores, están prohibidos salvo en los casos y con los requisitos siguientes:

- I. Pago de deudas contraídas con el patrón por anticipo de salarios, pagos hechos con exceso al trabajador, errores, pérdidas, averías o adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será al que convengan el trabajador y el patrón, sin que pueda ser mayor del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;
- II. Pago de la renta a que se refiere el artículo 151 que no podrá exceder del quince por ciento del salario.
- III. Pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores destinados a la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de casas habitación o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Asimismo, a aquellos trabajadores que se les haya otorgado un crédito para la

"Educación que genera cambio"

adquisición de viviendas ubicadas en conjuntos habitacionales financiados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se les descontará el 1% del salario a que se refiere el artículo 143 de esta Ley, que se destinará a cubrir los gastos que se eroguen por concepto de administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional de que se trate. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador.

- IV. Pago de cuotas para la constitución y fomento de sociedades cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que los trabajadores manifiesten expresa y libremente su conformidad y que no sean mayores del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;
- V. Pago de pensiones alimenticias en favor de acreedores alimentarios, decretado por la autoridad competente.
- VI. En caso de que el trabajador deje de prestar sus servicios en el centro de trabajo, el patrón deberá informar a la autoridad jurisdiccional competente y los acreedores alimentarios tal circunstancia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la terminación de la relación laboral;
- VII. Pago de las cuotas sindicales ordinarias previstas en los estatutos de los sindicatos.
- VIII. Pago de abonos para cubrir créditos garantizados por el Instituto a que se refiere el artículo 103 Bis de esta Ley, destinados a la adquisición de bienes de consumo, o al pago de servicios. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder del veinte por ciento del salario.

5.8 AFORE

Las Administradoras de Fondos para el Retiro, mejor conocidas como AFORE, fueron creadas para resguardar y hacer crecer el dinero de las Cuentas Individuales de cada Trabajado.

La AFORE es una Entidad Financiera autorizada por el Gobierno Federal, que administra tu fondo para el retiro; es decir, se encarga de administrar tu Cuenta Individual y a las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES) en las que se invierten los recursos que serán destinados para tu retiro.

En el Sistema Financiero Mexicano hay 10 AFORE y están regulas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En tanto, la CONDUSEF te apoyará en caso de tener alguna queja o necesitar asesoría con un tema relacionado a las AFORE.

Cuando empiezas tu vida laboral, la empresa o institución donde trabajas, el gobierno y tú destinan una parte de tu salario a las subcuentas que conforman tu AFORE y se encuentran divididas de la siguiente manera:

- Vivienda: Aportaciones que destina únicamente el patrón y son equivalentes al 5.0% de tu Salario Base de Cotización (SBC).
- Retiro, Cesantía y Vejez (RCV): Aportaciones generadas por el salario del Trabajador, Gobierno y Patrón, con montos establecidos en la Ley para afiliados del IMSS e ISSSTE.

En el caso de los trabajadores freelance o independientes, es necesario que ellos aporten recursos económicos a su Cuenta Individual de manera voluntaria y la AFORE se encarga de administrarlos.

Las aportaciones voluntarias son nombradas así porque el Trabajador es quien elige cuándo y cuánto dinero destinará de su sueldo para este rubro. Considera que entre mayores y más frecuentes sean tus aportaciones, más rápido crecerá el ahorro acumulado.



Mapa conceptual "Percepciones de nómina"

Actividad 4

Estudiar detenidamente todas las lecturas de las deducciones de nómina, posteriormente subrayar, marcar o transcribir las ideas que consideren importantes.

Al final de la lectura elabora un mapa conceptual del tema en donde consideres todos conceptos de deducciones de nómina según la lectura.

El mapa conceptual (Novak y Godwin, 1999) es una representación gráfica de conceptos y sus relaciones. Los conceptos guardan entre sí un orden jerárquico y están unidos por líneas identificadas por palabras (de enlace) que establecen la relación que hay entre ellas. Se caracteriza por partir de un concepto principal (de mayor grado de inclusión), del cual se derivan ramas que indican las relaciones entre los conceptos.

¿Cómo se realizan?

- El primer paso es leer y comprender el texto.
- Se localizan y se subrayan las ideas o palabras más importantes (es decir, las palabras clave). Se recomiendan 10 como máximo.
- Se determina la jerarquización de dichas palabras clave.
 - o Se identifica el concepto más general o inclusivo.
 - o Se ordenan los conceptos por su grado de subordinación a partir del concepto general o inclusivo.
- Se establecen las relaciones entre las palabras clave. Para ello, es conveniente utilizar líneas para unir los conceptos.
- Es recomendable unir los conceptos con línea que incluyan palabras que no son conceptos para facilitar la identificación de las relaciones.
- Se utiliza correctamente la simbología:
 - o Ideas o conceptos.
 - o Conectores.
 - o Flechas (se pueden usar para acentuar la direccionalidad de las relaciones).
- En los mapas conceptuales los conceptos se ordenan de izquierda (conceptos particulares). a derecha.

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN				
NOMBRE DEL ALUMNO:		EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación		DOCENTE:
GRUPO Y TURNO: Quinto _____		TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa		MÓDULO III: Impuesto I y Calculo de nomina
FORMACIÓN LABORAL BASICA Contabilidad		TIPO DE INSTRUMENTO: Rubrica		SUBMÓDULO 2: Cálculo de Nomina
FECHA DE APLICACIÓN:		PRODUCTO ESPERADO /EVIDENCIA: Mapa conceptual		CONTENIDO (S): Deducciones de nómina
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:				
Elabora un mapa conceptual de las deducciones de nómina, tomando en cuenta lo siguiente: La actividad es individual, debe ser creativa				
No.	ATRIBUTO	Puntos	Criterios de valoración	
			Si cumple	Insuficiente
1	Presenta título e identificación del alumno correctamente	10		
2	La actividad presenta limpieza y ortografía correcta.	15		
3	Usa el esquema solicitado correctamente.	15		
4	Incluye todos los principios constitucionales de la contribución.	40		
5	Entrega actividad en el tiempo establecido	20		
Puntuación total				
Logros				
Aspectos de mejora				

Tema 6. El instituto mexicano del seguro social

6.1 IMSS. Es una institución creada para la atención médica y preservación de seguridad social para los trabajadores en México. Todo trabajador en el rubro privado que sea afiliado tiene derecho a varias prestaciones. Para su mantenimiento, el IMSS requiere de los apoyos económicos otorgados por el gobierno, además de los pagos efectuados tanto por trabajadores como patrones registrados.

Cuando realizamos la nómina de un trabajador deben considerarse las deducciones —que se realizan para cubrir obligaciones administrativas y fiscales del empleado— las cuales usualmente devienen en una remuneración a largo plazo. Para entender las

deducciones realizadas en la nómina dirigidas al IMSS, tenemos que conocer todas las subcategorías en las que se desglosa. Una vez que las comprendamos, podremos realizar su cálculo.

Las cuotas obreras patronales

A la cantidad total que será pagada al IMSS por sus servicios médicos y seguridad social se le denominan cuotas obrero-patronales. El pago de esta cuota es responsabilidad de la empresa, sin embargo, un porcentaje de este pago le corresponde al trabajador. ¿Ves cómo en las nóminas de los empleados hay una cantidad deducida que va destinada al IMSS? Esto es porque, con una pequeña parte de su salario, el empleado está aportando al pago de su seguridad social. Para que puedas calcular esta cuota y saber cuánto se deducirá de la nómina, es necesario que conozcas qué es el salario base de cotización.

Salario base de cotización



Ilustración 73 Mesa de ayuda virtual. (s. f.).
<https://innovacioneducativa.imss.gob.mx/mesa/kb/faq.php?id=17>

"Educación que genera cambio"

Para el cálculo de la retención del IMSS al trabajador, se requiere determinar primero, el salario diario integrado, veamos cual es el procedimiento para obtenerlo: Cálculo del Salario Diario Integrado, con las prestaciones mínimas que establece la Ley Federal del Trabajo. Se determinará sumándole al sueldo diario anual, el aguinaldo y la prima vacacional y cualquier otro pago fijo anual que le corresponda al trabajador y el resultado se dividirá entre los 365 días del año.



Ejemplo:

Ejemplo para un trabajador de nuevo ingreso se le determinara el Salario Base de cotización (SBC) con las prestaciones Mínimas de Ley que corresponden a un año de servicio:

- ✓ Días de vacaciones por un año de servicio 12 días
- ✓ Prima vacacional 25%
- ✓ Aguinaldo 15 días
- ✓ Salario diario \$ 200.00

¿Cuál sería el salario base de cotización?

Vacaciones		12		factor de prima vacacional	0.82
Por	Prima vacacional	25%			
entre	días del año	365		factor de aguinaldo	4.11
	Por	100			
Igual	A factor diario	0.82		Total, factor en porcentaje	4.93
Aguinaldo		15			

"Educación que genera cambio"

entre	días del año	365	Salario diario	\$200.00
	Por	100	Por factor en porcentaje	4.93%
Igual	A factor diario	4.11	Igual a Importe de integración	\$9.86

Después de haber determinado el importe del factor \$9.86 más el salario diario \$200.00 el importe del Salario Base de Cotización es \$209.86

Es importante mencionar que este factor cambia de acuerdo con los días de vacaciones que tenga el trabajador debido a su permanencia en la empresa y los días de aguinaldo que

Esquema Cuotas Obrero-Patronales

Cuotas obrero-patronales y aportaciones de vivienda						
Seguro y concepto	Prestaciones	Cuotas			Base salarial	
		Patrón		Trabajador		Total
Riesgos de Trabajo	En especie y dinero	Conforme con su siniestralidad laboral		0.00%	Prima correspondiente 1	Salario base de cotización (SBC)
Enfermedades y Maternidad	En especie	Cuota fija por cada colaborador hasta por tres veces la UMA vigente2	20.40 %	0.00%	20.40%	UMA2

"Educación que genera cambio"

		Cuota adicional por la diferencia del SBC y de tres veces la UMA2	1.10%	0.40%	1.50%	Diferencia entre el SBC y tres veces la UMA2
	Gastos médicos para pensionados y beneficiarios	1.05%		0.38%	1.43%	SBC
	En dinero	0.70%		0.25%	0.95%	SBC
Seguro y concepto	Prestaciones	patrón		Trabajador	Total	Base salarial
Invalidez y Vida	En especie y dinero	1.75%		0.63%	2.38%	SBC
Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (CEAV)	Retiro	2.00%		0.00%	2.00%	SBC
	CEAV	3.15%		1.13%	4.28%	SBC
Guarderías y Prestaciones Sociales	En especie	1.00%		0.00%	5.00%	SBC
Infonavit	Crédito de vivienda	5.00%		0.00%	5.00%	Salario Base de aportación

Ejemplo para determinar la cuota-obrera de una de las prestaciones señaladas en la tabla de:

Enfermedades y maternidad, prestaciones en especie. Artículo 106, fracción II

Salario Base de cotización	\$ 418.08
Menos 3 VSMG (UMA) 3X 103.74	\$311.22
Igual al Base de pago	\$ 106.86
Por días laborados (15 días nomina)	\$ 15.00
Igual al Importe excedente Base del pago	\$ 1,602.90
Por porcentaje de pago IMSS	0.40%
Igual Importe Por Pagar por prestación	\$ 6.41

Esta mecánica de cálculo se realiza para cada concepto del seguro y al final se suma para descontar el importe en la nómina de la quincena que corresponda.

6.2 Avisos de alta, baja y cambio ante el IMSS.

Esta obligación nace de la propia LSS la que en su artículo 15 – I señala que es obligación de los patrones inscribir a sus trabajadores y dar los avisos de alta, baja y cambio en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Si se modifican los elementos fijos del salario, el patrón deberá presentar el aviso de modificación dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha en que cambie el salario (Art. 34-I LSS).

Si al concluir el bimestre respectivo hubo modificación de los elementos variables que se integran al salario, los patrones estarán obligados a comunicar al Instituto dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre,

"Educación que genera cambio"

las modificaciones del salario diario promedio obtenido en el bimestre anterior (Art. 34-II y III). Si el cambio fue por revisión del contrato colectivo, serán 30 días naturales siguientes a su celebración (Art. 34 penúltimo párrafo LSS).

En todos los casos, el aviso surtirá efecto a partir de la fecha en que ocurrió el cambio (Art. 35 LSS).

Si los avisos son entregados después de ocurrido un accidente de trabajo, aunque estén dentro de los plazos autorizados, la empresa deberá de pagar los capitales constitutivos (Art. 77 LSS). En caso de enfermedades y maternidad, si los avisos fueron entregados dentro del plazo, no procederán los capitales constitutivos (Art. 88 LSS).

Los capitales constitutivos son cantidades determinadas por el IMSS, por los servicios prestados a los asegurados, no cubiertos o cubiertos parcialmente a las cuotas obrero-patronales, los cuales cobra a los patrones en términos de la LSS.

Cuando el IMSS determina capitales constitutivos tienen el carácter de definitivos al momento de notificarse y deben pagarse al Instituto, en los términos y plazos previstos en la LSS (Art. 39 LSS).

En el caso de una baja Hasta que no se presente el aviso de baja del trabajador, subsistirá la obligación del patrón de pagar las cuotas obrero-patronales (Art. 37 LSS), es decir los avisos de baja surten efecto hasta que los recibe el instituto (Art. 57 RLSSA).

Es importante mencionar el Artículo 21 que nos dice que los avisos de baja de los trabajadores incapacitados temporalmente para el trabajo no surtirán efectos para las finalidades del Seguro

"Educación que genera cambio"

Social, mientras dure el estado de incapacidad. Lo mismo sucede en caso de huelga (Art. 58 RLSSA).

6.3 Sistema IMSS desde su empresa (IDSE).

El denominado IDSE "IMSS desde su empresa" es el sistema de notificación oficial de los movimientos afiliatorios, de reingresos, modificaciones de salarios y bajas de trabajadores que por obligación legal, deben presentar todas las empresas al IMSS.

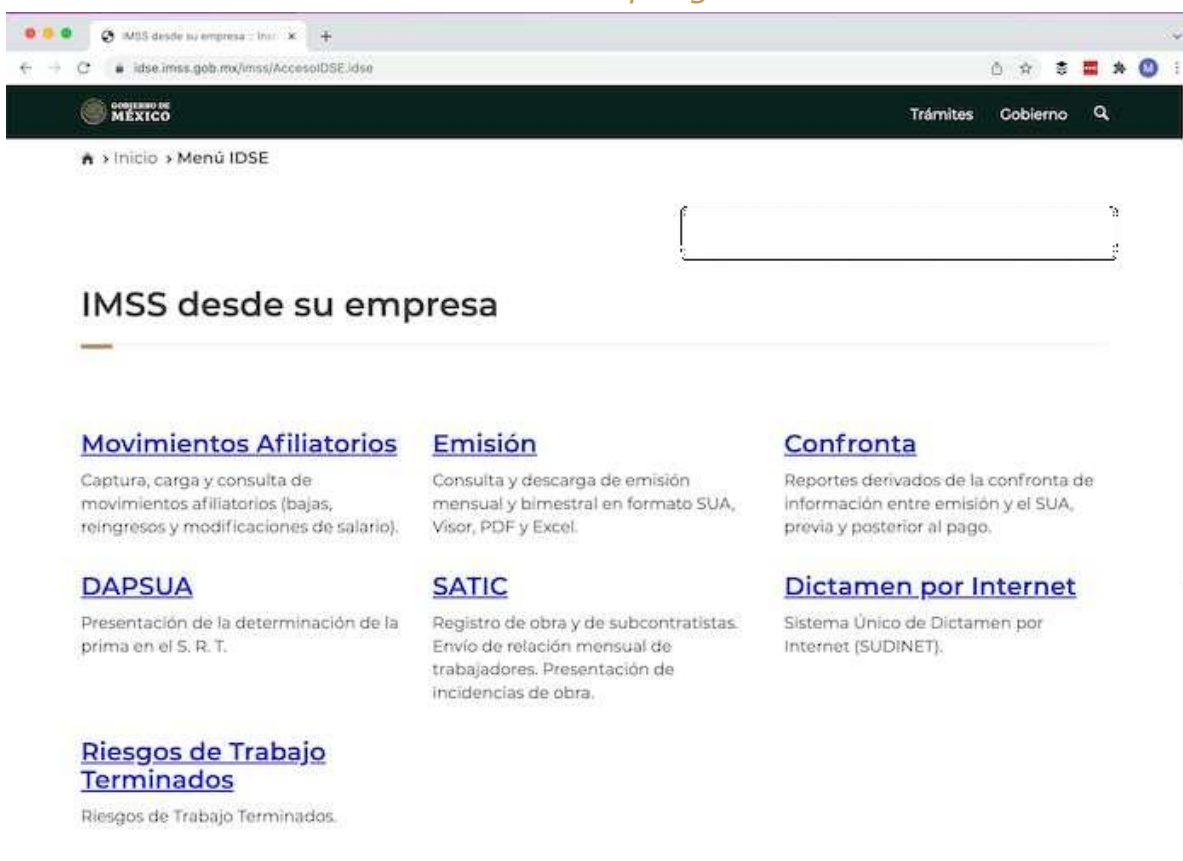


Ilustración 74 Rombiola, N. (2017, 11 abril). IDSE IMSS 2015 - Los impuestos. Los Impuestos. <https://losimpuestos.com.mx/idse-imss/>

Lo único que debe hacer la empresa es simplemente capturar o exportar en una página electrónica, todos y cada uno de los movimientos afiliatorios que se requiera, para así enviarlos instantáneamente al IMSS, quien los recibe, acusa recibo, los procesa y en un lapso no mayor a 48 horas notificara su registro, informando si detecto algún error, el cual se podrá corregir sin mayor tramite, evitando de esta manera multas y recargos innecesarios.

Antes de utilizar el IDSE y una vez presentada la solicitud de adhesión al programa y recabada la documentación respectiva, se conciliará la información que tiene el IMSS en su base de datos con la que tiene vigente la empresa. Esta conciliación de datos se debe realizar en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

"Educación que genera cambio"



6.4 SUA



Es el Sistema Único de Autodeterminación creado por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el INFONAVIT para facilitar a las empresas la determinación y entero de las cuotas obrero-patronales al IMSS y AFORES, y de las aportaciones y amortizaciones de créditos al INFONAVIT. Su uso es obligatorio a partir de 5 empleados.

Ilustración 75 TramitesMexico. (2022, 15 marzo). ¿Qué es el SUA? Trámites En México.
<https://tramitesenlinea.com.mx/infonavit/empresarios/qu-e-es-el-sua>

Es necesario un mínimo de requisitos del hardware que prácticamente cubren todas las computadoras que actualmente se comercializan. El sistema tiene una serie de funciones de apoyo entre teclas e iconos fáciles

de recordar que facilita la operación y el entrenamiento del usuario, la información contenida en el sistema y su manipulación es muy importante, por lo que no podrá ser cualquier persona la que tenga acceso al sistema el cual prevé esta situación.

El sistema permite capturar y dar mantenimiento a todos los datos relativos al patrón, el sistema va validando los datos y no permite la captura de datos erróneos u ausentes.

En la pantalla de Acceso al Sistema se le pedirá que teclee el usuario y la contraseña que usted asignó.

Si es correcto el usuario y contraseña se abrirá la ventana principal, el Sistema presenta una pantalla principal con los siguientes elementos:



"Educación que genera cambio"



Mapa mental del IMSS

Actividad 6



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

"Mapa mental del IMSS"

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL ALUMNO:	EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación	DOCENTE:
GRUPO Y TURNO: Quinto _____	TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa	MÓDULO III Impuestos I y Calculo de Nomina
UAC: FORMACIÓN LABORAL BÁSICA CONTABILIDAD	TIPO DE INSTRUMENTO: Rúbrica	SUBMÓDULO 2: Cálculo de Nomina
FECHA DE APLICACIÓN:	EVIDENCIA: Mapa mental	CONTENIDO (S): IMSS

INSTRUCCIONES AL ALUMNO:

Organizados en equipo, elaboren un mapa mental del tema IMSS, tocando los subtemas mencionados en la guía, en papel bond, cartulina o cartón usando materiales reciclados, y posteriormente lo expondrán en planaria en el aula.

Criterios	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	Excelente	Bueno	Suficiente	Insuficiente
1.- El Mapa mental expresa los contenidos de concepto y funciones del contador.	La actividad presenta una descripción clara y sustancial del tema con muchos de detalles.	La actividad presenta una descripción confusa y los detalles no dejan claro el tema.	La actividad presenta una descripción incorrecta del tema y sin detalles	La actividad no presenta ninguna descripción de los contenidos.

"Educación que genera cambio"

2.- El Mapa mental expresa de forma clara y coherente la redacción	El tema se expresa de forma clara y coherente y es de fácil seguimiento.	El tema está bien focalizado, pero no bien organizado.	Tema impreciso, sin coherencia en las partes que lo componen	La actividad no expresa coherencia.
3.- El Mapa mental presenta limpieza, orden y sin faltas de ortografía	La actividad cumple con la limpieza, orden adecuado y sin faltas de ortografía.	La actividad no cumple con el orden y contiene faltas de ortografía.	La actividad no presenta limpieza, ni orden y muchas faltas ortográficas	La actividad no cumple con lo solicitado.



Tema 7. CFDI de nómina

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o personas morales. El artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece los requisitos que deben contener los comprobantes fiscales, en relación con lo señalado en el artículo 29, fracción VI del citado código, dichos comprobantes deben cumplir con las especificaciones que, en materia de informática, determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general.

El expedir CFDI por concepto de nómina, es una obligación de los contribuyentes personas físicas o morales que, en la realización de una actividad económica, efectúen pagos a sus trabajadores por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado o a contribuyentes asimilados a salarios, conforme a lo establecido en los artículos 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII y 99, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y artículo 54 del Reglamento de dicha Ley, en relación con los artículos 29, segundo párrafo, fracción IV del CFF y 39 del Reglamento del CFF y las reglas 2.7.5.1., 2.7.5.2. y 2.7.5.3., de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Datos para la nómina electrónica

a) Datos del patrón

- RFC
- Nombre
- Régimen Fiscal
- Registro patronal
- Riesgo de trabajo
- Clase de riesgo

b) Datos de los trabajadores

- RFC
- Nombre
- CURP
- Entidad donde el trabajador presta su servicio
- Tipo de Ingreso
- Tipo de contrato
- Tipo de jornada
- El trabajador presta su servicio en región fronteriza
- Código postal del trabajador
- Núm. de seguridad social
- Fecha de ingreso
- Antigüedad
- Periodo de pago
- Forma de pago
- Cuenta Bancaria
- Banco
- Percepciones
- Deducciones

"Educación que genera cambio"

EJEMPLO DE FORMATO DE NÓMINA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SA DE CV

RFC: SMA130719E6S Registro Patronal: Y2020456840

Fecha de Pago: 01/07/2020 12:00:00 AM

Recibo de Nomina		Periodo de Pago: 2020-01-01 - 2020-01-07	
JOSE CRUZ CORONADO	IMSS: 68928062500	CURP: CUCJ801022HDFRRS03	RFC: CUCJ801022FR3
Empleado Numero: 11081	Puesto: OPERADOR	Departamento: PA19011001000	
Dias Trabajados Pagados: 07	Salario Diario Integrado: 136.25	Fecha de Alta: 2018-04-01	

PERCEPCIONES

Clave	Concepto	Imp Gravado	Imp Exento
001	SALARIO	1000.00	0

Total Gravado 1000.00 Total Exento

DEDUCCIONES

Clave	Concepto	Importe
001	SEGURO SOCIAL	86.58

Total Otras Deducciones 86.58

OTROS PAGOS

Clave	Concepto	Imp
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (EFFECTIVAMENTE ENTREGADO AL TRABAJADOR)	30.00

TOTAL PERCEPCIONES: 1000.00

TOTAL DEDUCCIONES: 86.59

TOTAL OTROS PAGOS: 30.00

SUBSIDIO AL EMPLEO

SUBSIDIO CAUSADO	88.06
------------------	-------



Regimen Fiscal:
General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedicion:
07380

UUID (Folio Fiscal):
B14FA5BB40CE4-4F5F-A6BC-7AB14FAA6BC

Sello Digital Emisor:

IRUoEDML1FzQuA2Ej7XwWVRZVraCgzhQ9Ew3OCb4L2Lumg5+FTNClm7ZTeA
q2gmDETmNdxCNRF7L+57DjQs7n7odSMx3OaPa6whForpkyymJCXVxqCqTVU
CsBdM6SvVOIK74cWf7L+57DjQs7n7odSMx3OaPa6whForpkyymJCXVxqCqTVU
qWBCOYwWV11mNVIyBzbofTKXGyrbRyQOxVFAH4CZUDsjtRBNht++gz2UOE
epqgh8mpmUjUqIRUoEDML1FzQuA2Ej7XwWVRZVraCgzhQ9Ew==

Sello Digital SAT:

ORmfmeYheOqPhtzbcwDyUay+2BdFOT9wQ2R8Gq2V3MITSuXies+ztqHlWwWg
zlp16SSB9ORmfmeYheOqPhtzbcwDyUay+2BdFOT9wQ2R8Gq2V3MITSuXies+ztqHlWwWg
77AMGqYimM4UJocNIQwEAYDUQauTPasatfo8NRC6ESJOxPhOxJdH+ocBMGasyK
0+AAcBleUenTJS15QacQuinGLZa2cEMZTnm06NndQp4te7ue2GhYNSdS9GlmZz
NvXFEUp5+8hdcOTVUk4LsPasatfo8NRC6ESJOxPhOxJdH+==

Cadena Original de Timbre:

II1.3IH5F6D8R4G5F6-GF654F6G5-FG654F-FG654I01/07/20206:45:65PMTVUCsBdM6SvVOIK74cWf7L+57DjQs7n7odSMx3OaPa6whForpkyymJCXVxqCqTVU
DETmNdxCNRF7L+57DjQs7n7odSMx3OaPa6whForpkyymJCXVxqCqTVUCsBdM6SvVOIK74cWf7L+57DjQs7n7odSMx3OaPa6whForpkyymJCXVxqCqTVU
YVIV11mNVIyBzbofTKXGyrbRyQOxVFAH4CZUDsjtRBNht++gz2UOEepqgh8mpmUjUqIRUoEDML1FzQuA2Ej7XwWVRZVraCgzhQ9Ew==|00001000000K02636111|

"Educación que genera cambio"

¿Qué es el documento soporte de pago de Nómina Electrónica?

Es la evidencia de los valores Devengados y Deducidos que se desprenden de una relación laboral o pago de pensiones.

- XML firmado y validado
- Uno por cada trabajador.
- Periodicidad del Documento soporte de Nomina Electrónica: Mensual, los 10 primeros días. Calendario.

Ventajas de la nómina electrónica

Gracias a la necesidad de avanzar en un mundo digitalizado, muchos tienen beneficios para ciertas empresas pues significa una reducción importante costos.

Además, ya no se pierde tanto el tiempo pues hay mayor rapidez y facilidad para la elaboración y envío. Hay un significativo ahorro económico y ecológico pues la nómina electrónica no requiere del uso de papel para darle soporte.

Hay mayor accesibilidad ya que su generación digital facilita recuperar documentos.

¿Qué es el Timbrado de Nomina?

Para poder darle validez a un recibo y el SAT pueda aceptarlo cumpliendo los requisitos, es necesario que todos los recibos se timbren por medio de un PAC.

El Timbrado de Nómina se le conoce al procedimiento de notificación al Servicio de Administración Tributaria (SAT) acerca de la información contenida en la nómina.

Como sabes, se debe de notificar al SAT acerca de los pagos que se realizan por la prestación de servicios laborales, finiquitos o liquidez. Cada recibo de nómina debe llevar un proceso por el Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) para que cada recibo sea válido.

"Educación que genera cambio"

Cabe destacar que las empresas tienen un periodo de 3 días después de la fecha de pago para poder timbrar los recibos de nómina, de lo contrario, el gasto no podrá ser deducible.

Puedes expedir recibos de nómina mediante un Proveedor Autorizado como Edifact, pues somos expertos en desarrollo, comercialización e implementación de soluciones de Facturación Electrónica CFDI, ofrecemos soluciones como Facturación para PYMES indicado para personas físicas y pequeñas empresas. Paquetes desde 150 timbres hasta timbrado ilimitado anual, Facturación para empresas indicado para medianas empresas. Incluye requerimientos de Adendas, complementos o impuestos específicos, Facturación para corporativos indicado para grandes empresas que requieran interconectar su sistema ERP. Emisión, verificación y certificación de CFDI y soluciones como Recibos de Nómina (N3000 y N9000).

Recibos de Nómina N9000 es la emisión es a través de un programa conector con su sistema de nómina, contabilidad o ERP el cual validará y certificará el comprobante fiscal digital por internet CFDI, publicando de manera ágil los recibos de nómina en un portal web en la nube para su operación y gestión.

Recibos de Nómina N3000, es una solución digital para emisión y timbrado de recibos de nómina indicada para empresas con bajo y mediano timbrado. La emisión es a través de una plataforma en la nube, en la que se subirá el documento XML de nómina el cual será validado y certificado emitiendo el comprobante fiscal digital por internet CFDI, publicando de manera ágil los recibos de nómina en un panel administrativo para su operación y gestión.

Cada empresa puede elegir el sistema que más convenga a sus intereses económicos para realizarla nomina o utilizar el aplicativo gratis del Sistema de Administración Tributaria.



Percepción de nómina: CFDI

Elaborando el recibo de nómina

Reflexiona acerca del tema "CFDI de Nómina" y elabora tu recibo de nómina:

Toma de referencia el ejemplo de formato de nómina que te mostramos anteriormente.

Dibuja el formato en hoja blanca o en tu libreta y no olvides llenar el formato con tus datos y los datos de la empresa en la que consideres trabajar en un futuro hipotético (investiga en línea la información de la empresa)

Incluye todos los conceptos de percepciones y deducciones que hemos visto en los temas del submódulo.

Considera el salario del puesto que desees, puedes visitar la página de la comisión nacional de los salarios mínimos. (<https://www.gob.mx/conasami>), para ver los salarios vigentes.

"Educación que genera cambio"

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SA DE CV

RFC: SMA130719E6S Registro Patronal: Y2020456840

Fecha de Pago: 01/07/2020 12:00:00 AM

Recibo de Nomina		Periodo de Pago: 2020-01-01 - 2020-01-07	
JOSE CRUZ CORONADO	IMSS: 68928062500	CURP: CUCJ801022HDFRRS03	RFC: CUCJ801022FR3
Empleado Numero: 11081	Puesto: OPERADOR	Departamento: PA19011001000	
Dias Trabajados Pagados: 07	Salario Diario Integrado: 136.25	Fecha de Alta: 2018-04-01	

PERCEPCIONES

Clave	Concepto	Imp Gravado	Imp Exento
001	SALARIO	1000.00	0

Total Gravado: 1000.00
Total Exento:

DEDUCCIONES

Clave	Concepto	Importe
001	SEGURO SOCIAL	86.58

Total Otras Dedicaciones: 86.58

OTROS PAGOS

Clave	Concepto	Imp
002	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (EFECTIVAMENTE ENTREGADO AL TRABAJADOR)	30.00

TOTAL PERCEPCIONES: 1000.00

TOTAL DEDUCCIONES: 86.59

TOTAL OTROS PAGOS: 30.00

SUBSIDIO AL EMPLEO

SUBSIDIO CAUSADO	88.06
------------------	-------

Regimen Fiscal:
General de Ley Personas Morales

Lugar de Expedicion:
07380

UUID (Folio Fiscal):
B14FA5BB40C54-4F5F-A6BC-7AB14FAA6BC



Sello Digital Emisor:

IRUdEDMLFzQyA2Ej7WwWRZVraCgzh09Jew30Q4L2Lum+g5FTN0m7ZTeA
q2pndETmN0wCNFF7L+5DyQs7n7o5IM3G0aPa8vnhFopkydymBFsCHJA608I
CsBdM6VOK74wMF7L+5DyQs7n7o5IM3G0aPa8vnhFopkydymBFsCHJA608I
qv6COYwKVVV1mNvlyBzboTNGYmbRyQ0XFAHC2UDsj6RBNhT+gZ2UE
epqgh8mpmUjUqIRUdEDMLFzQyA2Ej7WwWRZVraCgzh09Jew=

Sello Digital SAT:

ORmneVheOqPhtboudYUq+2bF0TAwQJ2R9G2GMITSJWies+zTqHVMWG
zlp163899ORmneVheOqPhtboudYUq+2bF0TAwQJ2R9G2GMITSJWies+zTqHVMWG
ITAMQYmmtM4UJchNQEAYDUQJaeTPacaf8NRC65JQvPhOJd0H+acBNGayK
0+AaBulJenTjS15QacQuGLZa2dEMZTnm9hnd0Qp467ueZGNYsSGmZ
NVFEUp6+8h0D1V1UkLsPacaf8NRC65JQvPhOJd0H=

Cadena Original de Timbre:

||1.3IH5F6D8RAGS6-FG654F65-FG654F-6G654I|01/07/2020:45:55PM|TVUCsBdM6VOK74wMF7L+5DyQs7n7o5IM3G0aPa8vnhFopkydymBFsCHJA608Iq2pndETmN0wCNFF7L+5DyQs7n7o5IM3G0aPa8vnhFopkydymBFsCHJA608Iqv6COYwKVVV1mNvlyBzboTNGYmbRyQ0XFAHC2UDsj6RBNhT+gZ2UEepqgh8mpmUjUqIRUdEDMLFzQyA2Ej7WwWRZVraCgzh09Jew=|0000100000402636111|

Situación Didáctica

	
Título:	"Elaborando la Nómina de mi Personal"
Modelo de planeación didáctica	En este submódulo, dejarás la teoría atrás para convertirte en un participante activo que entiende y mueve los hilos del dinero en tu entorno. Tu misión será doble: primero, te convertirás en un "detective fiscal" para descubrir cómo las contribuciones de todos se transforman en beneficios para tu comunidad; y segundo, te volverás el "guardián del pago", adquiriendo la habilidad práctica de calcular y gestionar una nómina, una de las responsabilidades más importantes en cualquier empresa.
Contexto:	Las entidades económicas para el desarrollo de sus actividades tienen la necesidad de contar con personal que contribuya al logro de sus objetivos, identificando a estos como el recurso o factor humanos. Siendo el elemento importante para lograr la excelencia de sus productos o servicios que ofrecen.
Conflicto cognitivo:	Los alumnos de 5to semestre de la Capacitación de Contabilidad aprenden y calculan las distintas percepciones (sueldo, séptimo día, horas extras dobles, horas extras triples, bono de asistencia, bono de puntualidad), así como las deducciones (ISPT, IMSS, INFONAVIT, préstamos y FONACOT) de manera manual y electrónica, para determinar la nómina de sus empleados, reflexionando las consecuencias de realizarlo de manera ética y responsable.

		COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NO ____		
DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN				
NOMBRE DEL ALUMNO:	EVALUACIÓN POR AGENTE: Heteroevaluación		DOCENTE:	
GRUPO Y TURNO: Quinto ____	TIPO DE EVALUACIÓN: Formativa		MÓDULO III: Impuesto I y Cálculo de nómina.	
UAC: FORMACIÓN LABORAL BÁSICA CONTABILIDAD	TIPO DE INSTRUMENTO: Lista de cotejo		SUBMÓDULO I: Cálculo de nómina	
FECHA DE APLICACIÓN:	PRODUCTO ESPERADO: Situación Didáctica		CONTENIDO (S):	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	Elaborando la Nómina de mi Personal			
INSTRUCCIONES AL ALUMNO:				
Determina la nómina del personal de forma semanal y quincenal de forma clara y detallada				
.				
No.	ATRIBUTO	Puntos	CRITERIOS DE VALORACIÓN	
			Si cumple	No cumple
1	Presenta título e identificación del alumno (Nombre, semestre y turno).	10		
2	Elabora la nómina del personal de forma semanal.	15		
3	Elabora la nómina del personal de forma quincenal	10		
4	Presenta información organizada lógicamente con limpieza y ordenada y los cálculos son correctos.	50		
5	Utiliza recursos o materiales que permita ser creativa la actividad. Entrega actividad en fecha indicada	15		
Puntuación total				
Logros				
Aspectos de mejora				

"Educación que genera cambio"

Reforzamiento



Determinación de nóminas semanal y quincenal

Tomando en cuenta la siguiente información deberás trabajar lo siguientes:

- **Determina la nómina semanal del mes de diciembre 2025 /**
- **Determina la nómina quincenal del mes de diciembre de 2025**

	Trabajador	Puesto	Sueldo mensual	Días trabajados en el año	Nómina	Fecha de ingreso del trabajador	días de descanso	A considerar
1	Rodolfo Rivas	Gerente general	\$41,000.00	365	Quincena I	12-mar-20	domingo	pensión alim 20%
2	Jaime Pérez	Dir. Recursos H.	\$30,900.00	340	Quincena I	25-feb-24	domingo	pensión alim 15%
3	Bernabé Castillo	Dir. Producción	\$32,600.00	250	Quincena I	26-abr-25	domingo	
4	Karina Rivas	Jefe de Ventas	\$26,800.00	365	Quincena I	24-jun-22	domingo	pensión alim 15%
5	Mariana Gómez	Vendedor A	\$14,800.00	364	Semanal	20-abr-23	Lunes	
6	Marisol Pérez	Vendedor B	\$14,100.00	220	Semanal	25-may-25	martes	
7	Josué Gordillo	Contador	\$22,500.00	366	Quincena I	02-ene-17	domingo	
8	Manuel Méndez	Auxiliar Contable	\$12,300.00	303	Semanal	04-mar-25	Lunes	
9	Mirna Ruiz	Sistemas	\$15,000.00	359	Quincena I	05-may-23	domingo	
10	Dulce Reyes	Recepcionista	\$10,000.00	242	Quincena I	04-may-25	domingo	
11	Alejandro Gil	Mensajero	\$9,500.00	361	Semanal	25-ene-19	martes	

"Educación que genera cambio"

12	Adriana Carmona	Secretaria	\$12,000.00	365	Quincena I	28-sep-21	domingo	
13	Carlos Gil	Limpieza	\$8,700.00	365	Semanal	20-ene-18	miércoles	
14	Alfonso Huerta	Electricista	\$13,400.00	250	Semanal	26-abr-25	miércoles	pensión alim15%
15	Francisco Suarez	Obrero A	\$12,000.00	365	Semanal	30-ago-21	jueves	
16	David Méndez	Obrero A	\$12,000.00	357	Semanal	05-feb-24	sábado	
17	Juan Herrera	Obrero B	\$10,050.00	290	Semanal	17-mar-25	jueves	
18	Luis Vázquez	Obrero B	\$10,050.00	240	Semanal	06-may-25	Viernes	
19	Mario Torres	Obrero C	\$9,000.00	165	Semanal	19-jul-25	Viernes	
20	Carlos Suarez	Obrero C	\$9,000.00	190	Semanal	25-jun-25	sábado	

"Educación que genera cambio"

	Trabajador	semana 1 (30 nov - 06 dic)	semana 2 (07dic - 13dic)	semana 3 (14dic - 20dic)	semana 4 (21 dic - 27 dic)	semana 5 (28 dic - 03 ene)
1	Rodolfo Rivas					
2	Jaime Pérez	2 inasistencias				
3	Bernabé Castillo		2 inasistencias	2 inasistencias	Festivo laborado	4 horas extras el 30
4	Karina Rivas	Descanso laborado		2 inasistencias		4 horas extras el 30
5	Mariana Gonzales				Festivo laborado	4 incapacidad medica
6	Marisol Pérez					séptimo día laborado
7	Josué Gordillo	4 horas extras el 30	2 inasistencias		Festivo laborado	
8	Manuel Méndez	2 horas extras				4 horas extras el 30
9	Mirna Ruiz	vacaciones	vacaciones		Festivo laborado	
10	Dulce Reyes		2 inasistencias			
11	Alejandro Gil					séptimo día laborado
12	Adriana Carmona	1 inasistencias	vacaciones	Vacaciones	vacaciones	
13	Carlos Gil		2 permisos			
14	Alfonso Huerta	4 horas extras el 30				
15	Francisco Suarez					4 horas extras el 30
	David Méndez			Vacaciones	vacaciones	
17	Juan Herrera					
18	Luis Vázquez		2 permisos		Festivo laborado	
19	Mario Torres	1 hora extra				
20	Carlos Suarez			3 inasistencias	Festivo laborado	

SOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DIDÁCTICA

Semana 1 (30 de noviembre - 6 de diciembre)

- **Karina Rivas:** Se le paga su salario más el pago doble por trabajar en su día de descanso (domingo).
- **Manuel Méndez:** Se le abonan 2 horas extras dobles.
- **Alfonso Huerta:** Se le pagan 4 horas extras dobles.
- **Mario Torres:** Se le abona 1 hora extra doble.

Trabajador	Sueldo Semanal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Total a Pagar
Mariana Gómez	\$3,453.33	\$0.00	\$356.92	\$3,096.41
Marisol Pérez	\$3,289.99	\$0.00	\$328.66	\$2,961.33
Manuel Méndez	\$2,870.00	\$212.50	\$268.32	\$2,814.18
Alejandro Gil	\$2,216.66	\$0.00	\$176.62	\$2,040.04
Carlos Gil	\$2,029.99	\$0.00	\$150.11	\$1,879.88
Alfonso Huerta	\$3,126.66	\$558.33	\$390.62	\$3,294.37
Francisco Suárez	\$2,800.00	\$0.00	\$259.61	\$2,540.39
David Méndez	\$2,800.00	\$0.00	\$259.61	\$2,540.39
Juan Herrera	\$2,345.00	\$0.00	\$193.81	\$2,151.19
Luis Vázquez	\$2,345.00	\$0.00	\$193.81	\$2,151.19
Mario Torres	\$2,100.00	\$187.50	\$181.79	\$2,105.71
Carlos Suárez	\$2,100.00	\$0.00	\$160.01	\$1,939.99

Semana 2 (7 - 13 de diciembre)

- **Carlos Gil:** Se le descuentan 2 días por permisos.

"Educación que genera cambio"

- **Luis Vázquez:** Se le descuentan 2 días por permisos.

Trabajador	Sueldo Semanal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Total a Pagar
Mariana Gómez	\$3,453.33	\$0.00	\$356.92	\$3,096.41
Marisol Pérez	\$3,289.99	\$0.00	\$328.66	\$2,961.33
Manuel Méndez	\$2,870.00	\$0.00	\$268.32	\$2,601.68
Alejandro Gil	\$2,216.66	\$0.00	\$176.62	\$2,040.04
Carlos Gil	\$2,029.99	-\$580.00	\$94.62	\$1,355.37
Alfonso Huerta	\$3,126.66	\$0.00	\$302.40	\$2,824.26
Francisco Suárez	\$2,800.00	\$0.00	\$259.61	\$2,540.39
David Méndez	\$2,800.00	\$0.00	\$259.61	\$2,540.39
Juan Herrera	\$2,345.00	\$0.00	\$193.81	\$2,151.19
Luis Vázquez	\$2,345.00	-\$670.00	\$124.93	\$1,550.07
Mario Torres	\$2,100.00	\$0.00	\$160.01	\$1,939.99
Carlos Suárez	\$2,100.00	\$0.00	\$160.01	\$1,939.99

Semana 3 (14 - 20 de diciembre)

- **Carlos Suárez:** Se le descuentan 3 días de inasistencia.

Trabajador	Sueldo Semanal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Total a Pagar
Mariana Gómez	\$3,453.33	\$0.00	\$356.92	\$3,096.41
Marisol Pérez	\$3,289.99	\$0.00	\$328.66	\$2,961.33
Manuel Méndez	\$2,870.00	\$0.00	\$268.32	\$2,601.68
Alejandro Gil	\$2,216.66	\$0.00	\$176.62	\$2,040.04

"Educación que genera cambio"

Trabajador	Sueldo Semanal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Total a Pagar
Carlos Gil	\$2,029.99	\$0.00	\$150.11	\$1,879.88
Alfonso Huerta	\$3,126.66	\$0.00	\$302.40	\$2,824.26
Francisco Suárez	\$2,800.00	\$0.00	\$259.61	\$2,540.39
David Méndez	\$2,800.00	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones
Juan Herrera	\$2,345.00	\$0.00	\$193.81	\$2,151.19
Luis Vázquez	\$2,345.00	\$0.00	\$193.81	\$2,151.19
Mario Torres	\$2,100.00	\$0.00	\$160.01	\$1,939.99
Carlos Suárez	\$2,100.00	-\$900.00	\$71.12	\$1,128.88

Semana 4 (21 - 27 de diciembre)

- **Mariana Gómez, Luis Vázquez, Carlos Suárez:** Se les paga el día festivo (25 de diciembre) laborado.
- **David Méndez:** Continúa de vacaciones.

Trabajador	Sueldo Semanal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Total a Pagar
Mariana Gómez	\$3,453.33	\$986.67	\$489.28	\$3,950.72
Marisol Pérez	\$3,289.99	\$0.00	\$328.66	\$2,961.33
Manuel Méndez	\$2,870.00	\$0.00	\$268.32	\$2,601.68
Alejandro Gil	\$2,216.66	\$0.00	\$176.62	\$2,040.04
Carlos Gil	\$2,029.99	\$0.00	\$150.11	\$1,879.88
Alfonso Huerta	\$3,126.66	\$0.00	\$302.40	\$2,824.26
Francisco Suárez	\$2,800.00	\$0.00	\$259.61	\$2,540.39

"Educación que genera cambio"

Trabajador	Sueldo Semanal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Total a Pagar
David Méndez	\$2,800.00	<i>Vacaciones</i>	<i>Vacaciones</i>	<i>Vacaciones</i>
Juan Herrera	\$2,345.00	\$0.00	\$193.81	\$2,151.19
Luis Vázquez	\$2,345.00	\$670.00	\$291.66	\$2,723.34
Mario Torres	\$2,100.00	\$0.00	\$160.01	\$1,939.99
Carlos Suárez	\$2,100.00	\$600.00	\$238.11	\$2,461.89

Semana 5 (28 de diciembre - 3 de enero)

- **Mariana Gómez:** Se le aplica incapacidad médica por 4 días.
- **Marisol Pérez, Alejandro Gil:** Se les paga su día de descanso laborado.
- **Manuel Méndez, Francisco Suárez:** Se les abonan 4 horas extras dobles.

Trabajador	Sueldo Semanal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Total a Pagar
Mariana Gómez	\$3,453.33	-\$1,973.33	<i>Incapacidad</i>	<i>Pago IMSS</i>
Marisol Pérez	\$3,289.99	\$940.00	\$470.81	\$3,759.18
Manuel Méndez	\$2,870.00	\$425.00	\$325.32	\$2,969.68
Alejandro Gil	\$2,216.66	\$633.33	\$266.19	\$2,583.80
Carlos Gil	\$2,029.99	\$0.00	\$150.11	\$1,879.88
Alfonso Huerta	\$3,126.66	\$0.00	\$302.40	\$2,824.26
Francisco Suárez	\$2,800.00	\$400.00	\$314.99	\$2,885.01
David Méndez	\$2,800.00	\$0.00	\$259.61	\$2,540.39
Juan Herrera	\$2,345.00	\$0.00	\$193.81	\$2,151.19
Luis Vázquez	\$2,345.00	\$0.00	\$193.81	\$2,151.19

"Educación que genera cambio"

Trabajador	Sueldo Semanal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Total a Pagar
Mario Torres	\$2,100.00	\$0.00	\$160.01	\$1,939.99
Carlos Suárez	\$2,100.00	\$0.00	\$160.01	\$1,939.99

Nómina Quincenal de Diciembre 2025

A continuación, se presenta la nómina para los trabajadores con pago quincenal, dividida en dos períodos.

Primera Quincena (1 - 15 de diciembre)

- **Jaime Pérez, Bernabé Castillo, Josué Gordillo, Dulce Reyes:** Se descuentan 2 días de inasistencia.
- **Adriana Carmona:** Se descuenta 1 día de inasistencia y se le paga su periodo vacacional.
- **Mirna Ruiz:** Se le paga su periodo vacacional.
- **Josué Gordillo:** Se le abonan 4 horas extras dobles.

Trabajador	Sueldo Quincenal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Pensión Alimenticia	Total a Pagar
Rodolfo Rivas	\$20,500.00	\$0.00	\$4,583.91	\$3,183.22	\$12,732.87
Jaime Pérez	\$15,450.00	-\$2,060.00	\$2,082.23	\$1,702.16	\$9,605.61
Bernabé Castillo	\$16,300.00	-\$2,173.33	\$2,641.56	\$0.00	\$11,485.11
Karina Rivas	\$13,400.00	\$0.00	\$2,279.79	\$1,668.03	\$9,452.18
Josué Gordillo	\$11,250.00	-\$800.00	\$1,478.43	\$0.00	\$8,971.57
Mirna Ruiz	\$7,500.00	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones
Dulce Reyes	\$5,000.00	-\$666.67	\$471.05	\$0.00	\$3,862.28

"Educación que genera cambio"

Trabajador	Sueldo Quincenal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Pensión Alimenticia	Total a Pagar
Adriana Carmona	\$6,000.00	-\$400.00	\$603.95	\$0.00	\$4,996.05

Segunda Quincena (16 - 31 de diciembre)

- **Bernabé Castillo, Karina Rivas:** Se descuentan 2 días de inasistencia.
- **Bernabé Castillo, Josué Gordillo, Mirna Ruiz:** Se les paga el día festivo (25 de diciembre) laborado.
- **Bernabé Castillo, Karina Rivas:** Se les pagan 4 horas extras dobles.
- **Adriana Carmona:** Continúa de vacaciones.

Trabajador	Sueldo Quincenal	Percepciones Adicionales	Deducciones	Pensión Alimenticia	Total a Pagar
Rodolfo Rivas	\$20,500.00	\$0.00	\$4,583.91	\$3,183.22	\$12,732.87
Jaime Pérez	\$15,450.00	\$0.00	\$2,698.81	\$1,912.68	\$10,838.51
Bernabé Castillo	\$16,300.00	\$908.89	\$3,215.11	\$0.00	\$13,993.78
Karina Rivas	\$13,400.00	-\$893.33	\$1,999.03	\$1,576.01	\$9,931.63
Josué Gordillo	\$11,250.00	\$1,500.00	\$2,128.51	\$0.00	\$10,621.49
Mirna Ruiz	\$7,500.00	\$1,000.00	\$1,048.91	\$0.00	\$7,451.09
Dulce Reyes	\$5,000.00	\$0.00	\$530.82	\$0.00	\$4,469.18
Adriana Carmona	\$6,000.00	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones	Vacaciones

"Educación que genera cambio"

Nota Importante: Estos cálculos son una aproximación y pueden variar dependiendo de la configuración específica del sistema de nómina (como el manejo de topes para el IMSS y otros ajustes finos). Los impuestos (ISR) se han estimado según las tablas correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

Referencias

Código Fiscal de la Federación. (2024). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma.

Recuperado de <https://www.dof.gob.mx>

De la Garza, E. (2022). *Derecho fiscal mexicano* (8.ª ed.). McGraw-Hill.

Flores, G. (2022). *Derecho laboral mexicano* (11.ª ed.). Oxford University Press.

González Díaz, A. (2021). *Cálculo de nómina y obligaciones patronales*. Trillas.

Ley Federal del Trabajo. (2024). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada.

Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx>

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. (2023). *Diario Oficial de la*

Federación, 13 de noviembre de 2023. Recuperado de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5705193

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. (2023). *Diario Oficial de*

la Federación, 28 de noviembre de 2023. Recuperado de

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5706786

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2020). *Historia de los impuestos en México*.

Gobierno de México. Recuperado de <https://www.sat.gob.mx>

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2023a). *Guía del contribuyente*. Recuperado de

<https://www.sat.gob.mx>

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2023b). *Trámites del RFC para personas físicas y*

morales. Recuperado de <https://www.sat.gob.mx/consulta/46081/inscripcion-en-el-rfc>

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2023c). *Guía de llenado del CFDI de nómina*

versión 4.0. Recuperado de [https://www.sat.gob.mx/consulta/53832/guia-de-llenado-](https://www.sat.gob.mx/consulta/53832/guia-de-llenado-del-cfdi-de-nomina)

[del-cfdi-de-nomina](https://www.sat.gob.mx/consulta/53832/guia-de-llenado-del-cfdi-de-nomina)

Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2024). *ISR en sueldos y salarios*. Recuperado de

<https://www.sat.gob.mx>

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). (2023). *Obligaciones del patrón*. Gobierno de

México. Recuperado de <https://www.gob.mx/stps>

Anexos

HIMNO DEL COBATAB



¡Oh!, Colegio de Bachilleres, impetuosa y querida
institución casa fiel del conocimiento,
hoy te canto este himno con amor,
eres rayo de esperanza del mañana,
eres la voz de la verdad.

¡Oh!, Colegio de Bachilleres, eres
luz en medio de la oscuridad.
//Colegio de bachilleres conducta
clara y firme decisión
Colegio de bachilleres tu misión
para siempre es ser mejor//

En Tabasco se ha sembrado
la semilla que un día germinara,
el impulso de la vida modernista
en progreso de toda la sociedad,
es tu memorable historia gran
orgullo para toda la región,
educación que genera cambio,
ejemplo digno en cada generación.

"Educación que genera cambio"

PORRA INSTITUCIONAL

¡Somos!

¡Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

Con Valor y Lealtad

De Norte a Sur

De Este a Oeste

Somos líderes Bachilleres del Sureste

COBATAB Unido, COBATAB Fortalecido.

Este encuentro lo gano porque lo gano

Como dijo el Peje, me canso ganso.

¡Somos!

¡Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

¡Somos!

¡Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

COBATAB Unido, COBATAB Fortalecido



COBACHITO

"Educación que genera cambio"



Colegio de Bachilleres,
Está de fiesta señores
Pues todos sus estudiantes
Hoy celebran con honores.

Que ya llegó la alegría
Es hora de motivar
Bailemos con algarabía
Cobachito nos guiará.

Allá por el acahual
En los ríos de Tabasco
Aconchado en unas ramas
O nadando sin parar.

Un manatí se ha ganado
El cariño de la gente
Cobachito le han llamado
Y no para de bailar.

Cobachito, con él vamos a ganar
Cobachito, eres espectacular
Cobachito, respetamos tu hábitat
Cobachito, mascota del COBATAB.

Mientras la orquesta se escucha
Y la porra se emociona
Los jóvenes bachilleres
A una voz ovacionan

Con orgullo representan
A una gran institución
COBATAB está presente
Y Cobachito ya llegó.

